

## DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.  
Teléfono núm. 12.522



## VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Presidencia del Consejo de Ministros.

*Real decreto nombrando Ministro de Economía Nacional a D. Julio Wais San Martín, ex Diputado a Cortes, y disponiendo cese en dicho cargo D. Manuel Argüelles y Argüelles, Ministro de Hacienda, que interinamente lo desempeñaba.* — Página 906.

#### Ministerio de Marina.

*Real decreto concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, a D. Augusto Ramos da Costa, Contralmirante de la Armada portuguesa, Ingeniero Hidrógrafo.*—Página 906.

#### Ministerio de Justicia y Culto.

*Real orden disponiendo se restablezca en todos los Colegios de Abogados y Procuradores de España el vigor de sus Estatutos y Reglamentos, y que se proceda inmediatamente a la provisión de los cargos de sus Juntas de Gobierno Directivas que no hubiesen sido provistos estatutariamente.*—Página 906.

#### Ministerio de Hacienda.

*Real orden aceptando la dimisión del cargo de Comisario Regio de la Zona franca de Cádiz y Representante del Gobierno en la misma a D. Joaquín Pérez Lila.*—Página 906.

*Otra disponiendo se publiquen en este periódico oficial las listas de los aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a plazas de Auxiliares del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública; que el sorteo de las oposiciones se verifique el mes actual, y que los ejercicios de la oposición den comienzo el día 1.º del próximo mes de Abril.*—Páginas 906 a 935.

*Otra aprobando definitivamente la*

*Carta municipal adoptada para su régimen económico por el Ayuntamiento de Valle de Abdalgis (Granada).*—Páginas 935 y 936.

#### Ministerio de la Gobernación.

*Real orden disponiendo que las vacantes de plantilla que ocurran en las tres Ramas del Cuerpo de Sanidad nacional (Sanidad interior, exterior e Instituciones sanitarias), se cubran por orden riguroso de antigüedad en las categorías administrativas inferiores inmediatas, correspondientes a los funcionarios procedentes de la Rama que ha producido la vacante.*—Página 936.

*Otras nombrando Vigilantes - Conductores de primera y segunda clase a D. Antonio Peña García y D. Vidal Ortiz Arenas, respectivamente.*—Página 936.

#### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

*Real orden concediendo un mes de licencia por enferma a doña Aurea Gómez-Plana Conte, Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Cádiz.*—Página 936.

*Otra aprobando las oposiciones restringidas de Maestros a sueldos de 4.000 pesetas, y resolviendo la reclamación del opositor D. Eduardo Bernal Espinar.*—Página 937.

*Otra nombrando Auxiliares en propiedad de las Secciones de Letras, Pedagogía y Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de La Laguna, a D. José González Ramos, D. Arturo Salazar y Suárez y D. Luis Paunero Ruiz, respectivamente.*—Página 937.

*Otra disponiendo se cree una Auxiliaría de Letras en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza de Cáceres, Cardenal Cisneros, San Isidro y Zaragoza, y otra de la Sección de Ciencias en los Institutos de Guadajara y Valencia.*—Páginas 937 y 938.

*Otra concediendo quince días de licencia por enfermedad a doña Genoveva del Pino Valsera, Profesora numeraria de Geografía de la Escue-*

*la Normal de Maestras de Guipúzcoa.*—Página 938.

*Otra ídem un mes de licencia por enfermedad a doña Dolores Caballero Núñez, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Murcia.*—Página 938.

*Otra aprobando el cuadro de analogías de asignaturas de la Facultad de Farmacia.*—Página 938.

*Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones, turno libre, a una de las Cátedras de Patología médica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.*—Páginas 938 y 939.

#### Ministerio de Fomento.

*Real orden resolviendo instancia de la Diputación provincial de Ciudad Real, solicitando se le autorice para que, por medio de su Caja Provincial de Ahorros, efectúe la recaudación del canon de conservación de carreteras y del de inspección.*—Página 939.

*Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por el Ayuntamiento de Nazar, contra la Real orden de 17 de Diciembre de 1927.*—Página 939.

#### Ministerio de Trabajo y Previsión.

*Real orden rectificando las concesiones de beneficios del Régimen de subsidio a las familias numerosas hechas a favor de los señores que se mencionan.*—Página 939 y 940.

*Otra relativa a la computabilidad de los depósitos constituidos para el seguro colectivo de Accidentes del trabajo.*—Páginas 940 y 941.

*Otra resolviendo instancia de D. Carlos Llompard del Castillo, Profesor Auxiliar de Escuelas Superiores del trabajo.*—Página 941.

*Otra nombrando a D. Segundo Gila Sanz Director de la Escuela elemental del Trabajo de Segovia.*—Página 941.

*Otra ídem a D. Luis Fernández García Quirós Director de la Escuela ele-*

mental del Trabajo de Oviedo.—Página 941.

Administración Central.

HACIENDA.—Dirección general de Tesorería y Contabilidad.—Autorizando a D. Inocencio Alberdi Gárate para celebrar una rifa con carácter particular en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 21 de Junio próximo.—Página 941.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Sanidad.—Resolviendo consultas relativas a la interpretación que debe darse al apartado 5.º de las Normas para la desratización y desinsectación de buques en nuestros puertos. Página 941.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo el recurso de alzada interpuesto por doña Elisa Friol Escudero, contra resolución de esta Dirección general de 19 de Abril de 1929. Página 941.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Aguas.—Resolviendo el expediente incoado a instancia de D. Emilio Azarola para ampliación de la concesión condicional que le fué otorgada por Real orden de 3 de Noviembre de 1927 (GACETA del 12), para aprovechar aguas del Circo de Gredos, con destino a usos industriales.—Página 942.

ANEXO ÚNICO.—BOLSA.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### REAL DECRETO

Núm. 302.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Julio Wais San Martín, ex Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Economía Nacional; cesando en dicho cargo D. Mamiel Argüelles y Argüelles, Ministro de Hacienda, que interinamente lo desempeñaba.

Dado en Palacio a tres de Enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ.

### MINISTERIO DE MARINA

#### REAL DECRETO

Núm. 303.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en conceder la Gran Cruz de Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Contralmirante de la Armada portuguesa, Ingeniero Hidrógrafo, D. Augusto Ramos da Costa, por servicios especiales prestados a la Marina.

Dado en Palacio a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
MATEO GARCÍA Y DE LOS REYES.

### MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO

#### REAL ORDEN

Núm. 94.

Ilmo. Sr.: Por diversos motivos, entre ellos el de estimarse próxima la reorganización de todos los elementos que cooperan a la Administración de Justicia, fué suspendido el normal cumplimiento de los preceptos estatutarios y reglamentarios de los Colegios de Abogados y Procuradores; pero diferida la posibilidad de implantación de aquélla, el Gobierno estima preciso no prolongar por más tiempo tal estado de excepción e interinidad; por lo cual,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se restablezca en todos los Colegios de Abogados y Procuradores de España el vigor de sus Estatutos y Reglamentos y que en la forma en ellos señalada, se proceda inmediatamente a la provisión de los cargos de sus Juntas de Gobierno directivas que no hubiesen sido provistos estatutariamente.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Febrero de 1930.

ESTRADA

Señor Director general de Asuntos judiciales y eclesiásticos:

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### REALES ORDENES

Núm. 86.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se acepte la dimisión que, por motivos de salud, ha presentado D. Joaquín Pérez Lila, nombrado para el cargo de Comisario Regio de la Zona franca de Cádiz y Representante del Gobierno en la misma, por Real decreto de este Ministerio núm. 1.814, de fecha 4 de Julio de 1929 (GACETA del 12).

De Real orden lo digo a V. I. para

su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de Enero de 1930.

ANDES

Señor Director general de Aduanas.

Núm. 87.

Terminado el examen de las instancias y documentación presentada para tomar parte en las oposiciones a plazas de Auxiliares del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, convocadas por Real orden de 2 de Noviembre último,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se inserte en la GACETA DE MADRID el número de instancias presentadas solicitando tomar parte en las oposiciones aludidas.

2.º Que asimismo se publiquen en dicho periódico oficial las listas:

a) De los aspirantes admitidos definitivamente a las prácticas de los ejercicios de dicha oposición.

b) De los excluidos provisionalmente por defectos en la documentación, que podrán ser subsanados en el plazo improrrogable de quince días naturales, a contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID; y

c) De los excluidos con especificación de las causas.

3.º Que el sorteo de los opositores tenga lugar el próximo mes de Febrero, celebrándose por los Tribunales conjuntamente en acto público y en el salón de sorteos en que se verifican los de la Lotería Nacional, bajo la Presidencia del Jefe de la Sección de Loterías y con arreglo a las normas establecidas en la Real orden de 3 de Abril de 1925, debiendo publicarse el resultado del sorteo en el periódico oficial ya mencionado.

4.º Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 1.º del próximo mes de Abril.

5.º Los derechos de examen de que trata la regla séptima de la Real orden de 2 de Noviembre último, se harán efectivos por los opositores admi-

tidos en la Secretaría de los respectivos Tribunales, en los días laborables que medien entre la publicación de las listas definitivas y la fecha del comienzo de los ejercicios de oposición.

De Real orden lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años. Madrid, 27 de Enero de 1930.

ANDES

Señores Presidentes de los Tribunales de oposición a plazas de Auxiliares del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública.

Total de instancias presentadas por solicitantes acogidos a los beneficios del Decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925.....	137
Total de instancias presentadas por los demás solicitantes en general .....	4.948
<i>Suman.....</i>	<i>5.085</i>

A deducir:

Por desistimiento de los solicitantes y por documentaciones remitidas a la Junta clasificadora de destinos civiles.....

*Total de instancias.....* 5.072

Solicitantes acogidos a los beneficios del Decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925.....	137
Solicitantes admitidos.....	3.673
Solicitantes excluidos provisionalmente .....	1.262

*Total igual de instancias... 5.072*

Madrid, 30 de Enero de 1930.—Los Presidentes del primero, segundo y tercer Tribunal: Matías Galán, Manuel Ulloa y Emilio Vela-Hidalgo.

**OPOSICIONES A AUXILIARES DEL CUERPO GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA HACIENDA PUBLICA**

*Opositores propuestos por la Junta clasificadora de aspirantes a destinos públicos, por estar acogidos a los beneficios del Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925:*

- Número 1.—D. Miguel Asensio Tello.
- 2.—D. Silvano Moral Carrasco.
- 3.—D. Rafael Fernández González.
- 4.—D. Maximino Conde Martínez.
- 5.—D. Manuel Bueno Tello.
- 6.—D. Cristóbal Navarro Lozano.
- 7.—D. Andrés González Jerez.
- 8.—D. Ildefonso Peña Gutiérrez.
- 9.—D. Mateo López Saldaña.
- 10.—D. Alfredo Carbajosa Mancebo.
- 11.—D. Carlos Arriyaga Ramos.
- 12.—D. Manuel Calderón de la Barca Torrejón.
- 13.—D. Guillermo Artola Santana.
- 14.—D. José López de la Rosa.
- 15.—D. Francisco García Arcano.
- 16.—D. Hipólito Aparicio Hernández.
- 17.—D. Rafael Ortega Tapias.
- 18.—D. Angel Mesa Ruiz.
- 19.—D. Octavio Carrasco Quera.
- 20.—D. Juan Ageitos Santos.
- 21.—D. Julián Pascual López.

- 22.—D. Pablo Claver Calviño.
- 23.—D. José Molina Delgado.
- 24.—D. Angel Fuentes Arránz.
- 25.—D. José Campiña Agudo.
- 26.—D. José Cerezuela Castillo.
- 27.—D. Rafael Soto Brioso.
- 28.—D. José Martínez Carneiro.
- 29.—D. Sebastián Cartón Santos.
- 30.—D. José Sánchez Brán.
- 31.—D. Clemente Mateo Fraj.
- 32.—D. Angel Bailón Crespo.
- 33.—D. César Hermida Grandío.
- 34.—D. David Soto Cabezón.
- 35.—D. Valentín Rodríguez Manso.
- 36.—D. Buenaventura Fernández López.
- 37.—D. Felipe Antonio Esquifino Pascual.
- 38.—D. Pedro López Orta.
- 39.—D. Manuel Sánchez Benito.
- 40.—D. Víctor Osés Armesto.
- 41.—D. Sebastián Domingo Martínez.
- 42.—D. Luis Náchter Ferrándiz.
- 43.—D. Federico de Vera Hernández.
- 44.—D. Mateo Soto Lorenzana.
- 45.—D. Estanislao Sac Hernández.
- 46.—D. Rufino Pérez Valero.
- 47.—D. Benito Avelino Fernández García.
- 48.—D. Severiano Pedraza Moreno.
- 49.—D. Antonio Mendoza Olivera.
- 50.—D. Abelardo Sánchez Benito.
- 51.—D. Isaías Mielgo Villamor.
- 52.—D. Antonio Villach García.
- 53.—D. Fermín Fernández García.
- 54.—D. Ramón Vilela González.
- 55.—D. Alfonso Sánchez Martínez.
- 56.—D. José Catalá Tomás.
- 57.—D. Vicente Cibera Marta.
- 58.—D. Mariano Gutiérrez Ravé Montero.
- 59.—D. José Arroyo Vicente.
- 60.—D. Luis Pérez Muñoz.
- 61.—D. José Garcés Rodríguez.
- 62.—D. Galileo Más Iturreria.
- 63.—D. Ramón García Valiente.
- 64.—D. José Martínez Pereira.
- 65.—D. José Marco Argés.
- 66.—D. Santiago Navacerrada Peñas.
- 67.—D. Remigio Gago Ferrero.
- 68.—D. José Pardo Montero.
- 69.—D. Antonio Quintas Goyanes.
- 70.—D. Máximo Pérez Pérez.
- 71.—D. Francisco Sierra Inestal.
- 72.—D. José de las Rosas Suárez.
- 73.—D. Juan Martín Castillo.
- 74.—D. Mariano González Fernández.
- 75.—D. Plácido Pérez Barriudo.
- 76.—D. Mariano Sacristán Hernández.
- 77.—D. Miguel Agustín Zapata.
- 78.—D. Julián Galparsoro Robles.
- 79.—D. Manuel Lara Mesa.
- 80.—D. José Lara Mesa.
- 81.—D. Pedro Aldehuela García.
- 82.—D. Angel Hernández Román.
- 83.—D. Manuel Gavira Martín.
- 84.—D. Ricardo Valdegrana Hernández.
- 85.—D. Teodoro Faz Lade.
- 86.—D. Agapito Robledo Arribas.
- 87.—D. Manuel Rodríguez Díaz.
- 88.—D. Celso Santos Cano.
- 89.—D. Joaquín González Herrera.
- 90.—D. Francisco Rey Pérez.
- 91.—D. Enrique Suñer Perepérez.
- 92.—D. Andrés Alcalde Pétrola.
- 93.—D. Vicente Tosca Bover.
- 94.—D. Andrés Fondevila Pampín.
- 95.—D. Benigno Sanz Alonso.
- 96.—D. Ramón Montesinos Ferrándiz.

- 97.—D. Germán Ruiz Asunción.
  - 98.—D. Julián Sánchez Martín.
  - 99.—D. Domingo Gabas Pérez.
  - 100.—D. Justo Arránz Yagüe.
  - 101.—D. Ambrosio López López.
  - 102.—D. Emilio Husillos Cantalapiédra.
  - 103.—D. Angel Mata Pérez.
  - 104.—D. Gregorio Díaz Juez.
  - 105.—D. Saturnino Ortiz de Yócano.
  - 106.—D. Julio Pérez Díaz.
  - 107.—D. Emilio Palencia Barber.
  - 108.—D. Gonzalo López-Villalta Hernández.
  - 109.—D. Francisco Guío López del Pozo.
  - 110.—D. Antonio Ruiz Sánchez.
  - 111.—D. Gonzalo Lorenzo Bayón.
  - 112.—D. Mariano Torres García.
  - 113.—D. José Puñal Pérez.
  - 114.—D. Fernando Junquera Junquera.
  - 115.—D. Francisco Barras Manzanares.
  - 116.—D. José Calvo Alvarez.
  - 117.—D. Antonio Blázquez González.
  - 118.—D. José Muñoz Pérez.
  - 119.—D. Juan Mansito Rodríguez.
  - 120.—D. Luciano Sánchez Pozo.
  - 121.—D. Bartolomé Ramis Roselló.
  - 122.—D. Quintiliano Pardo Martínez.
  - 123.—D. Eduardo Martín Rodríguez.
  - 124.—D. José Norberto Sánchez Riera.
  - 125.—D. Iluminado Peñaranda Leal.
  - 126.—D. Rafael Díaz Moya.
  - 127.—D. Carlos Hernández Covaleda.
  - 128.—D. Gabriel Lorenzo Valdés.
  - 129.—D. David de la Torre Escobar.
  - 130.—D. Mateo Castaño Pascual.
  - 131.—D. Francisco Santos Herrera.
  - 132.—D. Baltasar Rey Alonso.
  - 133.—D. Mariano Enebral de K Fuente.
  - 134.—D. Manuel Martínez Menéndez Valdés.
  - 135.—D. Juan Picó Garrigós.
  - 136.—D. Manuel Cortés Casado.
  - 137.—D. Angel Villalaín Casado.
- Madrid, 30 de Enero de 1930.—Los presidentes del primero, segundo y tercer Tribunal: Matías Galán, Manuel Ulloa y Emilio Vela-Hidalgo.
- Opositores civiles admitidos, por tener completa su documentación:*
- Número 1.—D. Jerónimo Esteban González.
  - 2.—Doña Pilar Benito y de la Cruz.
  - 3.—Doña María del Rosario Alonso Arránz.
  - 4.—Doña Josefa Pérez Paredes.
  - 5.—Doña María Reija Escribano.
  - 6.—D. Santiago Leiz Espín.
  - 7.—Doña María del Pilar Calés Pinó.
  - 8.—D. Manuel López Jiménez.
  - 9.—D. Eduardo López García.
  - 10.—D. Francisco Baquero Morales.
  - 11.—D. Manuel Medina Granizo.
  - 12.—Doña Elvira Serna Pelayo.
  - 13.—D. Juan Antonio González Rodríguez.
  - 14.—Doña Isabel Merino Carrasco.
  - 15.—Doña Pilar Nájera Merino.
  - 16.—D. Zenón Ortega Bernabé.
  - 17.—D. José Vázquez Rodríguez.
  - 18.—Doña María Ramos Espinosa.
  - 19.—D. Casto Rodrigo del Puerto.
  - 20.—Doña Jenara García de Fuente.
  - 21.—D. Pedro Llamas García.
  - 22.—D. Ramón Herrero Anido.

- 23.—Doña Emilia Gil Estopaza.  
 24.—Doña Isabel Martínez Losada.  
 25.—Doña Sofia Martínez Losada.  
 26.—Doña Venancia Costales Rodríguez.  
 27.—Doña Amalia Abrines Gutiérrez.  
 28.—Doña Sofia Abrines Gutiérrez.  
 29.—D. Carlos Carrillo de Albornoz Abad.  
 30.—D. Jacobo Guerreira Romero.  
 31.—Doña María Soledad Guerreira Romero.  
 32.—Doña Laura Fernández Rodríguez.  
 33.—Doña Anselma Iñiguez Gosálvez.  
 34.—Doña Ana Iñiguez Gosálvez.  
 35.—D. José Antonio Lartitegui Zabala.  
 36.—D. Emilio Martínez López.  
 37.—D. Fernando Muñoz García.  
 38.—D. Antonio Franco Soto.  
 39.—D. Natalio González Páez.  
 40.—Doña Angeles Trujillo Padilla.  
 41.—Doña María Cruz Graña Muñoz.  
 42.—Doña Pilar Barriga Arránz.  
 43.—D. Ernesto Alvarez de la Riva-herrera.  
 44.—D. Vicente Alvarez de la Riva-herrera.  
 45.—D. Manuel Avelló Passaró.  
 46.—Doña Avelina Capelo Ludeña.  
 47.—Doña Sol Puigdevall Ferrer.  
 48.—Doña Elisa Melero Pinedo.  
 49.—D. Juan Francisco Montamarta Salvador.  
 50.—Doña María del Carmen Pueyo Montes.  
 51.—Doña Carmen Vera Mateo.  
 52.—D. Alfonso Pérez Porres.  
 53.—D. Carlos Soler Valor.  
 54.—D. José Nieto Gómez.  
 55.—Doña Angeles Carballo González.  
 56.—Doña Francisca de Juan de Castro.  
 57.—Doña María Alonso Morte.  
 58.—D. Francisco de Agueda Mantecón.  
 59.—D. Julio Pérez Romo.  
 60.—Doña Narcisca Ruiz del Castillo.  
 62.—D. Antonio Penalva Salvador.  
 63.—Doña Sabina Suárez Luna.  
 64.—D. Carlos Armengol Sesma.  
 65.—Doña Milagro Armengol Rute.  
 66.—Doña Isabel Hernández Coronado.  
 67.—D. Manuel Fernández Montells.  
 68.—D. Santiago Martínez Peña.  
 69.—D. Ramón Cuenca Sierra.  
 70.—D. Germán Antonio González Conde.  
 71.—D. Antonio Navarro García.  
 72.—Doña Purificación Navarro García.  
 73.—D. César Cobián Valcárcel.  
 74.—D. Camilo Castro Valín.  
 75.—D. Eugenio Gómez Díaz.  
 76.—Doña Matilde Rodés García.  
 77.—Doña Casilda Melero Machado.  
 78.—D. Antonio Sagundo Hurtado.  
 79.—D. Victorio Soto Oliveros.  
 80.—Doña Gloria García Fernández.  
 81.—Doña María Salud Ventosa Ambrona.  
 82.—D. Maximino González López.  
 83.—D. Miguel Soriano Ocón.  
 85.—D. José Marín Guerrero.  
 86.—D. Silvino Díez Pérez.  
 87.—D. Miguel Nieto Fernández.  
 88.—D. Andrés Nieto Fernández.  
 89.—D. Vicente Comis Gomis.  
 90.—D. Antonio Roméu Candela.  
 91.—D. José Gómez García.  
 92.—D. Bienvenido C. de Inés Rodríguez.  
 93.—D. Luis Heredero Torres.  
 94.—D. Luis Manuel España Gallego.  
 96.—Doña Magdalena Asiaín García.  
 97.—D. Antonio Serrano Fernández.  
 98.—Doña Dolores Arocena Milego.  
 99.—Doña Paz Len Gómez.  
 100.—D. José Cánovas Tudela.  
 103.—D. Gabino Luis Mintegui Granado.  
 104.—Doña Josefa Lacasa Rubio.  
 105.—Doña Sagrario Hernández Villarejo.  
 106.—D. Juan Lorenzo Asensio Solano.  
 107.—D. Aniceto Muñoz Dávila.  
 108.—D. Cilio Robla Román.  
 109.—Doña María de las Mercedes Puente Paz.  
 110.—D. Narciso Torrente Sánchez.  
 111.—D. Pablo Antoñanzas Sanz.  
 112.—D. José García García.  
 113.—D. Máximo Tomás Huete Langa.  
 114.—D. Fernando Melchor García.  
 115.—Doña Augusta Calvo Resa.  
 116.—D. Rafael Jiménez Saavedra.  
 117.—Doña Tomasa García Serván.  
 118.—Doña María Velarde García.  
 119.—D. Julio de Alburquerque Gavilán.  
 120.—D. Eulogio Tomás del Olmo.  
 121.—D. Sotero López Ruiz.  
 122.—D. Ricardo Fernández Díaz.  
 123.—Doña María de los Remedios Solá y Cuéllar.  
 124.—Doña Juana Robledo Sánchez de Lillo.  
 125.—Doña María Luisa Robledo Solaz.  
 126.—D. Antonio Pérez Gumiel.  
 127.—D. José Castillo González.  
 128.—D. José Luna Señas.  
 129.—Doña Manuela Fernández Casado.  
 130.—Doña Ana María Rute Vilanova.  
 131.—Doña María de la Ascensión López Alonso.  
 132.—D. José Gamarra y Lega.  
 133.—D. Rafael Lodares Rodríguez.  
 134.—Doña Julia Díaz Nieto.  
 135.—D. Joaquín Serrano Barbero.  
 136.—Doña Adoración García Ródenas.  
 137.—Doña Esperanza Ygarza Jurado.  
 138.—D. Basilio Galindo Marín.  
 139.—D. Juan Marvá Maciá.  
 140.—D. Antonio Mendo Mora.  
 141.—D. José Alvarez Esquembre.  
 142.—D. Silvestre Vivo Martínez.  
 143.—D. José Manuel Enríquez Román.  
 144.—Doña Julia Lahera Vicente.  
 145.—D. Abilio Alonso Inúñez.  
 146.—Doña Carmen Rocío Rodríguez Fonseca.  
 147.—Doña Mercedes Rodríguez Fonseca.  
 148.—Doña Consuelo Barreiro Rey.  
 149.—Doña Manuela Villagarcía Gómez.  
 150.—D. Rogelio Matilla Barrientos.  
 151.—D. José Matilla Barrientos.  
 152.—Doña Petra María Gómez Quinzanón.  
 153.—D. Juan Manuel Blanco Brenlla.  
 154.—D. José Agromayor Blanco.  
 155.—Doña Irene Rodríguez Muñoz.  
 157.—D. Antonio Mosquera Leizado.  
 159.—D. Florencio Gómez Silva.  
 160.—Doña Teodora Novillo y González Avila.  
 162.—Doña Purificación García Zaragoza.  
 163.—D. Francisco Vázquez Gayoso.  
 164.—D. Enrique Fuentes y Vázquez.  
 165.—Doña Feliciano Rojero Traperó.  
 166.—Doña Dámasa Tapias Blanco.  
 168.—Doña Obdulia Iglesias Novo.  
 169.—D. Luis Piedrahita Ruiz.  
 170.—Doña Josefina Fernández Casado.  
 171.—D. José Joaquín Pedrosa Latas.  
 172.—D. Pedro Avedillo Brioso.  
 173.—Doña Teresa Ramos Hernández.  
 174.—D. Julio Aboy Salvador.  
 175.—Doña María del Carmen Martín Rubio.  
 176.—Doña Adela Parreño Quiles.  
 177.—D. Enrique Alvarez Manzanela.  
 178.—D. Lorenzo Domínguez Ortego.  
 179.—D. Antonio Borregón Bueno.  
 181.—D. Bernardo Alonso Rodríguez.  
 182.—Doña Francisca Irene García Rey.  
 183.—Doña Julia Pascual Espuñes.  
 184.—Doña Natividad Miguel Bueno.  
 185.—Doña Pilar Muñoz Bayón.  
 186.—D. Prudencio Morante García.  
 187.—Doña Mercedes Maya González.  
 188.—Doña Pilar de Ilana Bona.  
 189.—D. Enrique Gallostra Garrido.  
 192.—Doña Pilar Muñoz Falcón.  
 193.—Doña María de la Plaza Santos.  
 194.—Doña Antonia Santos Vázquez.  
 195.—D. Arsenio Moya Cid.  
 196.—Doña Mercedes Monge Ezquerro.  
 197.—D. Francisco Sánchez Morales.  
 199.—D. Moisés Alonso Salgado.  
 200.—D. Francisco García Aldea.  
 201.—D. Cristóbal Abellán Calderón.  
 202.—Doña Enriqueta Sáinz de Aja Montero.  
 203.—D. José Pelegrín González.  
 204.—D. Miguel Palencia Albert.  
 205.—D. Luis Acero Martínez.  
 206.—Doña Amelia Eulalia Pía Domínguez González.  
 207.—Doña Dolores Dotú Gumiel.  
 208.—D. Mariano Baeza Molina.  
 209.—D. Juan Pérez Barahona.  
 210.—D. Pedro Redondo del Barrio.  
 211.—D. Manuel María Ulloa Robles.  
 212.—Doña Ocelia Francisca Ulloa Robles.  
 213.—D. Lorenzo López de Rego García.  
 214.—D. Valeriano Martínez Santamaría.  
 215.—D. Francisco Muñoz-Delgado y Jiménez.  
 216.—Doña Eulalia Fernández Berdayes.  
 217.—Doña María Cruz Baytón Mijangos.  
 218.—D. Francisco Domenéch Gargantilla.  
 219.—D. Amador Gómez Molla.  
 221.—Doña María Micaela García Delgado.  
 222.—D. Rafael de Luque Arévalo.  
 223.—D. Casimiro Rodrigo Lázaro.  
 224.—D. Eugenio Aguilar Carpio.  
 225.—D. Arturo Mateos Santos.  
 226.—D. Eladio Macho Bergía.  
 227.—D. Eduardo Fuentesbuena Comín.  
 228.—Doña Ascensión Reñasco Ros.  
 229.—D. Secundino Luis Fernández Vaquero.  
 230.—D. Fernando Rodríguez Alvaréz.  
 231.—D. José María Abad Ballarín.  
 232.—Doña María Luisa Cuervo Vidal.  
 233.—Doña Leonila Martínez Bianco.  
 234.—Doña María del Pilar Martínez Bianco.

235.—Doña Rosario Pérez-Caballero y Mallagaray.  
 236.—D. Guillermo Jiménez García.  
 238.—Doña Josefa Pérez Serrano.  
 239.—Doña Josefa López Rodríguez.  
 240.—D. Tomás Botas Montero.  
 241.—D. Daniel Aparicio Sánchez.  
 242.—D. Océano Mateo López.  
 243.—D. Manuel Sánchez Arenas.  
 244.—D. Federico González Baz.  
 245.—Doña Julia Vitoria Calafé.  
 246.—Doña María del Carmen Fernández Zárate.  
 247.—D. Alfredo Guerrero Gil.  
 248.—Doña María Concepción Soler y García de Soria.  
 249.—Doña María de los Dolores Ugidos Soler.  
 250.—Doña María González Rodríguez.  
 251.—Doña Encarnación Ferrero Calvo.  
 252.—Doña Avelina Gómez Muñoz.  
 253.—D. Aurelio García Quesada.  
 254.—D. Segundo Aranzabe Navarro.  
 255.—Doña Polonia Sánchez-Maroto y Muñoz.  
 256.—Doña María de la Asunción Sánchez Farriols.  
 257.—Doña Carmen Chasco Fernández.  
 258.—D. Francisco Ibáñez González.  
 259.—D. José Ibáñez González.  
 260.—D. Manuel Rodríguez Ramos.  
 261.—D. Manuel Antonio Vidal Villa.  
 263.—D. Juan Manuel Rubio Fernández.  
 264.—D. Manuel Secundino Rubio Cueto.  
 265.—Doña Elena Inocencia Rubio Cueto.  
 266.—Doña Carmen Varea González.  
 267.—Doña María de los Dolores Oset Fernández.  
 268.—D. Carlos Robles Rodríguez.  
 269.—D. Francisco Hernández López-Gil.  
 270.—D. Martín Juárez Alonso.  
 271.—D. Antonio Seco Barrios.  
 272.—D. Jaime Alfonsín Castrelos.  
 273.—Doña María de la Concepción Jorro Guirao.  
 274.—D. José Hernández López-Gil.  
 275.—D. José Alonso Benito.  
 277.—Doña Blanca Consuelo Filirola Sánchez Trincado.  
 278.—Doña Elisa Ardisoni Boesler.  
 279.—Doña María Cebrián Aguado.  
 280.—D. Emilio de la Cuesta y Pérez.  
 281.—Doña Leonor Pavón Merendón.  
 282.—D. José Laiz Espín.  
 283.—D. Mariano Rueda Norte.  
 284.—D. Anastasio Leal Antolín.  
 285.—Doña María de la O Delfina Díaz de Guzmán.  
 286.—Doña Ana Llanos Loez de Zurbiría.  
 287.—Doña Eulalia Peña de la Roja.  
 288.—D. Braulio Iglesias Lorenzo.  
 289.—Doña Concepción Cordero Lozano.  
 290.—D. Antonio González Blanco.  
 292.—D. Enrique Martínez Lazcano.  
 293.—D. José Díez Amorós.  
 294.—Doña María de la Puente y Pintado.  
 295.—Doña Carmen Mateos Martín.  
 296.—Doña Teodora López Velasco.  
 297.—Doña Sebastiana Cervera García.  
 299.—Doña Modesta Ríos Rambla.

300.—D. José Calvo López.  
 302.—Doña Rosa Canalejo Aguirre.  
 303.—D. Nemesio Gil Casado.  
 304.—Doña María Angeles Bueno El Busto.  
 305.—D. Laureano Buero y García.  
 306.—D. Manuel Oca Puerto.  
 307.—D. Emiliano Compadre Martínez.  
 309.—D. Manuel Alvarez Dumont.  
 310.—D. Rafael León Luna.  
 311.—D. Roberto Más Liñán.  
 312.—D. Pedro Martín Calvo.  
 313.—D. Leopoldo Emilio Gil Allépuz.  
 314.—D. Diego Navarro Lora.  
 315.—Doña Carmen Pérez Bernis.  
 316.—Doña Gracia Gil Bernis.  
 318.—D. Joaquín Hernández Sánchez.  
 319.—Doña Regina Rodríguez Quintero.  
 320.—Doña María del Carmen Bustelo Menéndez.  
 321.—Doña Francisca Alboreca Abadía.  
 322.—Doña Enriqueta Carabias Martín.  
 324.—Doña María del Carmen Marquina Martínez.  
 325.—Doña María del Pilar Teresa Marquina Martínez.  
 326.—D. Ricardo Carbajo Hernández.  
 328.—D. Federico Valls Payá.  
 329.—D. Eusebio Antón de Antonio.  
 330.—D. Jaime Valbuena Alvarez.  
 331.—Doña María Maura Gutiérrez Suárez.  
 332.—Doña María Gregoria Huerta Perlado.  
 333.—D. José Hidalgo García.  
 334.—D. Alberto Delojo García.  
 336.—D. Eduardo Larraz y López.  
 337.—D. José Nevot Nonell.  
 338.—D. Manuel Navarro y Franco.  
 340.—Doña María Josefa Castro Guisasaola.  
 342.—D. Pedro Hernández García.  
 343.—Doña María Hernández García.  
 344.—D. Isidoro Guerrero Trigueros.  
 345.—D. Francisco Sánchez Sánchez.  
 347.—D. Antonio Roca Gómez.  
 348.—Doña Martina Gerez Fernández.  
 349.—Doña María Acevedo y Guerra.  
 350.—D. Manuel Assenci Bartolomé.  
 351.—D. Juan Eleuterio Quintanilla Albaladejo.  
 352.—D. Claudio Grondona Ruiz.  
 353.—D. Antonio Aranda Zorrilla.  
 354.—D. Francisco Navas Valles.  
 355.—D. Juan López Orzega.  
 356.—D. José López Sánchez.  
 357.—D. Antonio Cansino Riobó.  
 358.—D. Luis Sánchez García.  
 359.—D. Amalio Lucio Martín Montes.  
 360.—D. José Bedoya González.  
 361.—D. Ernesto Estrada Cabellud.  
 362.—D. José Alonso Provencio.  
 363.—Doña Sofia Velasco Sampedro.  
 364.—Doña María del Rosario Mompadré Lafuente.  
 365.—Doña Julia Bueno Mendoza.  
 367.—Doña María Trinidad Reyes González.

368.—D. Sixto Rafael Villarino Velázquez.  
 369.—Doña Magdalena Pueyo González.  
 371.—D. Mario García-Peñuela y Agueda.  
 372.—Doña Clara Juana Aldiz Arce.  
 373.—Doña Dolores Martín-Gamero e Isla.  
 374.—Doña María de la Concepción Albarni Morales.  
 375.—Doña Rosa Ripoll Oliva.  
 376.—Doña María Solé y Boñill.  
 377.—Doña Amor Lladó Estems.  
 379.—D. Carlos María Sáez de Ojer Arza.  
 381.—Doña Eugenia Uceda Gascón.  
 382.—Doña Pilar Uceda Gascón.  
 383.—D. Rafael Hernández Abreu.  
 384.—D. Federico Torres Limones.  
 386.—D. Francisco García Hernández.  
 388.—D. José Cadierno Carrasco.  
 389.—D. José Rafael Molina Carranza.  
 390.—D. Ricardo Salcedo González.  
 391.—Doña Concepción Sánchez y Gutiérrez.  
 392.—D. Julio Sanz Sáinz.  
 393.—Doña Josefa Domínguez Martín.  
 394.—D. Eduardo Jaldo García de Lara.  
 395.—D. Joaquín Cola López.  
 396.—Doña Amelia García y Tapia.  
 397.—Doña María Teresa Artola Suárez.  
 398.—Doña Mercedes Sánchez Jorge.  
 399.—Doña Filomena Rodríguez Cuadra.  
 400.—D. Manuel Ocaña Martínez.  
 401.—D. Antonio Luque Burgos.  
 402.—D. Eufrasio Navarro Molina.  
 403.—D. José Romero Goyeneche.  
 404.—D. José Antonio Capón García.  
 405.—D. Domingo Triay y Moll.  
 406.—D. Mariano Romo de Arce y Caro.  
 407.—Doña María del Carmen Franco Fernández.  
 409.—Doña Martina Beña Alvarez.  
 410.—D. Salvador Marco Díaz-Pintado.  
 412.—D. Ricardo Blanco Arguibay.  
 413.—Doña Pilar Revuelta y Revuelta.  
 414.—Doña Demetria María Florián Gascue.  
 415.—Doña Pía Irene Florián Gascue.  
 416.—Doña Lucinia López Gómez.  
 417.—Doña María de la Purificación Prada Sáez.  
 418.—D. Ramón Martín Tuyá.  
 419.—D. José Pérez Sáenz de Miera.  
 420.—Doña Angeles de Medina Castro.  
 421.—D. Alfonso Iturralde Mondría.  
 422.—D. Asterio González Sánchez.  
 423.—D. Luis Florencio Fernández Divar.  
 424.—D. Gregorio Andrés Andrés.  
 425.—D. Eusebio López Bermejo.  
 426.—D. Vicente Orihuela Burgos.  
 427.—D. Demetrio Lorenzo Amado.  
 428.—D. José Sánchez López.  
 429.—Doña Alejandra Lola Manzano García.  
 430.—D. Amado Carrasco Sagredo.  
 431.—Doña María del Carmen Carrascal Hernández.

432.—Doña María Angeles Wamba Marinero.  
 433.—D. Daniel Jorge Velaños.  
 434.—D. Salvador López Rubio.  
 435.—D. Pedro Margó Moiset.  
 436.—D. Enrique Abad Pérez.  
 437.—D. Francisco Bonet Tudela.  
 438.—Doña María Cubrin Diez.  
 439.—D. Manuel Vázquez Moreno.  
 440.—D. José Malmierca Roda.  
 441.—Doña María del Pilar García Martínez.  
 442.—D. Augusto Esteban y Castellón.  
 443.—D. Guillermo Iborra y Esteban.  
 444.—D. Fernando Martínez Martínez.  
 445.—Doña Carmen Ibán Valdés.  
 446.—D. Pedro Pleguezuelo Abad.  
 447.—D. Julián Fernández Jiménez.  
 448.—D. Joaquín Casals Marco.  
 449.—D. Juan Gutiérrez Busnadiago.  
 450.—Doña Araceli Josefa Hernández Velasco.  
 451.—D. Julio Grifol Gelabert.  
 452.—D. Pedro Macías Bravo.  
 453.—D. Antonio Zapata Rodríguez.  
 454.—Doña Patrocinio Matute López.  
 456.—Doña Ricarda Valverde del Barrio.  
 457.—D. Jenaro Domínguez Martínez.  
 459.—Doña Lucrecia Vizcarrondo y Martínez.  
 460.—D. Dionisio Izquierdo Gallego.  
 461.—Doña Lucrecia Giménez Puhido.  
 462.—D. José Collantes Aroca.  
 463.—Doña María del Carmen Orondo Tijera.  
 464.—Doña Carmen Santodomingo de la Vega.  
 465.—D. Leandro García Mateos.  
 466.—Doña Vicenta Maderuelo y del Rincón.  
 468.—Doña Dolores Ayala de Pablos.  
 469.—D. Ildelfonso Peña Gutiérrez.  
 470.—D. Franco Alonso Martínez.  
 471.—Doña María Cullá Ibero.  
 472.—D. Siro Adalia Cardillo.  
 473.—Doña Paz Valandrón Cánovas.  
 474.—D. Cesáreo Brañas Fernández.  
 475.—D. Alvaro Melero Rubio.  
 476.—Doña Emiliana Angulo Alonso.  
 479.—D. Carlos Gascón Portero.  
 480.—D. Carlos Cantero Castiño.  
 481.—D. Arsenio Sarmiento Alonso.  
 482.—D. Víctor de Manuel Estefani Zabala.  
 483.—Doña María del Amparo de la Torre García.  
 484.—D. Valeriano Domínguez García.  
 485.—Doña Amparo Edejmira Talavera Juan.  
 486.—Doña Felisa López Ruiz.  
 487.—D. Jesús Orusco Alonso.  
 488.—D. Santiago Esteban Alonso.  
 489.—Doña Consuelo Esteban Alonso.  
 490.—D. José Rivas Jordán.  
 491.—D. Eutiquio Segura Martín.  
 492.—D. Agustín Gallego Lorenzo.  
 493.—Doña Blanca Sicilia Gutiérrez.  
 494.—D. Juan Maestre de la Barrera.  
 495.—D. Ricardo Pacios Ferrer.  
 496.—D. Alfonso Murcia López.  
 498.—D. Ramón Gómez del Moral y García.  
 499.—Doña Carmen Valero Yañez.  
 500.—Doña Gloria Lafuente Ferrari.  
 501.—D. Manuel Martínez Mingot.

502.—D. Antonio Blanca Pérez.  
 503.—D. Pedro Gallardo y Corral.  
 504.—D. Silverio Sabroso Calleja.  
 505.—D. Emilio García Rodríguez.  
 506.—D. Víctor Ros Albaladejo.  
 507.—Doña María Esponda Machinena.  
 508.—D. José Rayo Gómez.  
 509.—Doña Tarsila Alvarez-Builla Iglesias.  
 510.—Doña Rosa Alvarez-Builla Iglesias.  
 512.—D. Gabriel Arrom Juliá.  
 513.—D. Santiago Platero Gauna.  
 514.—Doña María del Pilar Mut Amer.  
 515.—Doña Ana Pilar de Benito Lozaque.  
 516.—Doña Eugenia Lázaro Estecha.  
 517.—Doña Dolores García Miravalles.  
 518.—D. José María Marín De-Sardi.  
 520.—D. Ceferino Sánchez Brey.  
 521.—D. José Antonio Rubio Martínez.  
 522.—D. Eduardo Ulloa González.  
 523.—D. Matías Granado Bravo.  
 525.—D. José María García de la Navarra y Sierra.  
 526.—D. Mariano Valcárcel Roda.  
 527.—D. Joaquín Gómez Lamas.  
 528.—D. Indalecio Rubín López.  
 529.—Doña Pía Consuelo Juez Herrero.  
 530.—D. Ramón Barberá Marsal.  
 531.—D. José Cabrera Márquez.  
 532.—D. Antonio Cebrián Bastida.  
 533.—D. Miguel Lis Martínez.  
 534.—D. José Domínguez Marcelo.  
 536.—Doña Julia Pérez Prieto.  
 537.—D. Alfonso Soriano Turza.  
 538.—D. Francisco Martos Muñoz.  
 539.—Doña Pilar Romaña García.  
 541.—Doña Francisca Rolando Pérez.  
 542.—Doña Pilar Rolando Pérez.  
 543.—Doña Adela Bosch y Saco.  
 544.—D. Apolonio Carretero González.  
 545.—D. Francisco García y García.  
 549.—Doña Emilia Manjón Molina.  
 551.—D. José Carmona Gracia.  
 552.—D. Francisco Pérez Pueyo.  
 553.—D. Federico Teulón Hernández.  
 554.—Doña María del Carmen Hevia y Pereyra.  
 555.—D. Santos de Santos Miguelláñez.  
 556.—D. Emilio García León.  
 557.—D. José Montalbán Gil.  
 558.—Doña Manuela Riaño Díaz.  
 559.—Doña América Garabís Mariel.  
 560.—D. Salvador Garabís Mariel.  
 561.—D. Ramón Perillán Díez.  
 562.—D. Claudio Serrano de la Iglesia.  
 564.—D. Fernando Rosa Espinilla.  
 566.—Doña Elena Aurea Esteban Alvarez.  
 568.—Doña María del Carmen Orsanz Huerta.  
 569.—D. Secundino Cobeño del Olmo.  
 570.—D. Enrique de la Peña Moraleda.  
 571.—D. Alfredo Lacabra Benavent.  
 572.—D. Antonio Saura Claver.  
 574.—D. Venancio Tejada Crespo.  
 575.—D. Baltasar Clar Ramírez.  
 576.—D. Daniel Coma Año.  
 577.—Doña Amadea Regina Tirado y Fernández.  
 578.—D. Julio Castelao Bernádez.  
 579.—Doña Milagros Gutiérrez Martínez.  
 580.—D. Juan Bayón Carretero.  
 582.—D. Niceto Abuli Jou.

583.—D. José María Miñanco Grifol.  
 584.—D. Daniel Miñanco Grifol.  
 585.—D. José López Abellán.  
 586.—D. Francisco Miranda García.  
 587.—D. Agustín Pérez García.  
 588.—Doña Encarnación López García.  
 589.—D. Asensio Gabaldón García.  
 590.—D. Antonio Peñuela Calatayud.  
 591.—D. Luis Bernabeu Planelles.  
 592.—D. Vicente Llorca Lloret.  
 593.—D. Joaquín Godofier González.  
 595.—D. Félix Peña Hernández.  
 596.—D. Pedro Amalio Solís y Jiménez.  
 597.—Doña María Paz Perate Thémudo.  
 588.—D. Antonio Forteza Alemany.  
 600.—D. Julio Chasserot Pareja.  
 601.—Doña Adela Garnacho Vázquez.  
 602.—D. Luis María Zumalaga y Jaureguizar.  
 607.—D. Ricardo Valcárcel Sánchez.  
 608.—D. Rafael Oswaldo Vanegas Gil.  
 609.—Doña Guadalupe Benito Martín.  
 610.—Doña Josefa Respino Díaz.  
 611.—Doña María Luisa Respino Díaz.  
 613.—D. Daniel Gálvez de la Hermosa.  
 614.—Doña Angeles Salomero Esteban.  
 615.—D. Enrique Cano Reynal.  
 616.—Doña Herminia Cecilia Martínez Agustino.  
 617.—D. Antonio Velayos Hermida.  
 619.—Doña María del Carmen López Escobar y Martínez.  
 620.—D. Miguel López Garrigos.  
 621.—D. Alfredo García Sánchez.  
 623.—D. Esteban Cebrián Andueza.  
 624.—Doña Tomasa Merodio Ruiz.  
 625.—Doña María del Pilar Andrés Muniesa.  
 626.—Doña María del Carmen Andrés Muniesa.  
 627.—Doña Patrocinio Ramírez García.  
 628.—D. Emilio de Francisco Caballero.  
 630.—D. Angel Máñez y Rodríguez de Vera.  
 631.—D. Rafael Domenech Botella.  
 632.—Doña Antonia Bernaldo Casanovas.  
 633.—D. Pascual Ferragut García.  
 634.—D. Juan Moreno González.  
 635.—Doña Micaela Victoria Hernández Domínguez.  
 636.—D. Benito Manuel Hernández Domínguez.  
 638.—D. Ricardo Martos García.  
 639.—D. Joaquín Ruiz Galvín.  
 640.—Doña Julia Montero Alonso.  
 641.—D. Antonio Junquera Pazos.  
 624.—Doña Natividad Espiga Fernández.  
 643.—Doña Aurelia Domínguez Gómez.  
 644.—D. José Manuel Merelo Casas.  
 645.—D. José Galvo Martínez.  
 646.—Doña María Paz Melero Casado.  
 648.—Doña María de las Nieves Font Sureda.  
 649.—D. Manuel Rodríguez Sesone.  
 651.—D. Pascasio de Bedia Alonso.  
 652.—D. Eduardo Lacona Sanz.  
 653.—D. José Briones Pons.  
 654.—Doña Dolores Alcaraz Cobeño.  
 655.—D. Antonio Illera Balbuena.  
 656.—D. Juan Manuel Soria y Soria.

- 658.—Doña María Mercedes Alvarez Fernández.  
 659.—D. Eduardo Cárdenas Sánchez.  
 660.—D. Sabino Díaz González.  
 662.—D. Luis Ureta Treviño.  
 663.—D. Antonio Fernández Cabeza Ollas.  
 664.—D. Segundo Abad y Díez.  
 665.—Doña María de los Angeles Bernal Sanz.  
 666.—Doña Piedad Bernal Sanz.  
 667.—D. Augusto Sánchez Córdoba.  
 668.—D. Angel Llorente Ruiz.  
 669.—D. Francisco Molina Granero.  
 670.—D. Adolfo García Gil.  
 671.—Doña María del Pilar Ovilo Jofré.  
 672.—D. Adolfo Villar Alvarde.  
 673.—D. Abilio de Real Ruiz.  
 674.—Doña Marta López Muñoz.  
 675.—D. Manuel Luna Oliva.  
 678.—Doña Felisa López Arcos.  
 679.—Doña María Luisa López Arcos.  
 680.—D. Angel Galán y Calvillo.  
 681.—D. Manuel Losada Alvaro.  
 684.—D. Francisco Fornieles Godoy.  
 685.—Doña María del Milagro González Cique.  
 686.—D. Miguel Málaga Morales.  
 687.—Doña Carmen García Garde.  
 688.—D. Juan Pedro Abad Guillén.  
 689.—D. José Palacios Cerdeño.  
 690.—Doña Carmen Olmo Mancebo.  
 691.—Doña Carmen Sierra Carpintero.  
 692.—D. Miguel Ayuso Herrero.  
 693.—D. José Luis-García Díaz.  
 694.—D. Fernando García Díaz.  
 695.—D. Jaime Torres Cos.  
 696.—D. Bernabé Ugena Agudo.  
 697.—Doña Dolores Petriz Villa.  
 698.—Doña María de los Angeles Aterio Tierraseca.  
 699.—Doña Carolina Riestra López.  
 700.—D. Benito Ubeira Barbeito.  
 701.—D. José Pérez Antón.  
 702.—Doña Balbina Gil Gil.  
 703.—Doña Amalia Guerra Fernández.  
 705.—D. Juan Sánchez González.  
 706.—D. José Martín y Martín.  
 707.—Doña Angela Gabriel Toledano.  
 708.—Doña Mercedes Galindo Campos.  
 709.—D. Francisco Díaz Sánchez.  
 710.—D. Víctor Calvo Arroyo.  
 711.—Doña Julia Pereda Rodríguez.  
 712.—Doña Inocencia Coll y Sato.  
 713.—Doña Dominga Coll y Sato.  
 714.—D. José Tudor Illana.  
 715.—D. Gaspar Bernabéu Mataix.  
 716.—Doña María Gil Mejuto.  
 717.—Doña María Rosario Nadales Garrido.  
 718.—D. Natalio Barrio Duque.  
 720.—D. Juan Antonio Tejada y Tejada.  
 721.—D. Ismael Vicente y Vicente.  
 722.—Doña Julia Guinea Vara.  
 723.—D. Guillermo García López.  
 724.—D. Rafael Parraga Jiménez.  
 725.—D. Juan Chiralt Cuadra.  
 726.—D. Juan Soler Vez.  
 727.—D. Manuel Medina Gómez.  
 728.—D. Manuel Roche y Pla.  
 729.—D. Angel Bañón Lafuente.  
 730.—Doña Mercedes Gómez Urrutia.  
 731.—D. José Sepúlveda Sánchez.  
 734.—D. Manuel Monjil Rodríguez.  
 735.—Doña María Teresa Rey Pavón.  
 736.—Doña Eulalia Moruno Salido.  
 737.—D. José Miguel Mayoral.  
 738.—D. Alejandro Pajares Ipola.  
 739.—D. Jaime Martínez Moreno.  
 740.—D. José Manuel Ortiz.  
 742.—D. Antonio Ramos Pérez.  
 743.—D. Luis García Gallardo.  
 744.—D. Cristóbal Gómez Camus.  
 745.—Doña María de las Mercedes Ojeda Liano.  
 746.—Doña Antonia Sánchez Gálvez.  
 747.—Doña María Olivar Alonso.  
 749.—D. Hilario de la Rosa López.  
 750.—Doña Constanca de la Rosa López.  
 751.—Doña Rosa Montilla Ruano.  
 752.—D. Juan Tejada Benavente.  
 753.—D. Pedro Cánovas León.  
 754.—Doña Julia Nevado Piedra.  
 755.—D. Urbano Francisco Diago Ruiz.  
 756.—D. Juan Antonio González Aparicio.  
 757.—Doña Carmen Harto Díaz.  
 758.—D. Adolfo Pecharromán Cano.  
 759.—D. Félix Pérez Alvarez.  
 761.—D. Antonio García González.  
 762.—D. Antonio Manuel Martín Monge.  
 763.—D. Pedro Antonio Lizauz Salazar.  
 764.—Doña Emiliana Soria Perlado.  
 767.—Doña Luisa Montes Moro.  
 769.—Doña María Ursula Maruján Sánchez.  
 770.—D. Benito Ruiz López.  
 771.—D. Francisco Oliver Gómez.  
 772.—D. Andrés Val Arce.  
 773.—D. José Val Arce.  
 774.—D. Andrés Capilla Pérez.  
 775.—D. Joaquín Matez Martín.  
 778.—D. Emeterio Losantos Benito.  
 780.—D. Jorjue Soler Aura.  
 781.—Doña María Fúster Sirvent.  
 782.—Doña Rosa Llorca Vilaplana.  
 783.—D. Mariano Tomás Galve.  
 784.—D. Julián Pascual Borrillo.  
 785.—D. Alfredo Badenas Andrés.  
 786.—D. Luis Calero Peres.  
 787.—D. Manuel Casos Penades.  
 788.—D. Rafael Aurora Santoja.  
 789.—D. Vicente Marco Marco.  
 790.—Doña Dolores García Gómez.  
 791.—D. José Costa de la Rúa.  
 793.—Doña Angeles Agulló y de Guillerma.  
 794.—Doña Carlota Agulló y de Guillerma.  
 795.—Doña Purificación Aguirre y Barloti.  
 796.—D. Manuel Fernández y Sánchez.  
 797.—Doña María Asunción Pardiñas Casanova.  
 798.—Doña Adelaida García Sáez.  
 799.—Doña María del Carmen Majón Zuzarte-Wren.  
 800.—Doña Isabel Cabrera y Pérez Caballero.  
 802.—D. Bartolomé Pérez Moral.  
 803.—D. Pablo García Segura.  
 805.—D. Antonio Gordón Palmero.  
 806.—Doña María Camino Martínez.  
 807.—D. Luis Camino Martínez.  
 808.—D. Vicente Alonso Ortega.  
 809.—D. Enrique González y Fernández.  
 810.—Doña Anita Díaz Blanco.  
 811.—Doña Isabel Canales Adueza.  
 812.—D. Gregorio Rosado Chico.  
 813.—Doña Luisa Andéiz Abad.  
 814.—D. José Sierra Leiva.  
 815.—Doña Angeles Jordana Sánchez.  
 816.—D. Antonio Ruiz Calvo.  
 817.—D. Luis Granadino Gómez.  
 818.—Doña Mercedes Ocete Azpitarte.  
 820.—Doña María Elisa Alvarez de la Cruz.  
 821.—D. Manuel Hernández de Usategui.  
 823.—D. Antonio Martínez Enrique.  
 824.—D. Antonio Gómez Martínez.  
 825.—D. Manuel Cayo Arias.  
 826.—D. Rafael Más Cortes.  
 827.—D. Luis Carreño Soria.  
 828.—Doña Balbina Pérez Cosmes.  
 829.—Doña Enriqueta Alvara Culebras Escuderos.  
 830.—Doña María del Carmen Montero Lasso.  
 831.—Doña María de la Concepción Nava y Rubio.  
 832.—D. Modesto Suárez Herrero.  
 834.—D. José Ramón Díaz de la Guardia y Velázquez.  
 835.—D. Julio Navarro y Grau.  
 836.—D. Teodoro Sarro Martín.  
 837.—Doña Carmen de la Gloria Quirós y Fernández Tello.  
 838.—D. Fernando Romero Bretónes.  
 839.—D. Tomás de Juan de Diego.  
 840.—D. Alfredo Lafarga Renad.  
 841.—Doña Luisa Martínez Díaz.  
 842.—Doña Elena Mayrón Rodríguez.  
 843.—D. Darío Fernández Diego.  
 844.—D. Fausto Cádiz Sáez.  
 845.—D. Bautista Rodríguez del Olmo.  
 846.—Doña Enedina Vélez Piniellá.  
 847.—D. Rodolfo Galán Montero.  
 848.—D. Luis Emilio Ebrat Suárez.  
 849.—Doña Angeles Ladía Fernández.  
 850.—D. José Velasco Valcárcel.  
 851.—D. Severino Miñana Sancho.  
 852.—D. Félix Gutiérrez Sevilla.  
 853.—Doña Concesa Rodrigo López.  
 854.—D. Manuel Godoy Cuenca.  
 855.—Doña Adalia Sampedro Payerpaj.  
 856.—D. Leónides Martínez Alcalde.  
 857.—D. Manuel Horcajada Jiménez.  
 858.—D. José Alvarez Cuevas.  
 859.—D. José Antonio Martínez Gómez.  
 860.—D. José Alvarez Pernichi.  
 861.—D. José Fernández Freire.  
 862.—D. Antonio Villalobos Ventura.  
 864.—D. Gauder Cruz Oliveros.  
 865.—Doña Jacinta Cid Bravo.  
 866.—D. Joaquín Flores González.  
 867.—D. Emiliano Esteban González.  
 868.—D. Antonio Díaz Vallis.  
 869.—Doña Eugenia Blanco Aguado.  
 870.—D. Luis Ferrer Seramuzza.  
 871.—D. Luis Feito Diego.  
 872.—D. Graciano Calzada Calzada.  
 873.—Doña Fernanda María Bordoy Asenjo.  
 874.—Doña Serafina Valdés Nájcher.  
 875.—D. Pascual Lerma Ibor.  
 876.—D. Gregorio Luengo y Luengo.  
 877.—D. Ramiro Fraga Alonso.  
 878.—D. Santos Díaz Martín.  
 879.—D. Manuel López Garrido.  
 880.—D. Carlos Camargo Galván.  
 881.—D. Domingo Beas Alvarez.  
 882.—Doña Clevelina Calzada Vicente.  
 883.—D. Emilio de Juan Abelenda.  
 886.—D. Antonio Pancorbo y Plana.  
 888.—D. Julio Rubira y Mata.  
 889.—Doña Rosario Martínez Sánchez.  
 890.—D. Carlos Velázquez García.  
 891.—Doña Elisa de Calle Puertaz

- 896.—D. Marino Sánchez del Castillo.  
 897.—D. Manuel Martínez Alvarez.  
 898.—D. Alfredo Caballero Pérez.  
 901.—Doña Antonia Benito Riviriego.  
 902.—D. Angel Báez Iglesias.  
 903.—Doña María de la Esperanza Alvarez Samper.  
 904.—D. José Pérez Zubizarreta  
 905.—Doña María Guadalupe González Gómez.  
 907.—D. Antonio Sevillano Varela.  
 909.—D. José Cique Domínguez.  
 910.—Doña Encarnación de Granda Pérez.  
 911.—Doña María del Milagro Feito López.  
 913.—Doña Matilde Copeiro del Villar y Mínguez.  
 914.—Doña Eloisa Fernández Méndez.  
 916.—Doña Basilia López Azañón.  
 917.—D. Moisés Jesús García Martín.  
 918.—Doña Juanita Marsal Bertomeu.  
 921.—D. Enrique González Ibáñez.  
 922.—D. José Pargada Sánchez.  
 923.—D. Pablo de Fuenmayor Chandín.  
 924.—D. José Fuenmayor Chandín.  
 925.—Doña Eva Pérez Fernández.  
 927.—Doña Eufemia Calvo Sáez.  
 928.—D. Valentín Martínez González.  
 929.—D. Manuel Conde Larrate.  
 930.—D. Juan Miguel Aynat Benimeli.  
 931.—D. Pedro Martínez Benimeli.  
 932.—Doña Carmen Verdú Payá.  
 933.—Doña María Cañadas Bueno.  
 934.—D. José Trillo Montoro.  
 935.—D. José Hernández Medina.  
 936.—Doña Sofía Ruiz Meneses.  
 938.—D. Manuel Vila Rivera.  
 939.—D. Francisco Reina del Campo.  
 942.—D. Angel Soldevila González.  
 943.—Doña María Fuencisla Carral de la Torre.  
 944.—Doña María de las Mercedes Zazo y Ortega.  
 945.—Doña María Rosa Fons Castillón.  
 947.—D. Jesús de Barrio Calvo.  
 948.—D. Vicente Guillén Pérez.  
 949.—Doña María del Carmen Piles Pascual.  
 950.—D. Joaquín Belver A. Villasanté.  
 951.—D. Lorenzo Benito García.  
 952.—D. Luis Díaz Aguña.  
 953.—D. Angel Monedero González.  
 954.—D. Pedro Santiago Ruiz de la Torre Pagonabarraga.  
 955.—D. Fortunato Ruiz de la Torre Pagonabarraga.  
 956.—D. Jesús González Jiménez.  
 957.—Doña Juana Rodríguez Iserne.  
 958.—D. Angel Rozález Ael.  
 959.—D. Ildefonso Esteban Sánchez.  
 960.—D. Manuel Esteban Sánchez.  
 961.—D. Juan Antonio Fernández Martín.  
 962.—Doña Cristina Herrero Gil.  
 963.—D. Joaquín Mateos Uribarri.  
 964.—D. Julio Hernández Pacios.  
 965.—Doña Sabina del Barrio Benito.  
 966.—Doña Constancia Bartolomé Herránz.  
 967.—Doña María del Pilar García García.  
 968.—Doña María Milagros Rubio y de la Peña.  
 969.—D. Matías Serna Cuenca.  
 970.—Doña Concepción Cabanas Marín.  
 971.—D. Marcial Hernández Laxalde.  
 973.—D. Juan Luis Guijarro García.  
 974.—D. Pedro Mateos Martín.  
 975.—Doña Agueda Andrés Pérez.  
 977.—D. Manuel Ramos Toronjo.  
 978.—Doña Rosalía Castro Martín.  
 979.—D. Antonio Martínez Mota.  
 980.—D. Esteban Menéndez Vicente.  
 981.—Doña Saturnina Martín Maté.  
 982.—D. Laureano Barrinaga Fernández.  
 983.—D. Felipe Pérez Garzón.  
 984.—D. Federico Santodomingo de la Vega.  
 985.—D. Manuel Villanueva Aliaga.  
 986.—Doña Francisca María Saladrigas González.  
 987.—D. Francisco Pellico Alemán.  
 988.—D. Francisco Veñy Rintor.  
 989.—D. Luis Forascepi Braña.  
 990.—D. Manuel de Diego Monasterio.  
 991.—D. León Eustaquio Rodríguez Santos.  
 992.—D. Pedro Magallares Fuentes.  
 993.—D. Rufo Juarran Martín.  
 995.—D. Carlos España España.  
 996.—D. Agustín Gómez Garrón.  
 997.—D. Santos Bedoya Rico.  
 998.—D. Pedro Antonio Pedroche González.  
 999.—D. Simeón Santiago Blanco y Luengo.  
 1.000.—D. Luis Antelo Cano.  
 1.001.—D. Joaquín Alvarez Urruela.  
 1.002.—D. Jaime Costa Puiggené.  
 1.003.—Doña Andrea Alonso Martín.  
 1.004.—Doña Socorro Rodríguez Morán.  
 1.005.—D. Luis Rodríguez Gallo.  
 1.006.—D. Julián Mateos de la Cruz.  
 1.007.—Doña Encarnación Casado Eguren.  
 1.009.—Doña María Luisa Luján Rodríguez.  
 1.010.—Doña Carmen Martínez Etayo.  
 1.011.—D. Antonio Berenguer Marqués.  
 1.012.—Doña Pilar Subina Puicer-cus.  
 1.013.—D. Enrique Rodríguez Gordo.  
 1.014.—D. Moisés Sanz Montarelo.  
 1.015.—D. Luis Puras Pina.  
 1.016.—Doña María Eugenia Miguel Hernández.  
 1.017.—D. Antonio Gordero de Miguel.  
 1.018.—Doña Sauria Díaz Nieto.  
 1.019.—D. Florentino Casas Fernández.  
 1.022.—D. Ramón Citoler Turón.  
 1.023.—D. Enrique Vililla Suarco.  
 1.024.—D. Miguel Morales Sanz.  
 1.025.—D. Mariano Escat Martín.  
 1.026.—D. Juan Nieto Tercero.  
 1.027.—D. Eugenio Martínez Castaño.  
 1.028.—D. Juan Martínez Castaño.  
 1.029.—Doña Iluminada Mesonero Valverde.  
 1.030.—Doña Celia Pastor Arriaga.  
 1.031.—Doña Josefa Acevedo Guerra.  
 1.032.—Doña Teodora Bartolomé Sanz.  
 1.033.—D. José Fernández Pérez.  
 1.034.—Doña Rosario Pérez Baroja.  
 1.035.—D. Héctor Blanco González.  
 1.036.—Doña Pilar Bueno Torrea.  
 1.037.—Doña Filomena Reollo Huerta.  
 1.038.—D. Jesús Sancha Sancha.  
 1.041.—D. Jos! Pastur González.  
 1.042.—Doña María de la Esperanza Cortes Ibarra.  
 1.044.—D. José Martínez López.  
 1.045.—D. Carlos Cuadrado Tejedor.  
 1.047.—Doña Encarnación López Santibáñez.  
 1.048.—D. Santiago Fuentes Serrano.  
 1.049.—D. Nicanor Muro Rivero.  
 1.050.—Doña Elena Larrey Martínez.  
 1.051.—D. Pedro Alvarez Herrera.  
 1.052.—D. Arturo Pascual Pascual.  
 1.053.—Doña Rosario Sáez López.  
 1.055.—D. Juan Navarro Cruz.  
 1.056.—D. Laureano Claros Liñán.  
 1.057.—Doña Natividad Munguira Santamaría.  
 1.058.—Doña María de la Concepción Plaza Sánchez.  
 1.059.—Doña Petra Francisca Castro Huerta.  
 1.060.—Doña Paula Rodríguez Letamendi.  
 1.061.—D. Antonio Cañadas Santaella.  
 1.062.—Doña Mercedes Abenoza Rivelles.  
 1.064.—Doña María Nieves Sagrario del Pozo.  
 1.065.—Doña Juana Villadoniga Dóval.  
 1.067.—Doña Elvira Teosouro da Quinta.  
 1.068.—Doña Basilia Magro Gómez.  
 1.070.—D. Daniel Ruiz Aguiló.  
 1.071.—D. Eduardo López Hernández.  
 1.072.—D. Emilio Rebull Gálvez.  
 1.073.—D. Francisco Rebull Gálvez.  
 1.074.—Doña Antonia Hernández Sánchez.  
 1.076.—D. Miguel Alvarez Roca.  
 1.077.—D. Fernando Losada Alonso.  
 1.078.—D. Francisco Agreda Sanz.  
 1.079.—D. Ramón Martín Domínguez.  
 1.080.—Doña Luisa Galván Casado.  
 1.081.—Doña María Covadonga García Caldevilla.  
 1.082.—D. Bernardo Miguel Bravo.  
 1.083.—Doña María Teresa Blázquez Jiménez.  
 1.084.—D. Alfonso Fernández Punsola.  
 1.085.—D. Conrado Jimeno Gallardo.  
 1.086.—D. Angel López de la Cuadra Redondo.  
 1.087.—D. Miguel Briso de Montiano Maján.  
 1.088.—D. Miguel Uriel Ochoa.  
 1.089.—D. Esteban Sicilia Serrano.  
 1.090.—D. Gregorio Román Montero.  
 1.091.—Doña Julia Asenjo Pascual.  
 1.092.—D. Fernando Fronce Fernández.  
 1.093.—Doña Felisa Rodríguez Llorente.  
 1.095.—D. Luis Pérez de Villar Rodríguez.  
 1.096.—D. Antonio Pérez de Villar Rodríguez.  
 1.100.—Doña María de la Cruz Alonso Agüero.  
 1.101.—D. Eusebio Agustín Montero Torres.  
 1.102.—D. Manuel Arenas de López.  
 1.103.—D. José Mayol Hernández.  
 1.104.—D. José Quintana Cora.  
 1.105.—D. Norberto Vázquez Cobelo.  
 1.106.—D. Juan Dubiá Sureda.  
 1.107.—D. Antonio Riosca Perálta.  
 1.108.—D. Antonio Expósito de la Rosa.  
 1.109.—D. Antonio Parra Fernández.  
 1.110.—D. José Nombela Medina.  
 1.111.—D. Alfredo Llamusi Calonge.

1.112.—Doña Concepción Marqués Flórez.  
 1.113.—D. Jesús Alberca Plaza.  
 1.114.—D. Manuel Ramos González.  
 1.115.—Doña María Dolores Pérez Duro.  
 1.116.—D. Damián Rodríguez Castejón.  
 1.117.—D. Alejandro González García-Cuerva.  
 1.118.—D. Francisco Javier García García.  
 1.119.—Doña Obdulia García González.  
 1.120.—D. Francisco Nicolás Vila.  
 1.127.—Doña Antonia Valeiras González.  
 1.129.—D. Miguel Carrión Izquierdo.  
 1.130.—D. Vicente Labajos Martínez.  
 1.132.—Doña María Magdalena Bravo García.  
 1.136.—D. Antonio Hernández Malos.  
 1.137.—D. Rafael García Martín.  
 1.138.—D. Enrique Seco Vela.  
 1.140.—D. César Mediavilla Mediero.  
 1.144.—Doña Araceli García Anca.  
 1.153.—D. Andrés Mayo Palomo.  
 1.155.—Doña Elisa Travesi Bibiano.  
 1.156.—Doña Ramona Pausa Estévez.  
 1.157.—Doña Porfiria Pérez Ciudad.  
 1.158.—Doña María Altabella Sánchez.  
 1.159.—Doña Servanda Gómez de Olmedo y Gómez de Segovia.  
 1.160.—D. Joaquín Aranda Tortolero.  
 1.161.—Doña Sofía Ortiz Pool.  
 1.163.—Doña Dolores Mulá Gou.  
 1.164.—D. Salvador de la Vega Alonso.  
 1.165.—D. Dámaso Cuartero Arteagabaitia.  
 1.166.—Doña María Asunción Cazorla García.  
 1.167.—D. Eusebio Venancio Serrano de la Plaza.  
 1.169.—Doña Ana Soria Luna.  
 1.170.—Doña Mercedes Gómez Cuéllar.  
 1.171.—D. César Gómez Yenes.  
 1.172.—D. Calixto Ballester Martínez.  
 1.173.—D. Antonio García Caballero.  
 1.176.—Doña Dolores Esparza Zamorra.  
 1.177.—D. Arturo Larios Botello.  
 1.179.—D. José Montejano Martín.  
 1.180.—D. José Martínez Hervás.  
 1.182.—D. Luis Benedicto Arias.  
 1.183.—D. Lorenzo Pérez Tello.  
 1.184.—D. Julio de los Ríos Alberico.  
 1.185.—Doña Victoria Mingote García.  
 1.186.—Doña Josefina Barrio Almarza.  
 1.187.—D. José García Ortiz.  
 1.188.—Doña Julia Pérez Banzo.  
 1.189.—D. Antonio Guerrero Doménech.  
 1.190.—Doña Inés Fernández Balandín.  
 1.191.—D. José Salvador Cuesta.  
 1.192.—D. Pedro Tomás Ruiz Rojas.  
 1.194.—D. Paulino Gutiérrez de Francisco.  
 1.195.—Doña María Luisa García Mahiques.  
 1.196.—D. Víctor Cabal Alvarez.  
 1.197.—D. Angel Aréchaga Araluce.  
 1.198.—D. Jesús Notario Rodríguez.  
 1.199.—Doña Vicenta Melero García.

1.200.—D. Manuel Melero García.  
 1.201.—D. Adolfo Gallardo Gómez.  
 1.202.—D. Francisco García Pelli-  
 cer.  
 1.203.—D. Julio Guerrero Carrasco.  
 1.204.—D. Luis Guerrero Carrasco.  
 1.205.—D. Tomás Aguilar Sánchez.  
 1.206.—Doña Josefa Barba Rosell.  
 1.207.—Doña María de la Concepción Ferreiro Martínez.  
 1.208.—D. Filomeno Pedro Pérez de Diego.  
 1.209.—D. Luis Miguel Gutiérrez.  
 1.210.—D. Antonio Gallego Montes.  
 1.211.—D. Daniel Azuaga Almoño.  
 1.212.—D. Antonio Ortega y López-Obrero.  
 1.214.—Doña Irene Gaspar Vicente.  
 1.215.—Doña Andrea María de la Concepción López Viruete.  
 1.216.—Doña María de la Concepción Pastor Llorca.  
 1.217.—D. Jesús Bonmati Sánchez.  
 1.218.—D. Luis Baeza-Rojano Molina.  
 1.219.—D. Mario Rodríguez García.  
 1.220.—Doña Inés Martín Ovejero.  
 1.221.—Doña Filiberta Aldama Adalia.  
 1.222.—D. Angel Lorenzo Nieto García.  
 1.223.—Doña Petra Errasti García.  
 1.224.—D. José Villegas Chacón.  
 1.225.—Doña Eugenia Garmendia Calzacorta.  
 1.226.—D. Modesto Alvarez Díaz.  
 1.227.—D. Guillermo Sautier Fernández.  
 1.228.—Doña Amadora Bendito Tovar.  
 1.229.—D. Julián Aguado Medina.  
 1.231.—Doña Josefa Piqueras García.  
 1.232.—D. Manuel de las Heras García.  
 1.233.—D. José Martí Font.  
 1.234.—Doña Teodora Rincón Rupérez.  
 1.235.—Doña María del Pilar Alvarez y López.  
 1.236.—Doña Emiliana Martínez Romero.  
 1.237.—D. Pedro Ferrer Sebastián.  
 1.238.—Doña Amparo Zabal Cervera.  
 1.239.—Doña María del Pilar Castillo Fúster.  
 1.240.—Doña Hortensia Soriano Cardí.  
 1.241.—Doña Luisa Llanos Barceló.  
 1.242.—D. Andrés Ruiz Rey.  
 1.244.—D. Angel Toribio Parrón.  
 1.245.—D. Luis Rodríguez López.  
 1.246.—D. José Manuel Doiztua Chércoles.  
 1.247.—D. Enrique Carreras Bel.  
 1.248.—D. Angel Brihuega Rodríguez.  
 1.250.—D. Antonio Cardeñosa Durán.  
 1.251.—Doña Aurelia Alonso del Pico.  
 1.252.—D. Antonio Duch Cuadras.  
 1.253.—Doña María de los Angeles Rosete Fernández.  
 1.254.—Doña Luisa León Valvehde.  
 1.255.—Doña María Carmona Torres.  
 1.256.—Doña María de la Asunción Pijuán Aubia.  
 1.257.—Doña Fidela Marín Quevedo.  
 1.258.—Doña Antonia Horrach Vidal.

1.259.—Doña Natividad Castro Jurado.  
 1.260.—D. Antonio Rojas Rojas.  
 1.262.—D. José López Pintado.  
 1.263.—D. José Escudero Garrido.  
 1.264.—D. Julio Escudero Garrido.  
 1.265.—Doña Milagro Escudero Garrido.  
 1.266.—D. Miguel López Muñoz.  
 1.267.—D. Jesús Ordas Latas.  
 1.269.—Doña Avelina Llantada Pedroche.  
 1.270.—D. Fernando Eymar España.  
 1.271.—D. Julio Omaña Sarasola.  
 1.272.—D. Angel Español de la Riva.  
 1.273.—D. José Fernández Montenegro.  
 1.274.—D. Ferrer del Castillo Sáez.  
 1.276.—D. Clemencio Escudero Paños.  
 1.277.—D. José Luis Medina Navarero.  
 1.278.—Doña María Soledad Olivera García.  
 1.279.—Doña María Uriszar Alvarez.  
 1.280.—Doña María de los Angeles Marban Marban.  
 1.281.—D. Antonio Franco Campesino.  
 1.282.—Doña María del Carmen Franco Campesino.  
 1.283.—Doña Guadalupe Pérez Iñigo.  
 1.284.—Doña Ludivina Pérez Iñigo.  
 1.285.—Doña Pilar Moreno Cañadas.  
 1.286.—D. Arturo García-Vaquero Garrido.  
 1.287.—Doña Amalia López Palacios.  
 1.288.—D. Luis Madrazo Moreno.  
 1.289.—Doña Emilia Ares Fernández.  
 1.290.—Doña María Gallo Oriza.  
 1.291.—Doña Esther Larrea Larrea.  
 1.292.—D. Alfredo López López.  
 1.293.—D. Carlos Sánchez Botija.  
 1.294.—D. Juan Salort Pastor.  
 1.295.—D. Jesús Estepa García.  
 1.296.—D. Segundo Pardo Pardo.  
 1.297.—Doña Josefa Beloso Espinosa.  
 1.298.—Doña Dolores Carbonell Mayol.  
 1.299.—Doña Manuela Carrasco Flores.  
 1.300.—D. Antonio Rodríguez López.  
 1.301.—Doña Elena López-Monjardín Plá.  
 1.303.—D. Carlos García Blanco.  
 1.304.—D. Demetrio Telesforo López-Miguel.  
 1.305.—Doña Carmen Romanillos Chicharro.  
 1.306.—Doña Paula Antón Andrés.  
 1.307.—Doña Julia Dávila Míguez.  
 1.308.—D. Ricardo Quirós Molina.  
 1.309.—Doña Dolores Lorente Conesa.  
 1.310.—Doña María de los Angeles Menéndez López.  
 1.311.—D. Mariano López Martín.  
 1.312.—D. Enrique Fernández Rozas.  
 1.313.—D. Federico Fernández Verdes-Montenegro.  
 1.314.—D. Angel Bujanda Elso.  
 1.315.—D. Adolfo Puertas Jiménez.  
 1.316.—D. Francisco Gil Rojo.  
 1.317.—D. Emiliano Sangar Blasco.  
 1.318.—D. José María López Manzanares.  
 1.319.—Doña Aurora Madariaga Irribabal.  
 1.320.—D. Pedro Lacrampe Iglesia.  
 1.321.—Doña Francisca Hernández Sogorb.  
 1.322.—D. Alfonso Sánchez Valdés.  
 1.323.—D. Isaac Díaz González.

- 1.324.—Doña María Fernández Palacio.  
 1.326.—D. Luis Nuño Negrillo.  
 1.327.—D. Antonio Llano Díaz de Quijano.  
 1.329.—Doña Carmen Ansorena Aguilera.  
 1.330.—Doña Asunción Vera Sanz.  
 1.331.—Doña Nieves Nau Aznar.  
 1.333.—D. Eloy Martín Pujol.  
 1.334.—Doña Natividad Martínez Arenzana.  
 1.335.—Doña María de los Dolores Ucelay Repollés.  
 1.336.—Doña María del Carmen Llorens Lloret.  
 1.338.—D. Simón Ruiz Segovia.  
 1.339.—D. Francisco Carrasco Eguía.  
 1.340.—Doña Esther Milán Rivera.  
 1.341.—Doña María del Carmen Paredes Marcos.  
 1.342.—D. Juan Antonio Barquero Segura.  
 1.343.—D. Miguel Gutiérrez García.  
 1.344.—D. Angel Lahita Gómez.  
 1.345.—Doña María del Rosario Francos García.  
 1.346.—D. Juan Alarcón Abia.  
 1.347.—D. Luis Hidalgo Sáez.  
 1.348.—D. Federico Esteva Pérez.  
 1.349.—D. Alfonso Barceló Jordá.  
 1.351.—Doña Teresa Nieto Marqués.  
 1.352.—Doña Isabel Izquierdo Delgado.  
 1.353.—D. Carlos Cores Forasch.  
 1.354.—D. Pedro Bernardo Martínez Burgos.  
 1.355.—Doña Matilde Marcilla Vera.  
 1.356.—Doña Francisca Padín Bonacho.  
 1.357.—Doña María del Rosario Ruiz Infantes.  
 1.358.—D. Luis Angulo Montes.  
 1.359.—Doña María de los Dolores Gutiérrez Lozano.  
 1.360.—D. Lázaro Álvarez González.  
 1.362.—Doña Mercedes Medina Puyana.  
 1.363.—Doña Lucía Hernández Almaná.  
 1.364.—D. Miguel Rábago García.  
 1.365.—D. Manuel Puerta Soto.  
 1.366.—Doña María del Carmen Garcedo Vidal.  
 1.367.—D. Hedefonso Moreno Carrión.  
 1.368.—Doña Rosa Dausá Montells.  
 1.369.—D. Luis Ruiz Benítez.  
 1.371.—D. José Ignacio Rabanera Ortiz.  
 1.372.—D. José María García-Morales Sosa.  
 1.373.—D. Antonio Ferrando Rodríguez.  
 1.374.—D. Luis Peinador Pascual.  
 1.375.—D. Francisco Hernández Blasco.  
 1.376.—D. César Benedito Redón.  
 1.377.—Doña Hortensia Medrano García.  
 1.378.—Doña Concepción Salinas Barceló.  
 1.379.—Doña Filomena Vázquez de la Calle.  
 1.380.—Doña Francisca Vázquez de la Calle.  
 1.382.—Doña María de la Concepción Zañón Aldaluz.  
 1.383.—D. Pedro Tomás Perelló.  
 1.384.—D. Eulogio Mogollón Barriga.  
 1.385.—Doña Juana Bringas Mediero.  
 1.386.—Doña María Luisa Viada López-Puigcerver.  
 1.389.—Doña Felipa Díez Alonso.
- 1.398.—D. José Fernández Castro.  
 1.401.—D. Juan José Famírez Castelo.  
 1.402.—D. Eulogio Malo Mairal.  
 1.403.—D. Enrique Juárez Sánchez.  
 1.404.—D. José Ases Catalá.  
 1.406.—Doña Isabel María Sanz Navarro.  
 1.407.—Doña Igualada Rey López.  
 1.408.—D. Fernando Pereda Fernández.  
 1.409.—Doña María del Carmen Casanova Jiménez.  
 1.410.—Doña Anunciación Ferreras Carrasco.  
 1.411.—D. Francisco Castaño Martínez.  
 1.412.—D. Francisco Ferrer Fornés.  
 1.415.—D. Leopoldo Torresano Martínez.  
 1.416.—D. José Maldonado Olivés.  
 1.417.—Doña Soledad González Fernández.  
 1.419.—Doña Luisa Palazuelos Santos.  
 1.420.—D. Julio Tobías Cobos.  
 1.421.—D. Rafel López Varela.  
 1.422.—Doña Mercedes de la Torre García.  
 1.423.—Doña Julia Gómez Santos.  
 1.424.—D. José María Río Villarejo.  
 1.426.—D. Pedro Morey Estradas.  
 1.429.—Doña Angela Covelo Hevia.  
 1.430.—D. Jesús Muñoz Alonso.  
 1.431.—Doña Valentina Rodao Maeso.  
 1.432.—D. Francisco Marcos García.  
 1.433.—Doña Isacia Calvo Villafuella.  
 1.434.—Doña Julia María González Cabello.  
 1.435.—Doña Isabel Ruiz Romero.  
 1.436.—Doña María Josefa Soba Delgado.  
 1.437.—D. José Pérez Cid.  
 1.438.—D. Antonio Fernández Díaz.  
 1.439.—Doña Natividad Falcón Salinas.  
 1.440.—Doña María Moralejo Rodríguez.  
 1.441.—D. Antonio Orozco Rovira.  
 1.442.—D. Luis Vázquez Fernández.  
 1.443.—D. Adolfo Rodríguez Pérez.  
 1.444.—Doña Teresa Mañogil García.  
 1.445.—Doña María Gómez Martí.  
 1.446.—D. Gundemaro Mancebo Arenas.  
 1.447.—Doña María de los Angeles Fernández Planelles.  
 1.448.—D. Vicente Molinero Rupérez.  
 1.449.—Doña Magdalena Ruiz Heras.  
 1.450.—D. José Suárez Estévez.  
 1.451.—D. Antonio Alfonso de Villagómez Torres.  
 1.452.—Doña María Gonzalbo Casón.  
 1.456.—D. José María Portalés Moreno.  
 1.458.—Doña María Josefa Abeilhé Martínez.  
 1.460.—D. Leodegario Martín Baz.  
 1.461.—Doña María Luisa Contreras Alcántar.  
 1.462.—Doña Carmen Moya Collar.  
 1.463.—Doña Francisca González Ramos.  
 1.464.—D. Francisco Rodríguez Martín.  
 1.466.—D. Julio Pérez Álvarez.  
 1.467.—Doña María de los Angeles Ruiz Ansola.  
 1.468.—Doña Concepción Cuesta Pérez.  
 1.469.—Doña María Llamas Minguilón.  
 1.470.—D. Benjamín Quiñez Mateo.  
 1.471.—D. Víctor Manuel Cerdeño Conde.
- 1.472.—D. Joaquín Fernández Beltrán.  
 1.474.—D. Juan Blaya García.  
 1.476.—D. Manuel Paramés Enriquez.  
 1.477.—D. José Barrera de la Rosa.  
 1.478.—Doña Pilar Huertas Lesma.  
 1.479.—D. Santos Centeno Castellano.  
 1.480.—D. Gonzalo Pérez Sanz.  
 1.481.—Doña Ana de la Llosa Salvarey.  
 1.482.—Doña Isidora Ramírez Taberner.  
 1.483.—Doña Rafaela Gilsanz Monjas.  
 1.484.—D. Justino Santos Roda.  
 1.485.—Doña Isabel Fraile Hernández.  
 1.486.—Doña María del Olvido Amat Tovar.  
 1.487.—D. Ramón Rubio Peral.  
 1.488.—D. Angel Peña Delgado.  
 1.490.—D. Juan Cabrera Berra.  
 1.492.—Doña Maximina Victoria López Berlana.  
 1.493.—D. Salvador Peláez Salvador.  
 1.494.—Doña Carmen Resel Maceira.  
 1.495.—D. José María Vivanco Minocci.  
 1.496.—Doña María Galant Pérez.  
 1.497.—D. Víctor Díaz Hernández.  
 1.498.—D. Vicente Salas Viu.  
 1.499.—Doña Enriqueta Pastor Bua-des.  
 1.500.—Doña Josefa Pérez Vizcaino.  
 1.501.—Doña Francisca López Sanz.  
 1.502.—Doña Ermitas Castro Enrici.  
 1.503.—Doña María del Carmen Castro Enrici.  
 1.504.—Doña María del Carmen Ruizolalla Olarte.  
 1.505.—D. Jesús Álvarez Aguado.  
 1.508.—Doña Elena Rafaela Izquierdo Navarro.  
 1.509.—Doña Teresa Toboso Peña-fiel.  
 1.511.—D. Arturo López Esteve.  
 1.512.—D. Martín Díez Illán.  
 1.514.—D. Manuel Rodríguez Caravera.  
 1.517.—Doña María Rosa Loureiro Ferreiro.  
 1.518.—D. Angel Fernández-Trapiella González.  
 1.519.—Doña Leocadia Muñoz de la Casa.  
 1.522.—D. Amando Ordaz Antimio.  
 1.523.—D. Antonio Bernardo de Burgos.  
 1.524.—D. Antonio Núñez Larios.  
 1.525.—Doña Abilia Ineas Martínez.  
 1.526.—D. Gervasio Tallo Bausa.  
 1.527.—Doña Emilia Elaguno Darrolles.  
 1.528.—D. Primitivo Bañuelos Garrán.  
 1.529.—D. Manuel Cano Triflo.  
 1.530.—Doña Esperanza Beatriz Gil Gutiérrez.  
 1.531.—D. Pedro Joaquín Palomar Teigeiro.  
 1.532.—D. Agustín Jiménez Sanchidrián.  
 1.533.—Doña María Yueste Elvira.  
 1.534.—D. Mariano Aviñó González.  
 1.535.—Doña Carmen Ortiz Álvarez.  
 1.536.—D. Guillermo Vidal Sahuillo.  
 1.537.—D. José Luis Méndez González.  
 1.538.—Doña Julia Mateos Machuca.  
 1.540.—Doña Julia Cano Blanco.  
 1.543.—D. Alejo Sánchez Villar.  
 1.546.—D. Manuel Paredes Paredes.  
 1.547.—D. Teófilo Rey del Arco.

- 1.548.—Doña Carmen Díaz Felipe.  
 1.549.—Doña María de la Asunción Galán Rodríguez.  
 1.550.—Doña Rufina Fuentebaja de Pablos.  
 1.551.—D. Manuel González Gabarrón.  
 1.552.—Doña Vicenta Crespo Cuevas.  
 1.553.—D. Cándido Medina Vizcaino.  
 1.554.—D. Eduardo Guerras Madrugal.  
 1.555.—Doña María de los Dolores Montoya Santamaría.  
 1.556.—D. José Rodríguez Valdés.  
 1.557.—Doña María Hernández Brockman.  
 1.558.—Doña María Vázquez Limia.  
 1.559.—D. Enrique Moreno Martínez.  
 1.561.—Doña Consuelo Manzanares Carvajal.  
 1.563.—Doña Felisa La Cruz Valencia.  
 1.564.—D. Gerardo Mur Pérez.  
 1.565.—D. Joaquín González-Rueda Ruiz.  
 1.567.—Doña Pilar Collada López.  
 1.568.—Doña Julia Teresa Gil Cáceres.  
 1.569.—D. José Manuel San Juan González.  
 1.570.—D. Arturo Serrano Burgos.  
 1.574.—D. Manuel Alcalá Antón.  
 1.575.—Doña Mercedes Olivares Luna.  
 1.576.—D. Tarsicio González López.  
 1.577.—D. Francisco Arránz Chércoles.  
 1.578.—Doña Catalina Felisa de Pablos de las Heras.  
 1.579.—D. José María Sobrino Rendo.  
 1.581.—Doña Eremia Aragón Gonzalo.  
 1.582.—D. Luis Mañas de San Frutos.  
 1.583.—D. Angel Martín Olivares.  
 1.584.—Doña Blanca Abad Tovar.  
 1.585.—D. Manuel Rodríguez Fernández.  
 1.586.—D. Venancio Muñoz García.  
 1.588.—Doña Concepción Moya Layna.  
 1.589.—D. Juan Gutiérrez Camacho.  
 1.590.—D. Guillermo Marrodán Rammallete.  
 1.591.—Doña Pilar Gómez de Requena.  
 1.595.—Doña Marina Hernández Rodríguez.  
 1.596.—D. José Luis Jimeno Herrero.  
 1.597.—D. Sixto Sánchez Avila.  
 1.598.—D. Primitivo Cuesta de Pedro.  
 1.599.—Doña María Estela Calvo Molinuevo.  
 1.600.—Doña María Luisa Calvo Molinuevo.  
 1.601.—D. Pedro Colmenares García.  
 1.602.—D. Timoteo Alvarez Maqueda.  
 1.603.—Doña Ana Cevallos López.  
 1.604.—Doña María del Carmen Moreno Pérez.  
 1.605.—Doña María Teresa Gainza-Mendizábal Gómez.  
 1.607.—Doña Adelaida Campos Devaux.  
 1.610.—Doña Angeles Díaz Díaz.  
 1.611.—Doña Isabel Martínez Martín.  
 1.612.—Doña Tomasa Martín Rubio.  
 1.613.—D. Luis González Gómez.  
 1.614.—D. Ramón Sánchez Penecos.  
 1.615.—D. Fernando Fariña Barros.  
 1.616.—D. José García García.  
 1.617.—D. José González Andrés.  
 1.618.—Doña Gloria Ros de Castro.  
 1.619.—D. Bonifacio Martín Presa.  
 1.621.—Doña María del Sacramento Jiménez Briones.  
 1.622.—Doña Casandra Arévalo Mateos.  
 1.623.—Doña Sagrario Carmona Gómez.  
 1.624.—Doña Gaudencia Ares Ares.  
 1.625.—D. Antonio Vázquez Pascual.  
 1.626.—D. Pedro Argany Mestre.  
 1.627.—D. Lorenzo Rebollo López.  
 1.630.—D. José Lucas Jiménez.  
 1.631.—Doña Felisa Hernández López.  
 1.634.—D. Guillermo García García.  
 1.635.—D. Ramón López López.  
 1.636.—Doña Mercedes Berrocal Alvarez.  
 1.639.—D. Antonio Bosch Ariño.  
 1.644.—D. Miguel Cerón González.  
 1.645.—D. Manuel Redondo Martínez.  
 1.646.—Doña Josefa Casas Vergel.  
 1.647.—Doña María del Carmen González Riera.  
 1.649.—D. Isidro García Calvo.  
 1.650.—Doña Celia Avilés Muñoz.  
 1.652.—D. Jesús Robledo Barriuso.  
 1.653.—D. Juan Cavallé Cervelló.  
 1.654.—D. Ricardo Castaño Sánchez.  
 1.655.—Doña Raquel Ortega Fernández.  
 1.657.—D. José Sánchez Pantoja Rodríguez.  
 1.659.—D. José Micó Bort.  
 1.661.—D. Miguel Torregrosa Martínez.  
 1.662.—Doña Nicolasa Rivero López.  
 1.663.—D. Gregorio Martín Montalvo y Gómez de las Heras.  
 1.668.—D. Francisco Betrán Martínez.  
 1.669.—D. Juan Pérez Mazas.  
 1.670.—D. Luis Bastías Aledo.  
 1.671.—Doña Elvira Castelblanque Salvador.  
 1.673.—Doña Carmen Regio Otero.  
 1.675.—D. Miguel Corral Vidal.  
 1.676.—D. Manuel Vázquez Fariña.  
 1.677.—D. Juan Manuel Guimera Barrachina.  
 1.678.—D. Juan Ozaeta Iboleón.  
 1.679.—D. Juan González Anleo Muñoz.  
 1.680.—D. Antonio Cantera Costa.  
 1.681.—D. Pedro Cerro Rodríguez.  
 1.682.—Doña María de la Concepción Aguilar Aibar.  
 1.684.—Doña Purificación de la Fuente Casespo.  
 1.685.—D. Jenaro Julio Sevil Alvarez.  
 1.686.—Doña Eusebia Magdalena Maillo García.  
 1.687.—D. Eugenio Serrano San Matias.  
 1.688.—D. Manuel Calvo Rasero.  
 1.689.—D. Pedro Agustín Mirasol Godoy.  
 1.690.—Doña Eloisa Suárez Bailló.  
 1.691.—D. Fernando Armendariz Resano.  
 1.692.—D. Juan Máximo Othón.  
 1.693.—D. Agustín Lamolla Gordojuela.  
 1.694.—D. Julián García Pérez.  
 1.696.—D. Eleuterio Arenas Gallego.  
 1.699.—D. Joaquín Gamarro García.  
 1.701.—D. Alejandro Sancho Sacristán.  
 1.702.—D. Juan Sancho Martínez.  
 1.704.—D. Cecilio Zurriaga Mira.  
 1.706.—D. Constantino Rocha Cuesta.  
 1.707.—Doña Berta Alvarez y Fernández.  
 1.708.—Doña Brígida Jacinta Dalda García.  
 1.709.—Doña Amparo Murié Cerdán.  
 1.710.—Doña Josefa Murié Lapuerta.  
 1.711.—Doña Elena López Villar y Calvin.  
 1.712.—D. Manuel Correas Pérez.  
 1.713.—Doña María de Lourdes Doménch Olmos.  
 1.714.—Doña Fortunata Córdoba Hueté.  
 1.715.—D. Alfredo Antonino Arias.  
 1.716.—D. Rafael Gil Alvarez.  
 1.717.—D. Anastasio Herrero Mejía.  
 1.721.—D. Aurelio Rodríguez Sánchez.  
 1.723.—Doña Elena Sánchez Viloria.  
 1.725.—D. Juan Silva Plaza.  
 1.726.—D. Blas Carrillo Cerrillo.  
 1.727.—D. Manuel Garrido García.  
 1.728.—Doña Encarnación Oliva Torrubiano.  
 1.729.—Doña Matilde Rodríguez González.  
 1.730.—D. Eduardo González Yáñez.  
 1.731.—Doña Manuela Murillo Serrano.  
 1.732.—D. Eugenio González Sánchez.  
 1.733.—D. Luis Montes de Neira y Pérez Resilla.  
 1.734.—Doña Enriqueta Rodríguez Arce.  
 1.735.—D. Florentino Eugenio Pellícena Bolsa.  
 1.736.—D. Tomás Valle Delgado.  
 1.737.—D. Pedro Luis Robles Margeliza.  
 1.738.—D. Maximino Carlos Valera Gonzalo.  
 1.739.—Doña Eusebia Martínez de Castro.  
 1.740.—D. José Rull Casquet.  
 1.741.—Doña Trinidad Rull Casquet.  
 1.742.—D. José Fernández Panero.  
 1.743.—Doña Josefa Fabregat Sarró.  
 1.744.—D. Emilio Núñez Martínez.  
 1.746.—Doña Ignacia Margarita González Folliot.  
 1.747.—D. José María Valentín Díaz Adamez.  
 1.748.—D. Julio Simón Barceló.  
 1.749.—D. Maximiliano Ricardo Zárate Peña.  
 1.750.—D. Gregorio Martín Sánchez.  
 1.751.—Doña María de los Dolores González Serrano.  
 1.752.—D. Bernardo González Teruel.  
 1.753.—Doña Dolores Rodríguez Aragón.  
 1.754.—Doña Eladia Angelina S. Román Alonso.  
 1.755.—D. Julio Oloriz Rus.  
 1.756.—D. Emilio Portela de Diego.  
 1.758.—D. Antonio López Gómez.  
 1.759.—Doña Dolores López Gómez.  
 1.760.—D. Fermín Rodríguez Herrera.  
 1.761.—D. Antonio Baeza y Búceta.  
 1.762.—D. Julio Moreno Carvajal.  
 1.763.—D. Fernando Fernández y González.  
 1.764.—D. Francisco Calzada Zurdo.  
 1.765.—Doña Carmen Mercedes Bodegas Esnaola.  
 1.766.—Doña María Luz Val y Moro.

1.767.—Doña Florencia Palet Martínez.  
 1.768.—Doña Belén Caballo Galán.  
 1.769.—D. Adolfo Alvarez Vidal.  
 1.770.—D. Eugenio Morales Herrero.  
 1.771.—Doña María Collada Andréu.  
 1.772.—Doña Guillermina Salvador Temprano.  
 1.773.—D. Ernesto Alias Rodríguez.  
 1.774.—Doña Josefa Díaz Manrique.  
 1.775.—D. José Mateo Galcedo.  
 1.776.—Doña María del Pilar Castells y Huerta.  
 1.777.—Doña Dolores Gutiérrez Corví.  
 1.778.—D. Cesáreo Ares Losada.  
 1.779.—D. Carlos Duplá Zabalza.  
 1.780.—D. Paulino Moreno Murillo.  
 1.781.—D. Julio Alejandro Roche García.  
 1.782.—D. Francisco Andrés Mollá.  
 1.783.—D. José María Ruiz de Apodaca y Sarabia.  
 1.784.—Doña Juana Bernarda Campillo Gómez.  
 1.785.—D. Pedro Domínguez Portero.  
 1.787.—D. Bernardo López Rodríguez.  
 1.788.—D. Román Uribarreu y Albóniga.  
 1.790.—Doña Consuelo Sanz Aguado.  
 1.792.—Doña María Sanz Aguado.  
 1.793.—Doña Tomasa Vicenta López de la Torre.  
 1.795.—D. Serafín Monge Delgado.  
 1.796.—Doña María de las Mercedes Roldán Lecifena.  
 1.797.—D. Filemón Gómez Rojo.  
 1.798.—Doña Julia Palacio Montes.  
 1.799.—D. Amando Moreno Mingot.  
 1.800.—D. José Antonio Hernández Pérez.  
 1.802.—D. Arageme Domínguez Juan.  
 1.804.—D. Delfín Domínguez García.  
 1.805.—D. Claudio Piñeiro Melguizo.  
 1.806.—Doña Clementina Chorro Carratalá.  
 1.807.—Doña Angeles Santos Ruiz.  
 1.808.—D. Fernando Serrano de Llaudez.  
 1.809.—Doña María de Miguel Pérez.  
 1.810.—D. Alejandro Jiménez Laborde-Bois.  
 1.811.—D. Angel Salas Vélez.  
 1.812.—D. José de la Rosa López.  
 1.813.—D. Rafael Barrera Roldán.  
 1.814.—D. Antonio Almendo Soto.  
 1.815.—D. Alfonso Rodríguez de Tembleque y Rodríguez de Tembleque.  
 1.816.—D. Luis Santafé Montalbán.  
 1.817.—D. Maximiano Guedeja-Marrón y Millán de Priego.  
 1.818.—D. Antonio Almazán Lucas.  
 1.819.—D. Miguel Díaz Fernández.  
 1.820.—Doña Angeles Gómez de Bolla.  
 1.821.—D. José Villalba Navarro.  
 1.822.—D. Enrique del Toro y Alvarez.  
 1.823.—D. Francisco Leonardo Barroso Sánchez.  
 1.824.—D. Florencio López Herráiz.  
 1.825.—Doña Dolores Leal Vela.  
 1.826.—D. Carlos Ortiz Calvo.  
 1.828.—Doña Piedad María Crespo Salcedo.  
 1.829.—D. Carlos Lestón Cuenca.  
 1.831.—D. Jaime Francisco Cruz Biciara de Castro.  
 1.832.—D. Ramón de la Portilla Pateu de Comasema.  
 1.833.—D. Pedro Ramón Villalonga y Cotoner.  
 1.834.—D. José María Conrado.  
 1.835.—D. Brulio Gallo Ortega.  
 1.836.—D. Enrique García Calvo.

1.837.—D. Gabriel Chacón González.  
 1.838.—Doña Gertrudis Marinas Escalante.  
 1.839.—D. Rafael Muñoz Palomino.  
 1.840.—D. Fernando Hispano Buendía.  
 1.842.—D. Luis Sánchez García.  
 1.843.—Doña Natividad Rivera Guinea.  
 1.844.—Doña María Anta Nieto.  
 1.845.—D. Juan Calero Jordá.  
 1.846.—Doña Visitación Benitez y Rivas.  
 1.847.—Doña Aurora López Colías.  
 1.848.—Doña María del Pilar Tabuenc Marco.  
 1.849.—D. Aniceto Tabuenc Marco.  
 1.850.—D. Emiliano Juárez y Juárez.  
 1.852.—D. Gregorio Díez Tejedor.  
 1.854.—D. Bernabé Martínez López.  
 1.855.—D. José Calvo García.  
 1.856.—Doña Angela María Beracoechea y Ruiz de la Peña.  
 1.857.—Doña Pilar Rodríguez Badía.  
 1.858.—Doña María Gracia Bañón Pérez.  
 1.860.—D. Antonio Salvador Caja.  
 1.861.—D. José Calzadilla Groizard.  
 1.862.—D. Julio Mañas Pijuán.  
 1.863.—D. Nemesio Santos Berjano.  
 1.864.—D. Antonio Cuadras Román.  
 1.865.—D. Eduardo Herrera Balmas.  
 1.866.—D. Antonio Llobregat Quintana.  
 1.867.—D. Juan Francisco Solano García.  
 1.868.—D. Juan Sánchez Carmona.  
 1.869.—D. Alberto Torrejimen Fonollosa.  
 1.870.—D. Julio Fuentes González.  
 1.872.—D. Jesús Horcajada Pineda.  
 1.873.—Doña Josefina Merelo Más.  
 1.874.—Doña Amparo Castillo de Lucas.  
 1.875.—Doña Atilana Frutos Ventero.  
 1.876.—D. Alejandro Sanz Díaz.  
 1.877.—D. Eduardo García Díaz.  
 1.879.—D. José Luis Gardiola Royo.  
 1.881.—Doña Pilar Valero Sánchez.  
 1.882.—Doña Purificación de Aspizua y Díez.  
 1.883.—Doña Juana García Gómez.  
 1.884.—Doña Victoria Román Arroyo.  
 1.885.—Doña María Adoración Pérez Eneadaguila.  
 1.887.—Doña Mercedes Terán González.  
 1.888.—D. Benito González Royuela.  
 1.889.—Doña Socorro Villota Martínez.  
 1.890.—Doña Eleazar Jiménez Requena.  
 1.891.—Doña Rosa López Estévez.  
 1.894.—Doña María del Pilar Ramírez Jaime.  
 1.897.—D. Francisco Vázquez García.  
 1.898.—Doña María Pérez Roldán.  
 1.899.—Doña Rosario Reyes López Brizuela.  
 1.902.—Doña Milagros Fernández García.  
 1.903.—Doña Matilde Blasco Román.  
 1.906.—D. José Campuzano Langots.  
 1.907.—D. Ernesto Martínez López.  
 1.909.—D. Manuel Buján Pillado.  
 1.910.—Doña Victorina Castillo Valiño.  
 1.911.—D. Agapito Escribano Monge.  
 1.912.—Doña Felisa Martínez Revueta.  
 1.913.—D. Francisco Chamorro Rivado.  
 1.915.—D. Juan José Quintiá Gómez.

1.916.—Doña Eraulia María Fernández de Puelles.  
 1.917.—D. José Martín Pelayo.  
 1.918.—Doña América Gabriela Gutiérrez Pérez.  
 1.919.—D. Hipólito Villar Martín.  
 1.920.—Doña Daría María Luisa González Pelayo.  
 1.924.—D. Jesús de Torres González.  
 1.925.—D. José Matías Serrano.  
 1.926.—D. Rafael Matías Serrano.  
 1.927.—D. Antonio Matías Serrano.  
 1.928.—D. Pedro Puche Dolz.  
 1.929.—D. Pascual Puche Dolz.  
 1.930.—D. Juan Antonio López Merlo.  
 1.931.—Doña Irene Casado Díez.  
 1.932.—Doña Pilar López García.  
 1.933.—D. José María Montes Ros.  
 1.934.—D. Gerardo Fernández Lantero.  
 1.935.—Doña María Pino Chico.  
 1.938.—D. Luis Pastor del Barrio.  
 1.939.—D. Antonio Espiga Angulo.  
 1.943.—Doña Caya María Bonacasa del Valle.  
 1.945.—Doña María Asunción García Sanz.  
 1.946.—D. Severiano Alonso Núñez.  
 1.948.—Doña Lucía Prieto de la Iglesia.  
 1.949.—D. Victoriano Cebrián Alvarez.  
 1.951.—D. Juan Abad Bruguera.  
 1.952.—Doña María Patrocinio Gloria Azofra Cereceda.  
 1.953.—D. Vicente Caballero Méndez.  
 1.956.—Doña Mercedes Uribarri Ferrer.  
 1.957.—Doña Ana Flórez López.  
 1.958.—D. Andrés Soler Albarracín.  
 1.959.—D. Enrique Troyano Lorenzo.  
 1.960.—D. Antonio Hernández Ortega.  
 1.961.—D. Tomás Sánchez Vera.  
 1.962.—Doña Emilia García Comitre.  
 1.964.—D. Francisco Escobar y Bono.  
 1.966.—D. Eladio Sánchez Montoro.  
 1.967.—D. Eduardo Calvo Felguera.  
 1.968.—D. Francisco Pereira Fernández.  
 1.970.—Doña Rafaela de Castro Gutiérrez.  
 1.972.—D. Marcial de Miguel Bueno.  
 1.974.—D. Angel Manuel Carmona Fernández.  
 1.975.—D. Tomás Cámara Arazola.  
 1.976.—Doña María Martínez Díaz Varela.  
 1.979.—D. Luis Toledo y Cebrián.  
 1.980.—D. Juan Antonio Albarrán Albarrán.  
 1.981.—D. Miguel Pérez Hernández.  
 1.982.—Doña Emilia Sánchez Sánchez.  
 1.985.—D. Raimundo García Rodríguez.  
 1.986.—D. José Abella Veiga.  
 1.987.—D. Miguel Cabanel Bouzas.  
 1.988.—D. Andrés Guerra Ruiz.  
 1.989.—D. Isaac Sierra Pueyo.  
 1.990.—D. Luis Cruz Caamaño.  
 1.991.—D. Bautista Zato Urdisán.  
 1.992.—D. Mauricio Vicente Eugueta Marco.  
 1.993.—Doña Carmen Ron Mejuto.  
 1.996.—Doña Julia Martínez Domínguez.  
 1.997.—D. Antonio Jiménez Martín.  
 1.998.—D. Paulino Jiménez Garrido.  
 1.999.—Doña Elena Ullán Rodríguez.

2.000.—D. Emilio Morales Molina.  
 2.001.—D. Antonio Moullor Fernández.  
 2.002.—D. Luis Angel Nieto López.  
 2.004.—Doña María Rosa Martínez de Velasco y Gaona.  
 2.005.—D. Ramón Martínez de Velasco y Gaona.  
 2.006.—Doña Leonor González Garzón.  
 2.008.—Doña María Hortensia Pérez Blanco.  
 2.009.—D. Rafael Moyano Chamizo.  
 2.010.—D. José Peinado Rozas.  
 2.011.—D. Antonio Marichalar Más.  
 2.012.—D. Vicente Díez Poyatos.  
 2.013.—D. Tomás Ortego Martín.  
 2.014.—D. Jesús García Molina.  
 2.015.—D. José Pérez Bengoa.  
 2.016.—Doña Nieves Aldana Trujillano.  
 2.018.—Doña Carmen Canseco Jiner.  
 2.019.—D. Emilio Alba Guerrero.  
 2.020.—Doña Saturnina Laura de Blas López.  
 2.022.—D. Angel Fernández García.  
 2.023.—D. Agustín Parettil Siles.  
 2.024.—D. Miguel Arance Negro.  
 2.025.—D. José Díaz Ventero.  
 2.026.—Doña Ana Serra Fornés.  
 2.027.—Doña María del Patrocinio Pizarro de Rojas.  
 2.028.—D. Miguel Pizarro de Rojas.  
 2.029.—Doña Pilar Vals y Hortega.  
 2.030.—Doña María Luisa Morenó y Moreno.  
 2.031.—Doña Francisca Montero de la Fuente.  
 2.032.—D. Francisco García Sicilia.  
 2.034.—Doña María Muñoz y Gómez del Olmo.  
 2.035.—Doña Carmen Frías de la Carrera.  
 2.036.—Doña María Jesús García Castillo.  
 2.038.—D. José Laciana González.  
 2.038 bis.—D. José Pan Biqueira.  
 2.039.—D. Agustín Lama y Alvarez-Falcón.  
 2.040.—D. Miguel Muñoz-Ortiz Rodríguez.  
 2.041.—D. José Saulnier Sánchez.  
 2.042.—D. Fernando Rubio Fuentes.  
 2.043.—D. Fernando García del Río.  
 2.044.—D. Agustín Bioslada Paredes.  
 2.045.—Doña Luisa Ríos Lazcano.  
 2.046.—D. Antonio Pomar Torongí.  
 2.047.—D. Sebastián Sabater Pascual.  
 2.048.—D. Emilio Chamizo Barroso.  
 2.049.—D. Lázaro Faustino Luego Ferrer.  
 2.050.—D. Francisco González Gregorio.  
 2.051.—D. Jaime Gil Montero.  
 2.053.—D. José de Cobos Salas.  
 2.055.—D. José Antonio Jiménez Pedrón.  
 2.056.—Doña Justa Díaz Sánchez.  
 2.057.—D. José Luis González Montalvo.  
 2.059.—D. Julio Alvarez García.  
 2.060.—Doña Rosalía Pérez Gato.  
 2.061.—Doña Mercedes Josefa Antonia Riera Fors.  
 2.062.—Doña Rosa Bofill y Dalmau.  
 2.063.—D. Antonio Antón Martínez.  
 2.064.—D. Ramón Baamonde Alvarez.  
 2.067.—D. Francisco Pérez Carballo.  
 2.068.—D. Cándido Lorenzo Molón.  
 2.070.—D. Miguel Palenzuela Geba.  
 2.071.—D. Félix de Miguel y Quincoces.

2.073.—D. Nazario Vázquez Heredero.  
 2.074.—D. Carlos Pérez Soldevilla.  
 2.075.—Doña Concepción Alvarez de Pablo.  
 2.076.—D. Juan Alemani Palmer.  
 2.077.—D. Pedro Doncel Hipólito.  
 2.078.—Doña Carmen Rubio Pueo.  
 2.080.—D. Justo Moreno Moreno.  
 2.081.—D. Manuel Rego Varela.  
 2.082.—D. Nicanor Alvarez Gómez.  
 2.083.—D. Felipe Formoso Bouzas.  
 2.084.—D. Daniel Benito Carazo.  
 2.085.—Doña Amelia Aldea Fajos.  
 2.086.—D. Roque Ascaso S. Martín.  
 2.087.—Doña Luisa Pérez Sala.  
 2.088.—D. Fernando Robas Miguel.  
 2.089.—D. Manuel Vila Sánchez.  
 2.090.—D. José Fernández de Pinedo y Alonso.  
 2.091.—Doña Rosa Piñal Helguera.  
 2.093.—D. Miguel Castro Caruncho.  
 2.095.—D. Francisco Puerta Puerta.  
 2.096.—D. Casto Peris Aguilera.  
 2.097.—Doña Dolores Reyes Pareja.  
 2.098.—D. Vicente Zaragoza Artero.  
 2.099.—Doña Alejandrina Manzanaro Román.  
 2.100.—D. Antonio Capdepón de Icabalceta.  
 2.103.—Doña María Angustias Vega Rabanillo.  
 2.104.—D. Jacinto González de Prado.  
 2.105.—D. Emilio Fernández de Diego.  
 2.106.—D. Modesto Morante García.  
 2.107.—D. Francisco Barbié Pérez Estella.  
 2.108.—D. José Hernández Ibáñez.  
 2.109.—D. Manuel Echevarría Bengoa.  
 2.110.—D. Ricardo García-Vinuesa Llorente.  
 2.111.—D. Juan Castilla Velázquez.  
 2.114.—D. Federico de la Rosa y Olivera.  
 2.116.—D. José Antonio Ucar y Cifra.  
 2.117.—Doña Carmen Ladrón de Guevara y Auñón.  
 2.118.—D. Angel Ponce Lobo.  
 2.123.—D. José Manuel García Romero.  
 2.124.—D. Joaquín Mota Sánchez.  
 2.125.—D. José Sanchis y Bayá.  
 2.126.—D. Moisés Balabasquer y López.  
 2.127.—D. Antonio Díaz y Díaz.  
 2.128.—D. Pedro Pablo Soriano.  
 2.129.—Doña Paz Rodríguez y Cobo.  
 2.130.—D. José Rubio y Albarracín.  
 2.131.—D. Arturo Casinos Guillén.  
 2.131.—D. Arturo Casinos Guillén.  
 2.132.—D. Vicente Mascarós Granich.  
 2.133.—Doña Leocadia Tormo Benet.  
 2.134.—Doña Carmen Tormo Benet.  
 2.136.—D. Fernando Pérez Flores.  
 2.137.—Doña Celia Armesto del Val.  
 2.138.—Doña Amalia Guerra González.  
 2.139.—D. Manuel Sanz Cebrían.  
 2.140.—Doña Agapita Torre Herrera.  
 2.142.—D. Ignacio Rodríguez Garrido.  
 2.143.—Doña Trinidad Rodríguez Domínguez.  
 2.144.—D. Antonio Oliveira Reyes.  
 2.145.—Doña María Teresa Nieves Suárez.  
 2.148.—D. Ricardo Gutiérrez Serrano.  
 2.149.—Doña María de la Concepción Fernández Nadalmay.

2.150.—Doña Angela Fernández Nadalmay.  
 2.151.—Doña Josefina Galán Antón.  
 2.154.—Doña Julia Galván González.  
 2.155.—D. Manuel Piedra Carrisqué.  
 2.156.—Doña Aurora Fernández Cos.  
 2.157.—D. Antonio Domínguez Guzmán.  
 2.158.—Doña María Teresa Fernández Cos.  
 2.162.—D. Ramón Padín Bernárdez.  
 2.163.—Doña María Reyes Redondo.  
 2.164.—D. Alfonso Conera Jiménez.  
 2.167.—D. José Alonso Fernández.  
 2.168.—D. Francisco Arines Aller.  
 2.169.—D. Manuel Lema Cidranes.  
 2.170.—D. José Rujas Cáceres.  
 2.173.—Doña Juliana Villena Pérez.  
 2.174.—D. Francisco Sierra Anel.  
 2.175.—Doña Carmen García Prado.  
 2.176.—Doña Inés Lastres López.  
 2.177.—Doña Pilar López Teno.  
 2.178.—D. Antonio Lloréns de Bos.  
 2.179.—D. Fernando Gauchi Más.  
 2.180.—Doña Fructuosa Martín Izquierdo.  
 2.181.—D. Julián Herreros Rueda.  
 2.182.—Doña María del Pilar Monserat y Palos.  
 2.183.—D. Aurelio Herreros Pérez.  
 2.184.—D. Gregorio Niño López.  
 2.185.—D. Mariano Blanco Magdalena.  
 2.189.—Doña Guillermina López Buendía.  
 2.190.—Doña Enriqueta de Miguel Rodríguez.  
 2.192.—D. Antonio Fernández Moreno.  
 2.193.—D. José María Carmona Rodríguez.  
 2.195.—D. Alfonso Rico Muñoz.  
 2.196.—D. Angel Conejo Avila.  
 2.198.—D. Antonio González Yáñez.  
 2.199.—D. Julián Alvarez-Bayón Gómez.  
 2.200.—D. Ignacio Seoane Hilario.  
 2.201.—Doña María del Dulce Nombre Lacrampe Iglesias.  
 2.202.—D. José Ruiz de la Hermosa Fernández.  
 2.203.—D. José María Ros Rabasco.  
 2.204.—D. Guillermo Masa Blanes.  
 2.205.—D. Antonio Ruano y Pacheco.  
 2.206.—Doña María Teresa Fernández Manescau.  
 2.207.—D. José López Banegas.  
 2.208.—D. Rafael Fuentes Muñoz.  
 2.209.—D. José Ibáñez Jurado.  
 2.210.—Doña Carmen Fraile García.  
 2.211.—Doña Rosario Contreras Caballero.  
 2.212.—Doña Juana María Isabel Sánchez Castejón.  
 2.213.—D. Agustín Gómez Tostón Salazar y Pinilla.  
 2.216.—D. Francisco Martínez Bonacho.  
 2.217.—Doña Isabel Buján Lastres.  
 2.218.—D. Agustín Mirasierras Gómez.  
 2.219.—Doña María del Carmen García Romasanta.  
 2.220.—Doña Purificación Moralet Piñero.  
 2.221.—D. Juan Sabater Pascual.  
 2.222.—Doña Eusebia García Ablanque.  
 2.224.—Doña Carmen González Ledo.  
 2.225.—Doña Antonia Espejo Gabarrón.  
 2.226.—D. Gaspar Cortés de la Peña.  
 2.229.—D. Pedro Pérez Pérez.  
 2.230.—D. Pedro Cárceles Fernández.  
 2.231.—D. Eduardo Hurtado López.

- 2.232.—Doña Teresa Grande González.  
 2.233.—D. Máximo Sánchez Ocaña.  
 2.235.—D. José García Galán.  
 2.236.—Doña María de la Concepción Martín Rodríguez.  
 2.237.—D. Antonio Barreiro Rodríguez.  
 2.238.—Doña María de los Dolores Menéndez García.  
 2.239.—D. Enrique Sánchez Gómez.  
 2.240.—Doña Juana Pilar de Diego y Andréu.  
 2.241.—Doña Rosario Menchaca González.  
 2.242.—Doña Angeles Collado Álvarez.  
 2.243.—Doña Teodosia Collado Álvarez.  
 2.244.—D. Angel Olves y Palma.  
 2.245.—Doña Angela Salvadores Verdasco.  
 2.246.—D. Luis Salvadores Verdasco.  
 2.247.—Doña Teresa López García.  
 2.248.—D. José Castro Martínez.  
 2.249.—D. Manuel Bartolomé Perales.  
 2.250.—D. Fernando Lores Guitián.  
 2.251.—Doña Manuela Sáenz Arenzana.  
 2.254.—Doña María Luisa de Novoa Limeses.  
 2.256.—Doña Orosia Acín Gracia.  
 2.257.—Doña María del Carmen Vicén Saumell.  
 2.258.—Doña Presentación Villa Fanzo.  
 2.259.—D. Félix Rojo González.  
 2.260.—D. Ciriaco Cuesta Sanz.  
 2.261.—D. Francisco Otero Toro.  
 2.262.—D. Angel Otero Toro.  
 2.265.—Doña Eugenia Maestre y Moreno.  
 2.267.—D. Juan Antonio González Catoira.  
 2.269.—D. Vicente Sánchez Fernández.  
 2.275.—D. Félix Mansilla Puente.  
 2.276.—Doña María Rosa Gibert España.  
 2.278.—D. Jaime Serrano Fernández.  
 2.279.—Doña Rosa Usó González.  
 2.280.—Doña Felipa María del Amparo Jiménez Vaquero.  
 2.281.—D. Bonifacio Arévalo de Nicolás.  
 2.282.—D. Fidencio Casimiro Dorado González.  
 2.283.—Doña Paula Eulalia Plaza Blasco.  
 2.284.—D. Emiliano García Sánchez.  
 2.286.—D. Aurelio Romera Alba.  
 2.287.—D. Samuel Guerrero Bueno.  
 2.288.—Doña María de los Dolores Ríaza Morales.  
 2.289.—D. Mariano del Cerro Morera.  
 2.290.—D. Rafael Pérez Terol.  
 2.291.—D. Francisco Luis Pérez Terol.  
 2.292.—Doña Dominga Pérez Sánchez.  
 2.293.—Doña Leonor Rodríguez de Hinojosa Aramburu.  
 2.295.—Doña María Rodríguez de Hinojosa y Aramburu.  
 2.298.—D. Antonio Eloy Nieto Montes.  
 2.299.—D. Enstaquio Avila Taylor.  
 2.301.—D. Fernando Joel Rubín González.  
 2.302.—Doña Ana Bertrán y Menéndez.  
 2.303.—D. Antonio Muñoz Cerviño.  
 2.304.—Doña Amparo Alvarez Ruiz.  
 2.305.—Doña María de los Angeles Gómez Aura.  
 2.307.—D. Alfonso García Alonso.  
 2.308.—Doña Carmen Torre Erausquin.  
 2.309.—Doña Felisa Galán Colomer.  
 2.311.—Doña Carmen García Solves.  
 2.312.—D. Rafael García Solves.  
 2.313.—Doña Adelaida Escudero de la Riva.  
 2.314.—Doña Emma González Tablada.  
 2.315.—D. Manuel Sánchez Chamorro.  
 2.316.—D. Joaquín Madrideojos Borrachero.  
 2.317.—D. Ramón Sopena Calvo.  
 2.318.—Doña Soledad Sopena Calvo.  
 2.320.—Doña Isidora Valviberas García.  
 2.321.—D. Sisenando Fernández Lavandera Benítez.  
 2.322.—Doña Felipa Cándida García Martín.  
 2.323.—D. Pelayo Heredia Pastor.  
 2.324.—D. Manuel Moret Lloréns.  
 2.326.—Doña Emelina Barrena Alcalde.  
 2.329.—D. Andrés Guíjarro Lacasa.  
 2.330.—D. Felicísimo Pérez Felipe.  
 2.331.—D. José Martínez Vicéns.  
 2.332.—Doña Jesusa Blanco Ovejero.  
 2.333.—Doña Francisca Ferrer Sanchis.  
 2.335.—D. Fermín Lázaro Cifuentes.  
 2.338.—D. Ramón Alvarez Fernández.  
 2.340.—D. Wenceslao Monereo Ramírez.  
 2.341.—Doña María de las Mercedes Martínez Valmaseda.  
 2.342.—D. Eduardo Molina Manero.  
 2.344.—D. José del Río Amor.  
 2.345.—D. José Pereira Lorenzo.  
 2.346.—Doña María del Carmen Alvarez de Toledo y Llano.  
 2.347.—Doña Concepción Botella Melián.  
 2.349.—Doña Josefa Jiménez Sáez.  
 2.358.—Doña Engracia López Rodríguez.  
 2.356.—D. Alejandro Recuero Barbero.  
 2.357.—D. Justo Arranz Delgado.  
 2.361.—D. Antonio Sánchez Simón.  
 2.363.—D. Felipe Ojeda Espinosa.  
 2.364.—D. Fermín Barrio Miranda.  
 2.365.—Doña Juana Torralva Nieva.  
 2.367.—Doña Manuela Gómez y Rodríguez.  
 2.368.—Doña María Begoña Figueras y Aymerich.  
 2.369.—Doña María de la Paz Calvo Prado.  
 2.371.—D. Raúl Prieto Salgado.  
 2.372.—D. Laureano Burreros Garrido.  
 2.374.—D. Herminio Jarabo López.  
 2.376.—Doña Purificación Encarnación Gómez Ochando.  
 2.381.—D. Felipe Gómez de Liaño.  
 2.382.—D. Ramón Granja Casas.  
 2.384.—D. Jesús Manteca López.  
 2.385.—D. Antonio García y García.  
 2.387.—Doña María Monroy y Fernández.  
 2.389.—D. Agustín Sánchez Robledo.  
 2.390.—Doña Ester Blanco Zubialdea.  
 2.391.—D. José Soler Jordá.  
 2.392.—Doña Benita Ballesteros Usano.  
 2.394.—D. Manuel Fernández Prieto.  
 2.395.—Doña Milagros Romano García.  
 2.396.—D. Luis Izquierdo Jiménez.  
 2.399.—D. José Candel Villoria.  
 2.400.—D. Felipe Rabadán Martínez.  
 2.401.—D. Ignacio Angel García del Amo.  
 2.402.—D. Joaquín Sánchez Cruz.  
 2.404.—Doña Concepción Ramírez de Berger.  
 2.406.—D. José Guirado Murcia.  
 2.408.—Doña María de la Concepción Torreño Feijóo.  
 2.409.—Doña Pilar de la Vega y Juste.  
 2.410.—D. Pedro Jardín Vega.  
 2.411.—D. Francisco Jardín Vega.  
 2.412.—D. Fernando Sáinz Pardo Javega.  
 2.414.—Doña Antonia Bravo Santibáñez.  
 2.415.—D. Leoncio González Goñi.  
 2.418.—D. Constantino Alonso Mera.  
 2.419.—D. Manuel Vivero López.  
 2.421.—D. José Arias Gallego.  
 2.422.—Doña Carmen Monreal Santos.  
 2.423.—D. Emilio Parra Franco.  
 2.425.—D. Benigno Pradilla Fernández Luna.  
 2.426.—Doña María de las Mercedes Cañas Fernández.  
 2.427.—D. Marino Regidor Pradeil.  
 2.428.—Doña Catalina Villacampa Buisan.  
 2.429.—Doña Heliodora de la Nogal y Vázquez.  
 2.431.—Doña María Barrero García.  
 2.432.—D. Jesús Matute López.  
 2.434.—Doña Concepción Ordax García.  
 2.435.—D. Francisco Carrión López.  
 2.436.—D. Lorenzo Tejero Aisa.  
 2.442.—D. José Miguel Díaz García.  
 2.443.—D. Pablo Ruiz Ervite.  
 2.444.—D. Julio Blanco y Blanco.  
 2.445.—Doña Guillermina Ruiz Martín.  
 2.446.—Doña Florentina Ruiz Martín.  
 2.448.—Doña Nieves García Holgado.  
 2.449.—D. Alfonso Martín Rodríguez.  
 2.451.—D. Rosalío Araíz Aicúa.  
 2.453.—D. Félix Galán Rubio.  
 2.456.—Doña María Luisa Sarasúa y Pancorbo.  
 2.462.—D. Miguel Carmona Mellado.  
 2.463.—D. Francisco José Varela Fernández.  
 2.464.—D. Antonio Díaz Lerena.  
 2.467.—D. Alfonso Martínez Morán.  
 2.468.—D. Alfonso Jiménez y Jiménez.  
 2.469.—D. Emilio Martínez Pinto.  
 2.471.—D. José Cayo Cifuentes Manzanares.  
 2.472.—D. Norberto Martínez Sáiz.  
 2.473.—D. Rafael Castro Moreno.  
 2.474.—D. Joaquín Castro Moreno.  
 2.475.—Doña Soledad Sacramento Fernández Segovia.  
 2.478.—D. Gustavo Sánchez Fraile.  
 2.479.—Doña Araceli Gallego González.  
 2.480.—D. Juan Ramón Arroyo Alonso.

- 2.484.—D. Eduardo Brú Novarro.  
 2.485.—D. Pablo Peinado Rozas.  
 2.487.—D. Sebastián López Lozano.  
 2.490.—D. Alejandro Roca Berlín.  
 2.492.—D. Miguel Romera Jiménez.  
 2.493.—D. Onofre Romera Jiménez.  
 2.495.—Doña María Teresa Claverlotes.  
 2.498.—D. Miguel González Villalba.  
 2.499.—D. José María Pérez Lema.  
 2.500.—D. Jacobo Barral Otero.  
 2.502.—D. Salvador Marín Martínez.  
 2.505.—Doña María de los Milagros Martínez Fernández.  
 2.506.—Doña Carmen Serrano Pérez.  
 2.507.—Doña Mariana Vicenta Salazar Martínez.  
 2.509.—D. Felipe Dutréy Suárez.  
 2.511.—Doña Josefa Moreno Cañete.  
 2.514.—D. Rogelio Vázquez Raimúndez.  
 2.518.—D. Vicente Hueso Mora.  
 2.522.—Doña María Consuelo Cabanillas Infante.  
 2.523.—D. Rodrigo Campos López.  
 2.524.—D. Manuel Patón González.  
 2.525.—Doña Carmen Cepeda Escobar.  
 2.526.—D. Ramón Garí Sanchís.  
 2.527.—D. Antonio Rodríguez y Rodríguez.  
 2.528.—Doña María Pérez Marín.  
 2.529.—D. Antonio Enrique Requeña Gil Alvaro.  
 2.530.—D. Silverio Jorge Duís Requena Gil Alvaro.  
 2.531.—Doña Micaela Romero Marín.  
 2.532.—D. Pedro Romero Domínguez.  
 2.534.—D. Antonio Moreno Gutiérrez.  
 2.535.—D. Gonzalo Fernández Cavada.  
 2.537.—Doña Lucía Rodríguez Muñoz.  
 2.538.—D. Juan Antonio Carrillo Jiménez.  
 2.539.—Doña Gloria Francisca Doblas González.  
 2.541.—D. Antonio Huelguero Valcárcel.  
 2.542.—Doña Ángela Junquera y Junquera.  
 2.544.—D. Pablo Sanz Guerrero.  
 2.545.—D. Manuel Malló Fresan.  
 2.546.—D. Luis Ortega Gómez.  
 2.548.—Doña Francisca Gómez Martínez.  
 2.549.—D. José Antonio López Monteseñin.  
 2.551.—Doña Concepción Picón Hernández.  
 2.552.—Doña Milagros Muñoz y Martín de Pedro.  
 2.556.—Doña Luisa Anduaga Arrúe.  
 2.559.—D. José Llopis Ferri.  
 2.560.—Doña Arsenia Benita Ramos Gutiérrez.  
 2.562.—D. Ermelindo Artiles y Navarro.  
 2.564.—D. José Lamarca Ibero.  
 2.565.—D. Vicente Villancriel Escribano.  
 2.566.—D. Justo Flores de Pedro.  
 2.568.—Doña Esperanza Salvador Vicente.  
 2.571.—Doña Josefina Yanguas Caro.  
 2.572.—D. Joaquín Vigil Aparicio.  
 2.573.—Doña María Luisa Sánchez Gómez.  
 2.579.—D. Leopoldo Guillén Verde.  
 2.580.—D. Mariano Longue Cano.  
 2.582.—D. Francisco Novillo Frago.  
 2.583.—Doña Gregoria Marciana Muñoz y Pérez.  
 2.584.—D. Ignacio Díaz Ibarraza y Ruiz Carrillo.  
 2.586.—D. Gabriel Sánchez Cerrada.  
 2.587.—D. Abundio Angel Salido Quintanilla.  
 2.589.—D. Juan Jiménez Monreal.  
 2.592.—D. José Ors Vera.  
 2.593.—D. Olimpio Delgado Ortega.  
 2.594.—Doña Eulalia Aparicio Gómez.  
 2.596.—D. Rafael Puig Villena.  
 2.597.—D. Antonio Moral García.  
 2.598.—D. Jesús Costa Ruiz.  
 2.599.—Doña Marina Poveda García.  
 2.600.—Doña Visitación Martínez Alonso.  
 2.601.—D. Aquilino González de Pablo.  
 2.603.—D. Miguel Jordán Jordán.  
 2.606.—D. Manuel Peiró Rosell.  
 2.608.—D. Joaquín Gómez Ojea.  
 2.609.—D. Emilio Salazar Labarga.  
 2.611.—D. José María Piñeiro González.  
 2.615.—D. Diego Alba Cotrina.  
 2.616.—D. Antonio de la Torre de Rodas.  
 2.618.—Doña Juliana Marín Rodríguez.  
 2.619.—Doña Elisa Asensio Ruiz.  
 2.620.—D. Antonio García Mouzas.  
 2.623.—Doña María de los Dolores Paredes Gómez.  
 2.624.—D. Isidro González de Mendoza y Crespo.  
 2.625.—D. Antonio Gutiérrez Tejedo.  
 2.626.—D. Eugenio Corona Tregallo.  
 2.627.—D. Agustín Sancho de la Iglesia.  
 2.629.—D. Julio González Conde.  
 2.630.—Doña Matilde Bardisa Bardisa.  
 2.631.—D. Aurelio Álvarez Porto.  
 2.638.—D. Valerio Serrano Izquierdo.  
 2.641.—D. José Rodríguez Gómez.  
 2.642.—Doña Sabina Lobo Lasso de la Vega.  
 2.643.—Doña Elena María Pérez Sánchez.  
 2.644.—Doña María de los Dolores Gutiérrez Fernández.  
 2.645.—Doña Riansares Díaz Moreno.  
 2.648.—D. Francisco Cañete Sánchez.  
 2.649.—Doña Ernestina Nogués Díez.  
 2.650.—D. Joaquín Fullea Carlos Roca.  
 2.651.—Doña María del Pilar La Puerta Martínez.  
 2.652.—Doña María Josefa Rodríguez Iglesias.  
 2.653.—Doña María Tamayo de Castro.  
 2.654.—D. Antonio Gómez Espinosa.  
 2.655.—Doña María Rada Areas-Carvajal.  
 2.658.—D. Juan Colacios Romero.  
 2.659.—D. Manuel Izquierdo Penco.  
 2.661.—D. Pedro Soletó González.  
 2.662.—D. Eugenio Marcos Breña.  
 2.663.—D. Adelardo Rivero Castelló.  
 2.664.—D. Luis de la Osa Rivero.  
 2.665.—D. Tomás de la Osa Rivero.  
 2.667.—D. Fausto Plasencia Gómez.  
 2.668.—Doña Asunción Ortiz Pedraza.  
 2.669.—Doña María de la Visitación Cebollino Martín.  
 2.670.—D. Antonio Pérez Cerdán.  
 2.671.—D. José Gómez Lavernón.  
 2.673.—Doña Laura Martín González.  
 2.674.—D. Alfonso Rodríguez Romero.  
 2.675.—Doña María Sobrón Alonso.  
 2.677.—D. Luis Gallego Hernández.  
 2.678.—D. Adalberto Sáiz Abad.  
 2.680.—Doña María de los Dolores Herrero González.  
 2.682.—D. Ramón Bonal Molina.  
 2.683.—Doña Isabel Pitarch Ruiz.  
 2.684.—Doña Luz Bernarda Garza Cordeiro.  
 2.685.—Doña Dolores Torres Hoyo.  
 2.686.—D. Francisco Lafuente Montesinos.  
 2.687.—Doña Concepción Suárez Mingote.  
 2.689.—D. Antonio de la Paz y Marco.  
 2.690.—Doña Nieves Emilia Ruiz Guilar Esquevil.  
 2.691.—D. Rafael Cuevas Gutiérrez.  
 2.692.—Doña Luisa de las Peñas y Soto.  
 2.693.—D. Rafael Miguel García Juan.  
 2.698.—Doña Flora Iglesias Puga.  
 2.701.—Doña Arcadia Santa Ana Hocés.  
 2.702.—Doña Josefa Armesto Saco.  
 2.704.—Doña María Domínguez Divos.  
 2.705.—Doña Isabel Álvarez Castellanos Rodríguez.  
 2.706.—Doña Pilar Fernández Villaverde.  
 2.709.—Doña Amparo Martínez Prados.  
 2.716.—D. José María Abad Martínez.  
 2.717.—D. Luis Calvo Fernández.  
 2.719.—Doña María Jesús Ortiz y del Pueyo.  
 2.720.—D. Tomás Claver Barroso.  
 2.722.—Doña María de los Dolores Carnero Villegas.  
 2.724.—Doña Sofía Nogueira González.  
 2.725.—D. Pedro Nogueira Rodríguez.  
 2.726.—D. Lorenzo Rus y Rus.  
 2.727.—D. Antonio Montes Sanz.  
 2.732.—D. Joaquín Rico Poveda.  
 2.733.—D. Antonio Pons Mira.  
 2.734.—D. Luis Suances Pascual.  
 2.735.—D. Fernando Ramírez Sorrosal.  
 2.737.—Doña María del Carmen Jiménez Antón.  
 2.738.—D. José Delmás Robles.  
 2.739.—D. Fidel Fernández Meroño.  
 2.740.—D. José María García Madrid.  
 2.741.—Doña Pilar Parrondo Bermúdez.  
 2.742.—Doña Araceli Gañán y Gañán.  
 2.743.—Doña Amelia Lerroux Romá de Oca.  
 2.745.—D. Julio Cano de Santayana y Atance.  
 2.746.—Doña María del Carmen Roboreda Marín.  
 2.748.—D. Gerardo López Camiña.  
 2.750.—D. Santiago Torres Campo.  
 2.751.—D. Luis López y López.

- 2.752.—D. Francisco Masó Masip.  
 2.758.—Doña Flora Amparo García Usón.  
 2.760.—D. Jesús González de Rivera y Pizarro.  
 2.762.—D. Mariano Salvador Menéndez Fernández.  
 2.764.—Doña María de las Angustias Hernández Gómez.  
 2.765.—D. Antonio Maroto Mullerfs.  
 2.768.—Doña Carmen Peláez Norbertos.  
 2.769.—Doña Teodosia Sanz Martín.  
 2.770.—Doña María del Tránsito Bueno de Diego.  
 2.772.—D. Vicente Moreno Muñoz.  
 2.775.—Doña Alejandra Martín Galán.  
 2.780.—Doña Eloísa Redondo y Casal.  
 2.781.—D. Jesús López Varela.  
 2.784.—D. Gregorio Toledo Martínez.  
 2.788.—Doña Ernestina Rodríguez y Pérez.  
 2.791.—D. José Manuel Navarro de Uribe.  
 2.792.—D. Julio Manzano Collantes.  
 2.793.—D. Francisco Horno Noriega.  
 2.798.—Doña Carmen García Paúl.  
 2.801.—Doña Felisa Ortega Sánchez.  
 2.803.—D. José Alfonso Seiquer y Coll.  
 2.804.—D. Pedro Luis Blaya Valcárcel.  
 2.805.—Doña María de los Dolores Zubigarreta Arnauz.  
 2.808.—D. Angel Lázaro Torrecilla.  
 2.809.—D. Juan Sánchez Botella.  
 2.810.—Doña Angeles Boza Domínguez.  
 2.811.—D. Baltasar Hernán García.  
 2.813.—Doña Nazaria Mercedes Urbano Marín.  
 2.814.—Doña Amparo González Serrano.  
 2.817.—Doña Rosario González Carrascosa.  
 2.818.—D. Julián Molina García.  
 2.820.—D. Manuel Moreno Gálvez.  
 2.821.—Doña Pilar de Miguel Arostegui.  
 2.822.—Doña Angela Román Asurey.  
 2.823.—Doña Alicia Vilas Rodríguez.  
 2.825.—Doña Manuela Vicenta Cañete Gómez.  
 2.826.—Doña María Paz Berdejo.  
 2.828.—D. Esteban Díaz Regúlez.  
 2.830.—D. Antonio Rivera Monserrat.  
 2.833.—D. José María García de la Infanta.  
 2.835.—D. José Ferrer Soler.  
 2.837.—D. Juan Closas Serrahima.  
 2.838.—D. Manuel Blanco Esturillo.  
 2.843.—D. Isidro Rivera de Torres.  
 2.845.—D. Antonio Ureña y González Posada.  
 2.852.—D. Francisco Marina Pueyo.  
 2.856.—D. Bartolomé Muñoz del Saz.  
 2.858.—D. Diego García Gómez.  
 2.859.—Doña Margarita de Carlos y Aparicio.  
 2.860.—Doña Pilar de Carlos y Aparicio.  
 2.861.—D. Alfonso María de Carlos y Aparicio.  
 2.863.—D. Pedro Rebollo Martínez.  
 2.864.—D. Teodoro Landesa Broullón.  
 2.865.—D. Eustaquio Metodio Pérez del Caño.  
 2.867.—D. Agustín Jiménez Fernández.
- 2.868.—Doña María del Carmen Gózalo Juárez.  
 2.872.—D. Manuel Lozano Minguijón.  
 2.873.—D. Francisco Castillo Sáenz de Tejada.  
 2.874.—D. Manuel Olalla Calleja.  
 2.876.—D. Joaquín Amado Moreno.  
 2.878.—Doña Eloísa Ruiz Lacusant.  
 2.879.—D. Antonio Cuadrillero Escalera.  
 2.880.—Doña Dolores García Aguilera.  
 2.881.—D. David Igareda Miera.  
 2.884.—D. Angel Barrios Miguel.  
 2.885.—Doña Isabel Ortega Garzón.  
 2.886.—D. Antonio López de Lizaga Delgado.  
 2.889.—D. Juan Gibert España.  
 2.891.—D. Félix Serrano Tudanca.  
 2.899.—Doña María de Lourdes Abad y Got.  
 2.900.—D. José Sierra Jiménez.  
 2.902.—Doña Angeles Milagros Muñoz Falcón.  
 2.906.—Doña María del Amparo Blasco Bono.  
 2.907.—D. Antonio de la Plaza y Echenique.  
 2.908.—D. Enrique Carreño Garrido.  
 2.909.—D. Constancio Jordá Ayuso.  
 2.910.—D. Pedro Legaz Lacal.  
 2.911.—D. Luis Saavedra Barrueto.  
 2.912.—Doña María Josefa Sánchez García.  
 2.913.—Doña Mercedes Amador y López.  
 2.914.—D. Eduardo Martín Rodríguez.  
 2.915.—D. José Mogica Martínez.  
 2.916.—D. Manuel Rodríguez Fresnedo.  
 2.917.—D. Antonio Munuera Serrano.  
 2.918.—D. Rafael Alcaraz Zuñel.  
 2.919.—D. Carmelo Alcaraz Zuñel.  
 2.921.—D. Carlos Martínez y López de la Fuente.  
 2.922.—Doña María del Pilar Abad Fernández.  
 2.924.—Doña María del Consuelo Gil Vicario.  
 2.925.—Doña María López Fonrügla.  
 2.926.—Doña María Gloria Polo Aguilar Tablada.  
 2.927.—D. Enrique Carrión Meroño.  
 2.928.—D. José Navarro Alandí.  
 2.930.—D. Antonio Geraldo Hidalgo.  
 2.932.—D. Manuel Candela Espinosa.  
 2.933.—D. Agustín Morillo Serrano.  
 2.934.—D. Antonio Benítez Tena.  
 2.935.—D. Alberto Contreras Berrojo.  
 2.936.—D. Francisco Antonio Poves Pérez.  
 2.937.—D. Francisco Mas y Mas.  
 2.938.—D. Juan Joaquín Galán Velasco.  
 2.939.—D. Francisco Hernández López.  
 2.940.—Doña María Martínez Santillana.  
 2.941.—D. Santiago Santoya Arnau.  
 2.942.—Doña María Soledad Rubio Pardo.  
 2.943.—D. Francisco Antonio Mejías Fernández.  
 2.944.—D. José Magro Espinosa.  
 2.946.—Doña Isabel Fernández Fúster.  
 2.947.—D. Carlos Márquez Fernández.  
 2.948.—Doña Ascensión Roca Marcos Fernández.  
 2.949.—Doña María del Carmen López Jiménez.  
 2.950.—Doña Sagrario Rivero Casanova.  
 2.951.—Doña Patrocinio Cesteros Lafuente.
- 2.952.—Doña María del Carmen Gómez Argente.  
 2.955.—Doña Teresa Ortiz de Lanza-gorta y Almedros.  
 2.956.—Doña Guadalupe Izcué Baquedano.  
 2.957.—Doña Perseveranda Cermeño Muro.  
 2.959.—Doña María de la Concepción Muzas Gamarra.  
 2.966.—D. Manuel López Rodríguez.  
 2.970.—D. Antonio Sánchez Garrido.  
 2.971.—Doña María del Rosario Calvet Fernández.  
 2.973.—D. Emilio Hierro Huguet.  
 2.974.—D. Francisco Losa Malvaseda.  
 2.975.—D. José Jurado Noa.  
 2.976.—Doña Isabel Barrios Orozco.  
 2.977.—D. Juan Malavé Cortés.  
 2.978.—Doña María Luisa Domínguez Burgos.  
 2.979.—Doña Dolores López Márquez.  
 2.980.—D. Emilio Moraleda Román.  
 2.981.—Doña María Luisa Jiménez Cornago.  
 2.982.—D. Pelayo Alfredo Lucas y Lucas.  
 2.984.—D. Carlos Hernández Ambrona.  
 2.985.—D. Carlos Lozano Viñes.  
 2.986.—Doña María del Pilar Lozano Viñes.  
 2.987.—D. Domingo Fariña García.  
 2.988.—D. Enrique Gómez Irisarri.  
 2.989.—D. José Peláez de Loro.  
 2.990.—D. Miguel Sáenz de Santamaría y Pérez del Pulgar.  
 2.992.—D. Mariano Vázquez López.  
 2.993.—D. Jesús Martín de Segura.  
 2.994.—Doña Carmen López Pena.  
 2.995.—Doña María González Quiroga.  
 2.996.—Doña María del Consuelo Río Colunga.  
 2.997.—D. Francisco García Hernández.  
 2.998.—Doña Mercedes Lapeña Ozaeta.  
 3.002.—Doña Josefa Tejedor Seoane.  
 3.003.—Doña María de los Dolores Escolar Segovia.  
 3.004.—Doña Gregoria Echarri Eraso.  
 3.005.—Doña Eulalia Arocena Iribarri.  
 3.006.—Doña Juana Máxima Echarri Eraso.  
 3.007.—D. Fermín Otano Mendioroz.  
 3.008.—D. Pedro Ferrer Pujadas.  
 3.009.—D. Juan Gómez Lecube.  
 3.010.—D. Francisco Palomares García.  
 3.011.—D. Arturo Juanes Martín Meras.  
 3.012.—D. Eusebio Hierro Melcón.  
 3.013.—Doña María de la Concepción Tejedor Seoane.  
 3.014.—D. José García Mateos.  
 3.015.—D. Santiago Alonso de Frías.  
 3.016.—Doña Angela Sesén Loib.  
 3.017.—D. Teodoro Palacios Medrano.  
 3.018.—D. José María Victoria Rubio.  
 3.019.—D. Pedro Romero Serrano.  
 3.020.—D. José Benítez Matos.  
 3.021.—D. Aureo Sanz Montes.  
 3.022.—D. José Rubio Gómez.  
 3.023.—D. Ramón Orozco Hijes.  
 3.024.—Doña María Luisa González Guzmán.  
 3.025.—D. Leandro Castro González.  
 3.026.—D. Luis Plassa Estruch.  
 3.028.—Doña Florentina Cerral Martín.  
 3.029.—D. Cirilo Guerrero Vallejo.

3.031.—Doña Antonia de Rueda Martínez.  
 3.032.—D. Rogelio Ibáñez Sierra.  
 3.034.—D. Mario Pessini Martín de Saavedra.  
 3.035.—Doña Jacinta Blanco Rincón.  
 3.036.—D. Antonio López Bello.  
 3.038.—D. Carlos de Pablo Prieto.  
 3.039.—D. Otilio Gómez Hernández.  
 3.040.—Doña Cristina Elvira Contreras.  
 3.041.—D. Jesús Brihuega Santamaría.  
 3.044.—Doña Juana Barreno del Prado.  
 3.045.—Doña Valentina Aenlle Viñueras.  
 3.046.—Doña Rosario Fernández Rasco.  
 3.047.—Doña Glicería Marcos Prieto.  
 3.048.—D. Emilio V. Salazar Denche.  
 3.049.—Doña Julia Barrio de la Presa.  
 3.050.—D. Jesús Martín Castro.  
 3.051.—D. David García Fernández.  
 3.052.—D. Luis Escudero Gómez.  
 3.053.—D. Manuel Justa García.  
 3.055.—D. César Augusto Cerri de San Martín.  
 3.056.—Doña Angeles Terroba Terroba.  
 3.057.—D. Enrique Grandes Murga.  
 3.059.—Doña Pilar Gil Salgado.  
 3.060.—Doña María de la Concepción Baamonde de Mesias.  
 3.061.—D. Fernando Fernández Rosell.  
 3.062.—D. Alfonso González Selma.  
 3.063.—D. Francisco García Molina.  
 3.064.—D. Matías Flores Buendía.  
 3.065.—D. José López Vivanco.  
 3.066.—D. José Martín Benavides.  
 3.067.—D. Jesús Morel y Cuéllar.  
 3.068.—Doña Encarnación Moreno Castro.  
 3.069.—D. José Moreno López.  
 3.070.—D. Fernando Palacios Vihalba.  
 3.071.—D. Luis Augusto Porras Ropero.  
 3.072.—D. Julio Robles Busto.  
 3.073.—D. Luis Roca González.  
 3.074.—D. Evaristo Rueda Benavides.  
 3.075.—D. Francisco Ruiz Jiménez.  
 3.076.—D. José Torres Moler.  
 3.077.—Doña Pilar Valladares Salvador.  
 3.078.—D. Miguel Péraire y Simó.  
 3.080.—Doña Carmen Paches Molla.  
 3.081.—D. Luis Alba Fornás.  
 3.082.—Doña Antonia Rallo Segarra.  
 3.084.—Doña María de los Dolores Cirujeda Calatayud.  
 3.085.—Doña Adela Colón Navarro.  
 3.086.—D. Antonio Pascual Marco.  
 3.089.—D. Antonio Almonte Mellado.  
 3.090.—D. Colón Márquez López.  
 3.091.—D. Juan Cascajo Estancia.  
 3.092.—D. Angel Sabarido Naranjo.  
 3.093.—D. Faustino Cañavate López.  
 3.094.—D. Alfredo Gregorio Rodríguez.  
 3.095.—Doña Francisca Guarnido Mariago.  
 3.096.—D. Maximino Muro Mateo.  
 3.097.—D. José María Verdalles Chapuli.  
 3.098.—D. Eduardo Casado Cortés.  
 3.100.—D. Pedro Francisco Larraz Gracia.  
 3.101.—Doña Josefa Lana Martínez.  
 3.103.—D. Ignacio Lafuente Benito.

3.105.—Doña Pilar Miguela Fernández Royo.  
 3.106.—D. Angel Antonio Sáinz Iglesias.  
 3.108.—D. José Macho Ortega.  
 3.111.—Doña Mercedes Sancho Mercader.  
 3.112.—D. Ricardo Vaquero Romeo.  
 3.113.—D. Francisco César Acero Bueno.  
 3.114.—D. Angel Aurusa Dolader.  
 3.115.—D. Mariano Nicolás Lahoz Ruipérez.  
 3.116.—D. José Jimeno Espinosa.  
 3.117.—D. Adolfo Castilla Sancho.  
 3.118.—D. Juan José Ruiz Ariza.  
 3.122.—D. Tomás García Pardo.  
 3.123.—D. Dámaso Sanz Jaranta.  
 3.124.—Doña Lucía Ruiz Zabalza.  
 3.125.—D. José Cubells Rallo.  
 3.126.—D. Francisco Juan Martínez.  
 3.128.—D. Joaquín María Echarren Elcarte.  
 3.128.—Doña María Angeles Ruiz Zabalza.  
 3.129.—Doña Felisa Suárez Garay.  
 3.130.—Doña Agustina Soláns Lena.  
 3.131.—Doña Eugenia Moreno y Bardaji.  
 3.132.—Doña Carmen Burguete Balué.  
 3.133.—D. Juan Sans Moya.  
 3.134.—Doña María Barri y Vallespi.  
 3.135.—D. Luis Peret Caballe.  
 3.136.—D. Eduardo Alberti Liscart.  
 3.137.—Doña Marina Valeiras Ferrero.  
 3.139.—D. José Otero Blanco.  
 3.140.—D. José Manuel Rodríguez Noguero.  
 3.141.—D. José Díaz Fernández.  
 3.144.—D. Joaquín Laynez Arizcun.  
 3.145.—D. Francisco Pascual Aguirre.  
 3.146.—D. Feliciano Rodrigo Santamaría.  
 3.147.—D. José Luis Arce García Barroso.  
 3.149.—Doña Carolina Julia Llorente García-Vinuesa.  
 3.150.—Doña Carmen Torres Torres.  
 3.152.—D. José María Torres Muñoz.  
 3.154.—Doña Amalia García Pardo.  
 3.157.—Doña Araceli Sanz Molinero.  
 3.159.—Doña María del Carmen Fernández y Rosell.  
 3.164.—Doña Alicia Díez Calleja.  
 3.165.—D. Eduardo Ortiz de Zugastí y Oteiza.  
 3.166.—D. Rufo Alfonso Luélmo González.  
 3.167.—D. Buenaventura Gutiérrez y Gutiérrez.  
 3.168.—D. Rafael Alonso Olivera.  
 3.169.—D. Enrique González Mardroñal.  
 3.173.—Doña Presentación Cuartero Garmendía.  
 3.176.—D. Jesús Alcocer Hernández.  
 3.177.—Doña Encarnación Segunda Alcocer de la Vega.  
 3.179.—D. Ernesto Soto Viñas.  
 3.180.—D. Andrés Núñez Canalda.  
 3.184.—Doña María de los Angeles Adrián Vigas.  
 3.185.—D. Ricardo Luis Ayuso García.  
 3.186.—Doña Encarnación Martín Blázquez.  
 3.187.—D. Francisco García y García.

3.188.—D. Tadeo Mataix Solroca.  
 3.189.—D. Rafael Moreno Jiménez.  
 3.190.—D. José María Moreno Jiménez.  
 3.191.—D. Julián Alberto y González.  
 3.192.—D. Juan José Vicente Allueba.  
 3.193.—D. José Manuel Mateos Fernández-Avilés.  
 3.194.—Doña Francisca Bovadilla Biturín.  
 3.196.—Doña Carmen Amaya Moto.  
 3.197.—Doña María del Carmen Moltó Moltó.  
 3.198.—D. Alfredo Gracia Barreda.  
 3.201.—D. Emilio de la Portilla y Cabañas.  
 3.204.—D. Juan Julián López García.  
 3.205.—D. José Manuel Gutiérrez Caballero.  
 3.206.—D. Federico Picazo López.  
 3.207.—Doña Luisa Meneses Nández.  
 3.208.—Doña María del Pitar Jiménez Herráez.  
 3.210.—Doña María Izquierdo Corral.  
 3.212.—D. Emilio Bernal Manresa.  
 3.213.—D. José Ferrándiz Pascual.  
 3.214.—D. Miguel Bernal Manresa.  
 3.215.—D. Emilio Granja Casas.  
 3.216.—D. Angel Pecellín Melendo.  
 3.218.—Doña Antonina Rivero Iñiguez.  
 3.219.—D. Alberto Yarte Sanz.  
 3.221.—D. Angel Delgado López.  
 3.222.—D. Luis García Muñoz.  
 3.223.—Doña Alfonsa González Fernández.  
 3.224.—Doña Balbina Fernández Jiménez.  
 3.225.—D. Juan Magallón Pascual.  
 3.226.—Doña Margarita Ruiz Medrano.  
 3.229.—D. Francisco Iribarne de Castro.  
 3.230.—Doña María de las Ermitas Ucelay Porras.  
 3.231.—Doña María Valdés Piqueras.  
 3.238.—Doña Amelia Gandía García.  
 3.246.—D. Pascual Gregorio Tabera Alvarez.  
 3.247.—D. Juan Abelardo Uriel Romero.  
 3.250.—Doña Emilia García de Valdeavellano Arcimís.  
 3.251.—D. Antonio Palomino Capiella.  
 3.252.—Doña Carmen de Grado y Grado.  
 3.253.—Doña Ramona Sanz Ballesté.  
 3.254.—D. Manuel Bernardó Buen.  
 3.255.—D. Emilio Justo Torres.  
 3.256.—D. Emanuel Lluscá Birretas.  
 3.257.—D. Plácido Lladis Salazar.  
 3.258.—D. Estanislao Ferrer Martín.  
 3.259.—D. Pedro Atíche Falcó.  
 3.260.—D. Antonio Cortada Argilés.  
 3.261.—D. Julio Bielsa Daniel.  
 3.262.—D. Jesús Vecino Atienza.  
 3.263.—D. Victoriano Gallardo y Masa.  
 3.264.—D. César Calafate Pallarés.  
 3.265.—D. Antonio Gómez Martínez.  
 3.266.—D. Silvestre Jimeno Sierra.  
 3.267.—Doña Catalina Quintela Gárbardos.  
 3.268.—D. Juan Clotas Casadevall.  
 3.269.—Doña Evangelina Lissón Yáñez.  
 3.270.—D. Juan Manuel Andraca y Tbillos

- 3.271.—Doña María Concepción Er-  
teaga e Isasi.  
3.272.—Doña María Consuelo Goicoe-  
chea Arpide.  
3.273.—Doña Victoria Eugenia Her-  
nández Chomón.  
3.274.—Doña María Concepción An-  
gela Benito Orrue-Echevarría.  
3.276.—Doña Josefa Bedialauneta y  
Osante.  
3.277.—Doña Licia Azpiazu y Ar-  
suaga.  
3.279.—Doña María Consuelo de las  
Mercedes Anguiano Ocio.  
3.281.—D. Pedro Andrés Sánchez  
Pascual de la Llana.  
3.283.—D. Luis García Márquez.  
3.284.—D. Laureano Núñez Pérez.  
3.285.—D. Rafael Montes Martín.  
3.286.—Doña María del Carmen Vi-  
llagas Braña.  
3.287.—Doña Antía Gómez Pedreira.  
3.288.—Doña Marcelina Carmen Se-  
rrano Tudanca.  
3.289.—D. Benigno Martínez y Yéba-  
nes.  
3.290.—Doña María Barris Ros.  
3.291.—Doña Catalina Barris Ros.  
3.292.—Doña Angela Enrique de  
Vega.  
3.293.—D. Mauricio Carrasca Pefía.  
3.294.—D. Carlos Sebastián Llegat.  
3.297.—D. Daniel García García.  
3.298.—D. Rafael García Beimer.  
3.299.—D. José Saura Pacheco.  
3.300.—D. José Antonio Sánchez Pé-  
rez.  
3.302.—D. Gabino Cabello Pedrajas.  
3.303.—D. Severino Majuto Carballo.  
3.304.—D. Enrique Mejuto Carballo.  
3.305.—D. Antonio Díaz Zamora.  
3.306.—Doña Obdulia Camacho Pajés.  
3.307.—Doña María de la Estrella Pa-  
checo y Gordillo.  
3.308.—Doña María Isidra Pacheco  
Gordillo.  
3.309.—D. Augusto Andrade Cabero.  
3.310.—D. Manuel de la Torre Rodrí-  
guez.  
3.311.—D. Mauricio de la Torre Ro-  
dríguez.  
3.312.—Doña Luisa Provenza Alva-  
rez.  
3.313.—D. Manuel Fernández Gómez.  
3.314.—Doña Manuela Pacheco Mar-  
tínez.  
3.315.—Doña Hilariá Cerdón y Men-  
lez.  
3.316.—Doña Elisa Martínez Olarte.  
3.317.—D. Rómulo Arés de la Muela.  
3.318.—D. Justiniano Martínez Olarte.  
3.319.—Doña María Teresa Urbano  
Rubio.  
3.320.—Doña Angela Hijona Los Ar-  
cos.  
3.321.—D. Clemente Gastón González.  
3.322.—Doña Araceli Echevarría Alba  
3.323.—D. Elenterio Galar Marañón.  
3.324.—D. Julio Zorzano Zorzano.  
3.325.—D. Narciso Martín González.  
3.326.—Doña Casilda Salazar Arbaiza.  
3.327.—Doña Carmen Jordá Calvell.  
3.328.—D. Mariano Tarré Deulon-  
der.  
3.329.—D. Damián Escuder Rigau.  
3.330.—D. Manuel Ben Piñana.  
3.331.—D. Francisco Javier Chape-  
rels Casagrande.  
3.332.—D. Antonio Simón Vallmajo.  
3.333.—Doña Mercedes Bonmati Ro-  
saguera.  
3.334.—Doña Pilar Bonmati Roma-  
gosa.  
3.335.—Doña Enriqueta Famadas  
Soles.  
3.336.—Doña Gabriela Sabater Ca-  
sellas.  
3.337.—D. Evaristo Melchor Her-  
nando.  
3.338.—D. Miguel Catalán Azcutia.  
3.340.—D. Pascual Solesa Aznar.  
3.341.—D. Ignacio García Muñoz.  
3.342.—D. Gonzalo de Roffignac y  
Morera.  
3.343.—D. José Lafuente Reguejo.  
3.344.—D. José Martín Brizuela.  
3.345.—Doña María Cruz Castro.  
3.347.—Doña Angeles Carbajal Pé-  
rez.  
3.348.—Doña Isabel Martínez de  
Saavedra García.  
3.349.—Doña Teodora Adolfa Tas-  
cón González.  
3.350.—Doña María de los Dolores  
Montes Pérez.  
3.351.—Doña María Dolores García  
Ventura.  
3.352.—Doña Aurora Alvarez Mallo.  
3.353.—Doña María Hernández He-  
rrero.  
3.354.—D. Juan Antonio Sáez Ber-  
bis.  
3.356.—Doña María del Pilar Modest-  
ta Frias.  
3.357.—D. Isidoro Ordóñez García.  
3.358.—D. Luis Miguel Rodríguez  
García.  
3.359.—D. Jesús Benito García Ga-  
tón.  
3.360.—Doña Luisa Martín Prove-  
cho.  
3.361.—Doña Ana Alvarez Rodrí-  
guez.  
3.362.—D. Félix Ramón Pérez Láiz.  
3.365.—Doña Dolores Millán Torres.  
3.366.—D. José Martín Martínez.  
3.367.—D. Juan Balibrea Ballester.  
3.368.—D. Emilio Peñalver Rodrí-  
guez.  
3.369.—D. José García Balibrea.  
3.370.—D. Alfredo Torrano Fernán-  
dez.  
3.372.—D. José González Javalillos.  
3.373.—D. Domingo Rex Lorente.  
3.374.—D. Enrique Huero González.  
3.375.—D. José Antonio Pérez Sán-  
chez.  
3.378.—D. José Marraco y Hernán-  
dez.  
3.379.—D. Edesio Aroca Ponce.  
3.380.—D. José María Vallejo Gó-  
mez.  
3.381.—Doña Consuelo Zubiri Por-  
tolés.  
3.383.—D. Juan Antonio Vallejo Gó-  
mez.  
3.384.—D. Julio Criado Martínez.  
3.387.—D. Nicolás Muñoz Ruiz.  
3.388.—D. Luis Castro Adelantado.  
3.389.—Doña Mercedes Parrón Na-  
varro.  
3.390.—Doña Consuelo García Jus-  
tel.  
3.391.—Doña María de la Salud Te-  
jero Beníte.  
3.392.—D. Adolfo Pascual Carrillo.  
3.393.—Doña María Teresa García  
Rodríguez.  
3.394.—Doña María Felisa Romero  
Barco.  
3.395.—Doña Simona Julia Salvador  
Gómez.  
3.396.—Doña Narcisca Sierra Loaiza.  
3.397.—Doña María del Carmen  
González Palafox.  
3.398.—D. Donato Barrilero Díaz  
Carralero.  
3.399.—D. Angel Tenaguillo Estoban.  
3.400.—D. Félix Sánchez Plaza.  
3.401.—Doña María Teresa Zamora  
de Rafael.  
3.402.—D. Antonio Merchante Sán-  
chez.  
3.404.—D. Julián Moreno Oyarzun.  
3.405.—Doña Angela Sanz y Sanz.  
3.406.—D. Roberto Ciras Laiglesia.  
3.407.—D. Manuel Navarro Relancio.  
3.410.—Doña Amelia Lezano Villa-  
nueva.  
3.412.—D. Jesús Fraile Sánchez.  
3.414.—Doña Margarita Riera Pas-  
cual.  
3.415.—D. Luis Ahumada Fuentes.  
3.416.—D. Sebastián Ruiz Alayeto.  
3.417.—Doña María Aurora Hather-  
ly Alvarez.  
3.418.—Doña Concepción Hatherly  
Alvarez.  
3.419.—Doña Maura Pascual y Es-  
cribano.  
3.426.—Doña María Luisa Galán Su-  
ciras.  
3.428.—Doña María del Carmen Ló-  
pez Estévez.  
3.425.—D. Ernesto Vallejo Fernán-  
dez.  
3.426.—Doña María Luisa Alvarez  
Medio.  
3.427.—Doña María Luisa Aparicio  
García Valdecasas.  
3.428.—D. Evaristo Benavides Ruiz.  
3.429.—D. Miguel Calco Ruiz.  
3.430.—D. Adolfo Castillo Sáez.  
3.431.—D. Antonio Ceballos Jimé-  
nez.  
3.432.—D. Antonio Embid Domín-  
guez.  
3.433.—D. Emilio Fagoaga Fagoaga.  
3.434.—D. José Gámez Pasadas.  
3.435.—Doña Josefa García Bootelo.  
3.436.—D. Fernando García Carrillo.  
3.437.—D. Moisés Garvi Viñolo.  
3.438.—D. José González Salmerón.  
3.439.—D. Enrique Juristo Zabala.  
3.440.—Doña Milagros López Villa-  
garcía.  
3.441.—D. Emilio Simón Campos.  
3.442.—D. Francisco Fernández  
Comde.  
3.443.—D. José Ladoux Morales.  
3.444.—Doña Rosario Jiménez Váz-  
quez.  
3.445.—D. Manuel Alarcón del So-  
lar.  
3.446.—D. Jesús Juli Ros.  
3.447.—D. José Ríos Muñoz.  
3.448.—D. Santos Soteras Fuentes.  
3.449.—D. Andrés Fernández Car-  
bonell.  
3.450.—D. Arturo Fernández Carbo-  
nell.  
3.455.—Doña María Gloria Llerenz  
Roca.  
3.456.—D. Diego Aguilera Sáez.  
3.459.—Doña Guadalupe Blanco del  
Pueyo.  
3.461.—D. Manuel Pedro Limpo Llo-  
frín.  
3.462.—Doña Manuela Alvarez Llo-  
renzo.  
3.463.—D. Jacinto Borobia Garrí-  
gosa.  
3.464.—Doña María Brandaris Gi-  
bert.  
3.465.—D. Pedro Palou de Coma-  
soma.  
3.466.—D. Luis Gómez Sánchez.  
3.467.—D. Pedro Canet Miró Gra-  
nada.  
3.468.—D. Felipe Rovira Villalonga.  
3.469.—D. Bartolomé Tenades Pujol.  
3.470.—D. Sebastián Sureda Arias.  
3.471.—Doña Rosa Diana Ferriol.

- 3.472.—D. Carlos Aguiló Cortés.  
 3.473.—D. Miguel Febrer Morey.  
 3.474.—Doña Teresa Josefa Más Brodad.  
 3.475.—D. José Sancho Galmés.  
 3.476.—D. Nicasio Palmer Ferrer.  
 3.477.—D. José Coll Llabres.  
 3.478.—Doña María Salas Juan.  
 3.479.—Doña Josefina Brandaris Gilbert.  
 3.494.—D. José Visedo Chorro.  
 3.495.—Doña Ramona Badía Rey.  
 3.496.—Doña María Cinta Yerro Monguillot.  
 3.500.—Doña María del Pilar Elisa García Pascual.  
 3.501.—D. Joaquín García Sellés.  
 3.502.—D. Juan Carratalá Santos.  
 3.505.—D. Juan José Serrano Venegas.  
 3.504.—D. Antonio Martínez Clemente.  
 3.505.—D. José Alcover y Verd.  
 3.506.—D. Antonio de Padua Beneyto Bermúdez.  
 3.507.—D. Antonio Lloréns Moltó.  
 3.508.—D. Faustino Linares Ivars.  
 3.509.—D. Ricardo Calvo Martínez.  
 3.510.—D. Cándido Vañó Valort.  
 3.511.—D. Horacio Almiñana Payá.  
 3.512.—D. Rafael Gosálbez Raduan.  
 3.513.—D. Salvador Ponsoda Domelech.  
 3.514.—Doña Patrocinio Algana Larriba.  
 3.515.—D. Luis Barco Sáenz de Tejada.  
 3.518.—Doña María Antonieta Vivo Ruiz.  
 3.520.—Doña Zenaida González Garrido.  
 3.522.—Doña María Antonia Vielva Otoresl.  
 3.523.—D. Florencio Conexa Bustol.  
 3.524.—D. Leóridas Delgado Rol.  
 3.525.—D. Alberto Rebolgar Mots.  
 3.526.—D. Gregorio Velasco Rodríguez.  
 3.527.—D. Alfonso del Paso Gutiérrez.  
 3.528.—Doña Ana Angela Fernández Redondo.  
 3.529.—Doña Gertrudis Lucía Llamas Alonso.  
 3.530.—D. Manuel Tovar Villafañá.  
 3.531.—D. Guillermo Herrero Bueno.  
 3.532.—Doña Cristina Ortiz de Apodaca y Martínez de Bujo.  
 3.533.—Doña María del Carmen Fernández Zubigaray.  
 3.534.—D. Ramón Domínguez Gejuela.  
 3.535.—D. Esteban Gabriel Dorao Iñiguez.  
 3.536.—D. Simón García García.  
 3.537.—Doña Concepción González Zancajo.  
 3.538.—D. Ernesto Jiménez de Mesa.  
 3.542.—Doña María del Carmen Prado Fernández.  
 3.543.—Doña Julia Mariscal Rodríguez.  
 3.544.—Doña María de la Concepción Sánchez López.  
 3.546.—D. Julio Agudo Sánchez.  
 3.549.—Doña Dolores Martínez Cortecero.  
 3.550.—Doña Mercedes Rameau de Hoyos.  
 3.551.—Doña Mercedes Calvarriato y Pérez.  
 3.553.—D. Luis Fernández Figueiras.  
 3.554.—Doña María del Carmen Navarro Navarro.
- 3.555.—Doña María del Pilar Navarro y Navarro.  
 3.556.—D. Benjamín Serrano Larrada.  
 3.557.—D. Juan Rodríguez Jiménez.  
 3.558.—Doña María Luisa Serrano Larruda.  
 3.559.—Doña María del Sagrario Serrano Larruda.  
 3.561.—D. Antonio León Maeso.  
 3.562.—D. Manuel Sere Núñez.  
 3.563.—D. Antonio Ramírez Martínez.  
 3.564.—D. Jacinto Soto Núñez.  
 3.565.—D. Juan Francisco de Cáceres y Muñoz.  
 3.566.—D. Joaquín Mendigutia y Andrada.  
 3.569.—Doña Julia Marraco Sopenas.  
 3.570.—D. Gregorio Rodríguez Aguado.  
 3.571.—D. Antonio Civantos Sabatier.  
 3.572.—D. José García Ferradás.  
 3.573.—Doña María de la Natividad Garrido González.  
 3.574.—D. José Sánchez Montero.  
 3.576.—D. Máximo González de Ortiz.  
 3.578.—Doña Luz Gil García del Moral.  
 3.579.—D. Rafael Gómez Llofrín.  
 3.580.—D. Jaime Granados García.  
 3.581.—Doña Gracia Chaplet Agudo.  
 3.582.—D. Timoteo Ruiz Campóo.  
 3.583.—Doña María de la Concepción Pastor Galbis.  
 3.584.—D. Nicomedes Oguets y S. Vicente.  
 3.585.—D. Honorato Malumbres Rodríguez.  
 3.586.—Doña María Presentación Cánovas del Castillo.  
 3.587.—D. Francisco Malo Segura.  
 3.588.—D. Manuel de Errasti y Albizu.  
 3.590.—D. Pedro Martínez Montoro.  
 3.591.—Doña María Trinidad Grau y Picó.  
 3.592.—Doña María de los Dolores Pelayo Vallés.  
 3.594.—Doña Asunción Murna Echeverría.  
 3.595.—D. Ildelfonso Gutiérrez Bezes.  
 3.596.—D. Marino Emilio Alvarez García.  
 3.599.—D. Roberto González de la Garma.  
 3.601.—Doña María Teresa Soto López.  
 3.602.—Doña María del Carmen Soto Crodero.  
 3.603.—Doña Concepción Echevarría López.  
 3.604.—Doña Elena Pardo López.  
 3.605.—Doña Mercedes Tejeiro Trigo.  
 3.606.—Doña Engracia Nieto Chain.  
 3.607.—Doña María Concepción Rodríguez Pedreira.  
 3.608.—Doña Pilar Arguindegui Alba.  
 3.609.—Doña Nieves Santamarina Campos.  
 3.610.—Doña María Santamarina Campó.  
 3.611.—Doña Valentina Alcázar y Ramón.  
 3.612.—Doña María Sofía Piñeiro y Piñeiro.  
 3.613.—Doña Concepción Barrera Vázquez.  
 3.614.—D. Luis Grandio Seijas.  
 3.615.—D. Eulogio Pallín García.  
 3.616.—D. Arturo Díaz Fernández.
- 3.617.—D. César Lázaro Alonso.  
 3.618.—D. Isidro Tejero Ruiz.  
 3.619.—D. Luis Veloso Calvo.  
 3.620.—D. Manuel Pacios Carballal.  
 3.621.—D. José de la Peña Dorado.  
 3.622.—D. Carlos Pedrosa Posada.  
 3.623.—D. Santiago Pedrosa Posada.  
 3.624.—Doña Ramona Lombardero López.  
 3.625.—Doña María de las Mercedes Gómez Aller.  
 3.633.—Doña Mercedes Quero Mingorance.  
 3.636.—Doña Carmen Labrandero Ferreres.  
 3.638.—D. Eduardo Querol González-Auricoles.  
 3.640.—D. Juan Navarro Blasco.  
 3.641.—D. Jesús Nogués Mezquita.  
 3.642.—D. Vicente Nogués Mezquita.  
 3.643.—D. Carlos Julbe Olcina.  
 3.645.—D. Clemente Moratal Feiró.  
 3.646.—Doña Amparo Sala Aleixandre.  
 3.647.—Doña María de los Desamparados Benaches Sáenz.  
 3.648.—D. Ricardo García Estastich.  
 3.649.—D. Ramón Girbes Pellicer.  
 3.650.—D. Remigio Hueso Margarit.  
 3.651.—D. Ismael Cantó Montesinos.  
 3.652.—D. José María Flota Piá.  
 3.653.—D. Manuel Salavert Ballester.  
 3.654.—D. Félix Cardona Robles.  
 3.655.—D. Manuel Rodríguez Robles.  
 3.656.—Doña María Teresa Vilar Reig.  
 3.657.—Doña Gaudiosa Salcedo Martínez.  
 3.658.—D. Gregorio Gloriz Bello.  
 3.659.—D. Francisco Rodón González.  
 3.660.—D. Víctor Astúa Tresaco.  
 3.661.—D. Raimundo Lorente Martín.  
 3.662.—D. José González Colanda.  
 3.663.—D. Alberto Gomar Ferrer.  
 3.664.—Doña Concepción Rey Santamarina.  
 3.665.—Doña María Triniño Puente.  
 3.668.—D. Ricardo Rivera Martínez.  
 3.671.—D. Francisco José Bretón Sánchez-Malo.  
 3.672.—D. Rafael Reyes Rivera.  
 3.674.—D. Francisco Sánchez y Sánchez.  
 3.675.—D. Andrés Hernández Iscar.  
 3.676.—D. Alicia Ruano Vicente-Gusanos.  
 3.677.—D. Argimiro Moreno Peña.  
 3.679.—D. Juan Viscasillas y Fernández.  
 3.680.—D. Pedro Miralles Casals.  
 3.681.—D. Rogelio Castel Royo.  
 3.682.—D. Jaime Ninot Grimas.  
 3.684.—D. Ricardo Esteban Guinjoán.  
 3.686.—D. Miguel Oliva Marimón.  
 3.687.—D. Alberto Miguel Alloza Beneyto.  
 3.688.—D. Julio Busquets y Saló.  
 3.689.—D. José Sotomayor Ramos.  
 3.690.—D. Eugenio Izquierdo Muñoz.  
 3.691.—D. Dámaso Alonso y Duro.  
 3.692.—D. Alfonso Villarrubia Fernández.  
 3.693.—Doña Victoria Barbiet Aires.  
 3.695.—D. Hilario Fernández Verín.  
 3.696.—D. Carlos Cano Calderón.  
 3.697.—D. Joaquín Sampietro Sancho.  
 3.698.—D. Feliciano Agüero Herrero.  
 3.699.—Doña Manuela Amparo García Aparicio.  
 3.700.—D. Tomás de la Llave y Forment.  
 3.701.—D. Angel Sampietro Sancho.  
 3.702.—D. Luciano de la Secada y Secada.

- 3.706.—D. Ricardo Rodríguez Bernabeu.  
 3.708.—D. Eduardo de Claver Samitier.  
 3.709.—Doña María Martínez Laguna.  
 3.710.—Doña María Nieves Urgel Urgel.  
 3.711.—D. Santiago Sanvicent Mespilé.  
 3.712.—D. Juan José Pont Asón.  
 3.713.—D. Manuel Sancho González.  
 3.714.—Doña Dolores Vich González.  
 3.715.—Doña Elena Usán Estela.  
 3.716.—D. Manuel Pobes Eneverry.  
 3.717.—D. Melchor L. Novellón.  
 3.718.—Doña María Josefa de la Torre Pascual.  
 3.719.—D. Francisco Vila Díez.  
 3.720.—Doña Pilar Ramírez Julián.  
 3.721.—D. Francisco Máximo Jiménez.  
 3.722.—D. Manuel Soler Langa.  
 3.723.—D. Santiago Andrés Martín.  
 3.724.—Doña Carmen Vázquez Palos.  
 3.725.—Doña Josefa Sobradíel Arias.  
 3.726.—Doña Esperanza Laguna Martínez.  
 3.727.—D. Félix Abad Trallero.  
 3.728.—Doña Rosa María de la Presentación Martínez Viamonte.  
 3.729.—D. Segundo Ramón Bellido Altabá.  
 3.730.—Doña Margarita Lausín Carnicer.  
 3.731.—D. Mariano Hernando Beinad.  
 3.732.—Doña Eulalia Montañés Fraile.  
 3.733.—D. Eduardo Domínguez Estella.  
 3.734.—D. Manue Ortiz Pascual.  
 3.735.—Doña Valera Sanz Espallargas.  
 3.736.—Doña Francisca Auria Mayner.  
 3.737.—D. Francisco Bielsa González.  
 3.738.—D. Pablo Antonio Eltoro Claver.  
 3.739.—D. Pedro Abengoechea Larraz.  
 3.740.—D. José María Ramos García.  
 3.741.—Doña Araceli Quítez Comín.  
 3.742.—Doña Isabel Fernández Castellanos.  
 3.743.—Doña María Trinidad González Botija.  
 3.744.—D. José María Manero Adell.  
 3.745.—D. Isidro Murillo Ruiz.  
 3.746.—Doña Pilar Aguirre Ruiz.  
 3.747.—Doña Teresa Bernad Alcuibierre.  
 3.749.—Doña Angeles Poch Repollés.  
 3.750.—D. Francisco Javier Laborada Grasa.  
 3.751.—Doña Adela Soler González.  
 3.752.—D. José María Santa Pau Armijo.  
 3.753.—D. Julio Cortés Alconchel.  
 3.754.—D. Eusebio Bayod Vallés.  
 3.755.—D. Mariano Castejón Sánchez.  
 3.756.—D. Carmelo Mínguez Castresana.  
 3.757.—D. Miguel Calvo Coca.  
 3.758.—D. César Usón Gracia.  
 3.759.—D. Francisco Díez Hernández.  
 3.760.—D. Luis Adiego Olmo.  
 3.761.—D. Joaquín Joven López.  
 3.762.—D. José María de Claver Samitier.  
 3.763.—Doña María del Pilar Bellido Gómez.  
 3.764.—Doña Milagros Sabras Magallón.  
 3.765.—D. Francisco Baró Benedé.  
 3.766.—D. José Aznárez Embarba.  
 3.767.—D. Luis Espinosa Sotelo.  
 3.768.—Doña Encarnación Hernández Moreno.  
 3.769.—Doña Francisca de Dios Martín.  
 3.775.—Doña María Celestina Cueto Bango.  
 3.777.—D. Felipe Benavides Montoto.  
 3.778.—D. José María Herrero Sanz.  
 3.779.—Doña María de los Angeles Blanco Ramos.  
 3.781.—D. Antonio Arechabala y Almeida.  
 3.784.—D. Luis Jover Tripaldix.  
 3.785.—Doña Luisa Rodríguez Nièvreiro.  
 3.787.—D. Manuel Oreja Pardo.  
 3.793.—Doña Isabel García Sanz.  
 3.794.—D. Luis Lozano Fuentes.  
 3.795.—D. Miguel Sánchez Infante.  
 3.797.—D. Sebastián Cabrero Sagasa.  
 3.810.—Doña Elvira Bataller Pagés.  
 3.811.—D. Pedro Domenech Rosira.  
 3.812.—Doña María de la Concepción de Palma y Delgado.  
 3.813.—D. Rafael de Palma y Delgado.  
 3.814.—Doña Inmaculada Costa Pons.  
 3.815.—Doña Pilar de la Peña Lozano.  
 3.816.—Doña María Aurora Santamaría Zamora.  
 3.817.—D. Enrique Vidal Abril.  
 3.818.—D. Santiago Mercader Durán.  
 3.819.—D. Juan Pérez Sabater.  
 3.820.—Doña María Juana de la Salud Alegre García.  
 3.821.—D. Ginés Zaplana Romero.  
 3.822.—D. José María Torné y Costa.  
 3.823.—D. Carlos Gener de Lacalle.  
 3.824.—Doña Jesusa Planes Utrilla.  
 3.825.—D. Víctor Martínez Molina.  
 3.826.—Doña María de las Merce-res Bañeres Melcior.  
 3.827.—Doña María Tiede Marcalles Santos.  
 3.828.—D. Antonio Fuentes Almansa.  
 3.829.—D. Emilio Tuneu Dalmau.  
 3.830.—D. José Rodón Peralta.  
 3.831.—Doña María Vidal Martí.  
 3.832.—D. José Martín Gutiérrez.  
 3.833.—D. Eduardo Moya Moya.  
 3.834.—Doña Teresa Busquets de Traver.  
 3.836.—D. José Gómez Moreno.  
 3.838.—D. José Plaza Rodríguez.  
 3.839.—D. Gaspar Monterrubio Sabater.  
 3.840.—D. Juan Puente Ayala.  
 3.841.—D. Rafael López del Rincón y García.  
 3.842.—D. Manuel Blanco Parga.  
 3.843.—D. Luis Peña Fernández.  
 3.844.—D. Enrique Palacios y García Pretet.  
 3.845.—D. Manuel Luján Martín.  
 3.846.—D. Miguel García Sánchez.  
 3.847.—D. Manuel Novo Cedrón.  
 3.848.—D. Miguel Beltrán Sala.  
 3.849.—D. Luis Cintat de Miguel.  
 3.850.—D. José Lago Núñez.  
 3.851.—D. José Peláez Jiménez.  
 3.852.—D. Juan García Vázquez.  
 3.853.—D. Juan Barrado Barquilla.  
 3.854.—D. Félix Esteve González.  
 3.855.—D. Luis González Lorriente.  
 3.856.—D. Jesús Garea Gómez.  
 3.857.—D. Eduardo Pinedo Romero.  
 3.858.—D. Valentín González Franco.  
 3.859.—D. Abrahám Illán Díaz.  
 3.860.—D. José Noval Andrade.  
 3.861.—D. Luis Gómez Montegriffo.  
 3.862.—D. Francisco Olmos Aguilar.  
 3.863.—D. Miguel Nadal Capó.  
 3.864.—D. Juan Beltrán Alcover.  
 3.865.—D. Manuel Calabaza Hernández.  
 3.866.—D. Gerardo Serrano Deleito.  
 3.867.—D. Pedro Badal Navarrete.  
 3.868.—D. Ignacio Rodríguez Alonso.  
 3.869.—D. Benjamín Garrido Barrero.  
 3.870.—D. Manuel Lozano y Rivero.  
 3.873.—D. José Hervás Romero.  
 3.875.—Doña Purificación Fauquier de Pablo.  
 3.877.—D. José Brisa Vivó.  
 3.878.—D. Manuel Carratalá García.  
 3.879.—D. Joaquín Mozas Beltrán.  
 3.880.—D. José Fos Vendrell.  
 3.889.—D. Salvador Martín Giménez.  
 3.890.—D. Mariano Prats Sagrado.  
 3.892.—D. Julián Martínez del Campo.  
 3.894.—Doña Juana Antonia Portolés Bergós.  
 3.895.—Doña Josefa Aznar Garcés.  
 3.896.—D. Antonio Fos Adelantado.  
 3.897.—Doña María de los Angeles Herrero Frax.  
 3.899.—D. Rogelio Molina Jiménez.  
 3.902.—Doña Isabel Vázquez Alvaréz.  
 3.903.—Doña Virginia María del Carmen Serrano Bernal.  
 3.904.—D. Tereso Antonio Morán Rodríguez.  
 3.907.—Doña Carmen Vila Juana.  
 3.909.—D. Lorenzo Marco Baró.  
 3.912.—Doña Gregoria Frías García.  
 3.913.—D. Alfonso Fernández Quintal.  
 3.915.—D. Luis Fernández Quintal.  
 3.919.—D. Joaquín Cintoná Castilla.  
 3.923.—D. Francisco Massanet Garrau.  
 3.928.—D. Luis Cerezo Jurado.  
 3.929.—D. José Taboada Garrido.  
 3.936.—D. Luis Nieto Valencia.  
 3.938.—Doña María Lidia Cuevas Canseco.  
 3.939.—Doña Lisantias Robles Robles.  
 3.941.—Doña Montserrat Verger Ballester.  
 3.942.—D. Fernando Auñón García.  
 3.943.—Doña María Africa Tascón Rodríguez.  
 3.944.—D. José María Aller González.  
 3.945.—D. Jesús Solar Vigo.  
 3.946.—Doña María Aurora Reyero Iglesias.  
 3.947.—Doña Asunción Mallo y Mallo.  
 3.948.—D. Gabriel Mestre Parets.  
 3.949.—D. Gaspar Moya Borrás.  
 3.950.—Doña Agapita Álvarez Rubio.  
 3.951.—Doña Felisa Rodríguez Lage.  
 3.953.—Doña María Paz Fernández Fernández.  
 3.954.—D. Felipe Cerio Luzuriaga.  
 3.955.—D. Víctor Martín Alcáin.  
 3.956.—D. Luis Arriera Aizpolecá.  
 3.957.—D. José Marcos Jesús.  
 3.958.—D. Domingo Calles Rincón.

- 3.959.—D. Alejandro Martín Justo.  
 3.960.—Doña Pilar Martín Alcaín.  
 3.961.—D. Antonio Fernández Al-  
 tuna.  
 3.962.—Doña María Josefina Gasca  
 Lasaosa.  
 3.964.—Doña María Ramos Ramírez  
 García.  
 3.965.—Doña Manuel Rudié y Es-  
 tomba.  
 3.966.—D. José Ochoa de Zabale-  
 gui.  
 3.967.—D. Luis Val Aldasoro.  
 3.968.—D. Félix Elías de la Finda.  
 3.969.—Doña Milagros Ceitegui Gar-  
 mendía.  
 3.970.—Doña María Izquierdo As-  
 piazu.  
 3.971.—Doña María del Pilar An-  
 deyro Bonel.  
 3.972.—Doña María Teresa Núñez  
 García.  
 3.973.—Doña María del Carmen Echá-  
 niz Martínez.  
 3.974.—D. Justo Matías Bonet Her-  
 nández.  
 3.975.—D. Pascual Piedrafitá Arru-  
 cho.  
 3.977.—D. Evelio Rafael Noval.  
 3.878.—Doña Juliana María de las  
 Mercedes Bueno García.  
 3.982.—D. Antonio Fernández Blanco.  
 3.983.—Doña Concepción Fernández  
 de Castro Lafuente.  
 3.984.—D. Luis Barriuso Bermúdez.  
 3.985.—D. Mariano del Castillo Va-  
 lera.  
 3.986.—D. Antonio Díez Lage.  
 3.987.—D. Julián González Prieto.  
 3.988.—Doña Josefa García González.  
 3.989.—Doña Alicia García González.  
 3.990.—Doña María Luisa García  
 González.  
 3.991.—Doña María Felices.  
 3.992.—D. José Rodríguez Serrano.  
 3.995.—Doña Julia Mínguez Hernán-  
 dez.  
 3.996.—D. Isabelo Luis Díaz Serrano.  
 4.000.—Doña María Luisa Álvarez y  
 de Eugenio.  
 4.003.—Doña Isabel Montero Cuervo.  
 4.004.—D. Jesús García Guerrás.  
 4.005.—Doña Amelía García Fernán-  
 dez.  
 4.006.—D. Luis de San Severiano  
 Arias.  
 4.007.—D. Félix de Blas Alvisú.  
 4.008.—Doña Josefa Irene Sahagún  
 Torres.  
 4.011.—D. Santiago Beneditó Sacra-  
 mento.  
 4.012.—D. Luis Fernando de Garai-  
 zabal.  
 4.014.—Doña María Luisa Rubiano  
 Fernández.  
 4.015.—Doña Angeles Fernández Mo-  
 reno.  
 4.016.—Doña María Francisca Her-  
 nández Revaldería.  
 4.017.—D. Juan Manuel Alfagame  
 Ruiz.  
 4.018.—D. Félix Goded Capistrós.  
 4.019.—D. Ramón Luaces Maroto.  
 4.020.—D. Agustín Prieto Castrodeza.  
 4.022.—Doña María Concepción Gu-  
 tiérrez de Juana.  
 4.024.—D. Gregorio José Lejarcegui  
 Santolaya.  
 4.025.—D. Enrique Fernández Quin-  
 tano.  
 4.026.—Doña María Teodosia Martí-  
 nez González.  
 4.027.—Doña Marina Aparicio Cés-  
 pedes.  
 4.028.—Doña Dolores Aparicio Gu-  
 rreen.  
 4.029.—D. José Gallo Sanz.  
 4.030.—D. Enrique Martí Torres.  
 4.031.—D. Juan Losada Zazo.  
 4.032.—Doña Dolores Gómez Her-  
 nández.  
 4.033.—Doña María de Africa Gómez  
 y Gómez.  
 4.034.—Doña Carmen Pastor Carto-  
 lano.  
 4.035.—D. Ezequiel Fernández Gu-  
 tiérrez.  
 4.036.—D. José Fernández Gutiérrez.  
 4.037.—D. Manuel Lemus Sancho.  
 4.038.—D. Antonio Bulnes Bermejo.  
 4.039.—D. Julio Ruiz Salas.  
 4.040.—D. Agustín Ruiz Alados.  
 4.042.—D. Aurelio Marcos Redondo.  
 4.045.—D. José Montero Mora.  
 4.046.—D. Antonio Valverde Madrid.  
 4.047.—D. Mariano García Herrero.  
 4.049.—Doña María Teresa Gelonch  
 Manseñy.  
 4.050.—Doña Carmen Pastor Estua.  
 4.051.—Doña María Visitación Velas-  
 co Vega.  
 4.052.—Doña Josefina Andrés Gra-  
 cia.  
 4.053.—Doña María de los Llanos  
 Moreno Medina.  
 4.054.—D. Luis Anchelegues Salas.  
 4.055.—D. Antonio García Ortiz de  
 la Torre.  
 4.056.—D. Miguel Ramos Maestro.  
 4.057.—D. Justo Sauras Esteban.  
 4.058.—Doña Consuelo Cabezas Ce-  
 rezal.  
 4.059.—D. Enrique Deckler Benito.  
 4.060.—D. Emilio Puig Coll.  
 4.061.—Doña Ceferina Pérez Lato-  
 rre.  
 4.062.—D. Manuel Andrés de la Or-  
 den.  
 4.034.—D. Angel Badía Fernández.  
 4.065.—D. Francisco Rodríguez Gar-  
 cia.  
 4.066.—Doña Encarnación Párraga  
 Ledesma.  
 4.067.—D. Francisco Ledesma Ximé-  
 nez.  
 4.068.—Doña María Victoria Ledes-  
 ma Ximénez.  
 4.069.—D. Jaime Vázquez Suárez.  
 4.070.—Doña Francisca Perales Es-  
 cribano.  
 4.072.—D. Miguel Zamorano Tama-  
 yo.  
 4.074.—Doña Asunción Covo Grau.  
 4.075.—Doña Enriqueta de Merlo  
 Núñez.  
 4.076.—Doña Teresa Bayod Rueda.  
 4.077.—Doña Carmen García Larra-  
 ya.  
 4.078.—Doña Teresa González Gar-  
 cia del Real.  
 4.079.—Doña Rosa de Merlo Núñez.  
 4.080.—Doña Pilar de Merlo Núñez.  
 4.081.—Doña Herminia Guerrero y  
 Molina.  
 4.082.—Doña Concepción Portales  
 Paredes.  
 4.083.—D. Clemente Mendieta Ba-  
 yona.  
 4.084.—Doña Palmira García Alva-  
 rez.  
 4.085.—D. Manuel Gámez García.  
 4.086.—Doña Josefa Leonisa Canta-  
 lapiedra Carrión.  
 4.088.—D. Jacobo Gordo Dorado.  
 4.089.—D. Pablo Torre López.  
 4.099.—D. Eladio Cabañas Ruesgas.  
 4.101.—D. Eduardo Pastor Mellado.  
 4.102.—D. José Aguilar Rodríguez.  
 4.103.—D. José Porrás Cortés.  
 4.109.—Doña Esperanza Zamarriego  
 Clemente.  
 4.110.—Doña Juana Zamarriego Cle-  
 mente.  
 4.111.—Doña Leonor Zamarriego  
 García.  
 4.112.—D. Julio Pérez de Saludo Be-  
 nito.  
 4.113.—Doña María del Pilar Gómez  
 de Aranda.  
 4.114.—D. José Niñosles Manzanera.  
 4.115.—D. José García Colomina.  
 4.116.—D. Francisco López Pizana.  
 4.117.—D. Manuel Cabrera Mola.  
 4.118.—Doña Rosario López Lasie-  
 rra.  
 4.119.—D. Enrique Capella S. Agus-  
 tín.  
 4.120.—D. Cándido López Iranzo.  
 4.121.—D. Martín Servia Sabat.  
 4.122.—Doña Remedios Martínez  
 Diago.  
 4.123.—Doña Pilar González Martín.  
 4.126.—Doña María Martín Blázquez.  
 4.127.—Doña Lucinda Manrique So-  
 lar.  
 4.130.—Doña María Josefa Ortega  
 Monasterio.  
 4.131.—Doña Tomasa Iñigue Usabal.  
 4.132.—Doña Petra Luengo Gómez.  
 4.133.—D. Mateo Luengo Gómez.  
 4.134.—Doña Baltasara Capella San  
 Agustín.  
 4.135.—Doña Carmen Tomás Broto.  
 4.138.—Doña Angeles Pérez Resino.  
 4.139.—D. Serafín Gato Blanco.  
 4.140.—Doña María Esperanza Ra-  
 mos Alvarez.  
 4.143.—Doña Amalia de la Riva y  
 Bola.  
 4.144.—D. Valentín Monforte Riesco.  
 4.146.—D. Alfredo Espantaleón J.  
 Carmena.  
 4.147.—D. Alberto Egea de Lamo.  
 4.154.—Doña Isabel Esther López de  
 la Riera.  
 4.155.—D. Fernando Jorge Mateos.  
 4.158.—D. Carlos Muñiz Fernández  
 del Viso.  
 4.159.—D. Manuel Merayo González.  
 4.160.—D. Eduardo Contreras Soria.  
 4.161.—D. Manuel Tregás Fernández.  
 4.163.—D. Juan Cambeses Quintas.  
 4.164.—D. José Luis Aranaz Suárez.  
 4.165.—Doña Amparo Cornide Fe-  
 rraut.  
 4.166.—D. Vicente Vilert Rosel.  
 4.167.—D. José Ruiz Ruiz.  
 4.168.—Doña María del Pilar Victo-  
 ria Mucas Macho.  
 4.169.—Doña Cristina Atienza Torio.  
 4.170.—D. Angel Andrés Larrauri de  
 Pablo.  
 4.171.—D. Eugenio Ocio y Ocharán.  
 4.172.—Doña María Asunción Foron-  
 da y Arrieta.  
 4.173.—Doña Ignacia Tomasa Lato-  
 rre y Martínez.  
 4.174.—Doña Martina Pilar Martínez  
 de Ibarreta.  
 4.175.—Doña María Presentación Sa-  
 rralde Ayala.  
 4.176.—Doña Margarita Montoya  
 Alonso.  
 4.177.—D. Martín Reparaz Guererra-  
 baneda.  
 4.178.—D. Jesús García Cariñanas.  
 4.179.—D. Rafael Tobalina López de  
 Torre.  
 4.180.—D. Narciso Susaeta Fernán-  
 dez.  
 4.181.—D. José Arce y Armentía.  
 4.182.—D. José María Marina Ga-  
 biña.

- 4.183.—D. Daniel Campomar Vadiro.  
 4.184.—D. Alfonso Medrano Ochandarena.  
 4.185.—D. Angel Suso y Lacha.  
 4.186.—D. Eladio López Berasátegui.  
 4.187.—D. Ezequiel Martínez Ibáñez.  
 4.188.—D. Ricardo Blanco y García.  
 4.189.—Doña Pilar Cisneros Abril.  
 4.190.—D. Joaquín Ripoll Munera.  
 4.191.—D. Juan Soler Pere.  
 4.192.—D. Juan Laporta y Laporta.  
 4.193.—D. José Selva Selva.  
 4.194.—D. Antonio Abad Lluch.  
 4.195.—D. José Alonso Fidalgo.  
 4.199.—D. Jacinto Alvarez Cañón.  
 4.200.—D. Alberto Cornejo de Caso.  
 4.202.—Doña Federica González Garza.  
 4.203.—Doña María del Pilar González García.  
 4.204.—D. Zoilo Tremoya Macarino.  
 4.205.—D. Carlos de la Escosura y Tameno.  
 4.207.—D. Arturo Faci y Faci.  
 4.208.—D. José Lorenzo González Faredes.  
 4.209.—D. Andrés Mato Casas.  
 4.210.—D. Pedro Millán Casal.  
 4.211.—D. Juan Furelos Varela.  
 4.212.—Doña Gloria García Gimadevilla.  
 4.213.—Doña Elvira Matilde Rodríguez y Castro.  
 4.214.—D. José Ramón Santamaría López.  
 4.215.—D. Genciano Ladislao Alvarez y Alvarez.  
 4.217.—Doña Pilar Gómez Gómez.  
 4.218.—Doña Pilar García Vandrés.  
 4.219.—D. Ignacio Rodríguez Reyes.  
 4.220.—D. Jesús Nuel Fraga.  
 4.221.—D. Eugenio Tromps Pallarés.  
 4.222.—Doña Concepción Peña Toñás.  
 4.224.—D. Samuel Sanmiguel Romeo García.  
 4.225.—Doña Araceli Díez Rodríguez.  
 4.226.—Doña Angeles Paño y Cartis.  
 4.227.—Doña Juana Aurora Gómez de Pablos.  
 4.228.—Doña Matilde Ramos y Villar.  
 4.229.—Doña María de la Concepción Cerdera Martón.  
 4.230.—Doña Luisa Díez Huesta.  
 4.231.—Doña Angela Giraldo Fernández.  
 4.232.—D. Antonio Lago Castro.  
 4.233.—D. Ignacio Martínez Vaamonde.  
 4.234.—D. José Guillén Brieba.  
 4.235.—D. José Rubio López.  
 4.236.—D. Luis Molina Esquinas.  
 4.237.—D. Fernando García Muñoz.  
 4.238.—D. Antonio Lozano Caballero.  
 4.239.—D. Andrés Martínez Valera.  
 4.240.—Doña María Andrea Gómez Maico.  
 4.241.—Doña Orenca Rincón Martín.  
 4.242.—D. Alberto Calvo González.  
 4.243.—D. Alberto González González.  
 4.244.—Doña Isabel del Campo Gaitero.  
 4.245.—Doña Clotilde González Fernández.  
 4.246.—D. Antonio Elvira Segovia.  
 4.247.—D. Amancio Ruiz de Lara García.  
 4.248.—Doña Aurora Cruz Díaz.  
 4.249.—D. Luis García González.  
 4.250.—D. Santiago Vallejo Córdoba.  
 4.251.—D. José García Rodríguez.  
 4.252.—D. José María Patiño Antran.  
 4.253.—Doña María Guadalupe Iñigo y Muñoz.  
 4.254.—D. Daniel Enrique Collantes Esteban.  
 4.261.—Doña Josefa García Frías.  
 4.262.—Doña Adicia Alonso García.  
 4.263.—Doña Angustias Moreno Balaguer.  
 4.264.—Doña María Martín Patricio.  
 4.266.—D. Enrique Rodríguez Herrera.  
 4.267.—D. Antonio García Díaz.  
 4.269.—D. Sebastián Orozco Zae.  
 4.270.—D. Inocencio Fernández de la Cuesta González.  
 4.273.—D. Ignacio González Ruiz.  
 4.275.—Doña María del Pilar Anadón Anoro.  
 4.277.—Doña Isabel Mosquera Martínez.  
 4.278.—Doña Pilar Mosquera Martínez.  
 4.279.—D. Gregorio Alonso Alonso.  
 4.280.—Doña Carmen Valín Rey.  
 4.281.—D. Norberto Antonio Payá Vilaplana.  
 4.282.—D. Justo Díaz Ortega.  
 4.283.—D. Manuel Díaz Cabezas.  
 4.284.—D. Inocencio Lamana Navascués.  
 4.285.—D. Bartolomé Ramis Verd.  
 4.286.—D. Primitivo Pesquel Gil.  
 4.287.—D. Luis Manuel Francisco Rodríguez de los Ríos.  
 4.288.—D. Francisco Martín Tamprana.  
 4.289.—D. Antonio Arqués Vallverdà.  
 4.290.—D. Antonio Esteve Tarín.  
 4.291.—D. Anastasio Rus Sanz.  
 4.292.—D. Jesús Bernardo Suárez.  
 4.293.—Doña María de las Mercedes San Román y Gómez Menor.  
 4.294.—D. Amable Rodríguez López.  
 4.295.—D. Andrés Brugaridas Hernández.  
 4.296.—Doña María Sanz Onrubia.  
 4.297.—D. Juan Romero Mesequer.  
 4.298.—D. Vicente de la Guardia Ibáñez.  
 4.299.—D. Manuel de la Guardia Ibáñez.  
 4.300.—D. Isaias Velilla Castejón.  
 4.301.—D. Justiniano Bretón Hernández.  
 4.302.—D. José de los Bueis Varona.  
 4.303.—Doña Esperanza Manzana Castro.  
 4.304.—Doña Raimunda Salvo Varón.  
 4.305.—D. Antonio Montalves Alcazar.  
 4.313.—D. José de la Rosa Rodríguez.  
 4.320.—D. Armando Gómez Rodríguez.  
 4.326.—Doña Augusta Romero López.  
 4.337.—D. Isaac Pérez Vázquez.  
 4.342.—D. Ramón Montasinos S. Vicente.  
 4.347.—D. Lucas Yagüe Delgado.  
 4.349.—D. Conrado Catañón Malmonzo.  
 4.352.—Doña Alicia Abad Bonajo.  
 4.359.—D. Federico Sanz Alastuey.  
 4.364.—Doña Isabel Jiménez Couston.  
 4.366.—D. Antonio Romero Ibáñez.  
 4.377.—D. Isidro Pérez Veiga.  
 4.384.—Doña María del Pilar Puzo Espín.  
 4.444.—Doña Marina Alvaro García.  
 4.445.—Doña María del Carmen de Pablos Tubo.  
 4.474.—D. Carlos Martínez Calvo.  
 4.475.—D. Cayetano del Brío Sánchez.  
 4.476.—D. Pedro Abad Bartolomé.  
 4.478.—D. Rafael Riscos Beltrán.  
 4.486.—Doña Luz Pelayo Alvarado.  
 4.493.—D. José Fernández Miranda.  
 4.494.—D. Rafael Guirao Barbudo.  
 4.497.—D. Juan Rodríguez Cañadas.  
 4.498.—D. Mariano Muñoz Lascuevas.  
 4.499.—D. Juan Buchón Tortosa.  
 4.501.—D. José Luis Vizoso Arandes.  
 4.502.—Doña Teresa Maroto Pérez.  
 4.503.—D. Juan Pareña González.  
 4.507.—D. Miguel Contreras Casamayor.  
 4.511.—Doña Carmen Rodríguez y Quiroga.  
 4.512.—Doña Lucía Cabrero Ruiz.  
 4.514.—D. Fermín Marqués Navarón.  
 4.515.—Doña Dionisia López-Avila y Tabas.  
 4.517.—D. Antonio Avilés Florentina.  
 4.521.—D. Miguel Salas Toledo.  
 4.522.—Doña María del Carmen Rubio y García.  
 4.524.—Doña Dolores Pernas Fanego.  
 4.525.—D. Francisco Soler Costa.  
 4.527.—Doña María de los Dolores García Moreno.  
 4.529.—D. José Afán de Rivera Puente.  
 4.530.—D. José Zabaia Pérez.  
 4.531.—D. Manuel Collazo García.  
 4.532.—D. Luis de la Torre Roselló.  
 4.534.—D. Rafael Beltrán Luque.  
 4.535.—D. Benjamín Rodríguez Varela.  
 4.536.—Doña Carmen Gutiérrez Varela.  
 4.537.—D. Juan Martín Muro.  
 4.539.—D. Teodoro Zatón Hernando.  
 4.540.—D. Antonio Pascual Rivera.  
 4.541.—D. Pedro Oficialdegui San Martín.  
 4.542.—D. Lorenzo Prohens y Sancho.  
 4.543.—D. Luis Valle Yusta.  
 4.544.—Doña María Cabero Gómez.  
 4.545.—Doña María Blanco Cruz.  
 4.546.—D. Juan Payé Brotóns.  
 4.547.—D. Juan Casas Lobato.  
 4.548.—D. Balbino Casas Herranz.  
 4.550.—D. Antonio Gallego Navarro.  
 4.552.—D. José Serrano Guarinos.  
 4.553.—D. Pedro Cano Rodríguez.  
 4.554.—D. Blas Solano García.  
 4.555.—D. Jacinto Carranza Martínez.  
 4.556.—D. José C. Cañizar Michelena.  
 4.557.—D. Eugenio Pita Blanco.  
 4.558.—D. Antonio Alarcón Espinosa.  
 4.560.—D. Jaime Rodríguez Rivera.  
 4.561.—Doña Bárbara Jiménez Cervera.  
 4.562.—Doña Ceferina Rodríguez y Rodríguez.  
 4.564.—D. Angel García Fernández.  
 4.565.—Doña María Santos Teresa Casado.  
 4.566.—Doña Lucila Ballesteros Muñoz.  
 4.567.—D. Fernando Río Ayete.

- 4.568.—D. Mariano García López.  
 4.569.—D. José López Arroyo.  
 4.570.—D. Benito Peré Mercadal.  
 4.571.—D. Ildefonso Casasayas de la Cruz.  
 4.573.—D. Manuel Morales Fernández.  
 4.575.—D. Vicente Sánchez Estevan.  
 4.576.—D. Eulucio del Castillo de la Puente.  
 4.577.—D. Carlos Pastor Ramírez.  
 4.578.—D. Daniel Calleja Mero.  
 4.579.—D. José Antonio Jiménez Asensio.  
 4.580.—D. Ildefonso Balluguera Alcubilla.  
 4.581.—D. Manuel de la Cierva y Villaseñor.  
 4.592.—D. Antonio Simón Gallegos.  
 4.593.—Doña Eivira Martínez López.  
 4.595.—D. Emiliano Angel Jiménez.  
 4.597.—D. Francisco Bernaldo Cacho.  
 4.599.—Doña María Consuelo Celia Carid Vázquez.  
 4.599.—D. Francisco Sanmartín.  
 4.593.—D. Narciso Casañas Zamora.  
 4.594.—Doña Concepción García Martínez.  
 4.595.—D. José Valero López.  
 4.596.—D. Guillermo Blanco Fernández.  
 4.593.—Doña María del Carmen Robert Domingo.  
 4.604.—D. Rafael Morayta Canalejas.  
 4.605.—D. Rafael Miralles Bravo.  
 4.606.—D. Guillermo Sierra Serrano.  
 4.608.—D. Jesús Pajares Vigo.  
 4.609.—D. Manuel Pérez Rodríguez.  
 4.610.—D. José Moreras Cros.  
 4.611.—D. Eduardo Sánchez Nicola.  
 4.612.—D. Fausto González Rodríguez.  
 4.613.—Doña Elena Mancebo Cosío.  
 4.614.—D. Rafael Gil Aznar.  
 4.615.—Doña María Visitación Hernanz Miguel.  
 4.616.—D. Antonio H. Fabregués Díaz.  
 4.617.—D. Restituto Gutiérrez de Ceballos.  
 4.618.—D. Enrique Morayta Canalejas.  
 4.619.—D. José Ramón Folgueras Cosío.  
 4.620.—D. Félix Delgado Suárez.  
 4.621.—D. José Curvero Verdú.  
 4.622.—D. Demetrio García Abaurre.  
 4.623.—Doña Esther de la Huerza Martínez.  
 4.635.—D. Pedro Álvarez Gutiérrez.  
 4.636.—Doña María del Carmen Toubes Barca.  
 4.637.—Doña Ignacia Alvarez Berrocal.  
 4.638.—D. José Romero Martínez.  
 4.639.—D. Baldomero Soriano Ortuño.  
 4.640.—Doña Vicenta Torres Campo.  
 4.641.—D. Baldomero López Cañizares.  
 4.642.—D. Pedro Merino y Guerra.  
 4.643.—D. Luis F. Bernal del Río.  
 4.644.—Doña Magdalena Felisa Alfaro Coarasa.  
 4.645.—Doña Lucía Martínez López.  
 4.646.—Doña Petra de Castro Cantalapedra.  
 4.647.—Doña Antonia García Fernández.  
 4.648.—D. Segundo Fortunato López Romero.  
 4.649.—D. Manuel Molina Delgado.
- 4.650.—D. José Luis García Ireta.  
 4.651.—D. Ricardo Vela Bueso.  
 4.652.—D. Félix Ramos Nuevo.  
 4.653.—D. Ricardo García Sanchez.  
 4.654.—D. Joaquín Sales Porcas.  
 4.655.—Doña María del Carmen Gómez Talavera.  
 4.656.—D. Francisco Alba Rico.  
 4.657.—D. Gaspar Viguera Rodríguez.  
 4.658.—D. Pedro Almada Rodríguez.  
 4.659.—D. Domingo del Castillo y Cabezas.  
 4.664.—Doña Aurora Fernández Sanmartín.  
 4.665.—D. Cipriano Honrubia Marín.  
 4.666.—D. Antonio Jurado Serrano.  
 4.668.—D. José González Gómez.  
 4.669.—D. Francisco Balcázar Sanz.  
 4.670.—D. René Ramírez Pereira.  
 4.671.—D. Vicente Cutanda Garcés.  
 4.672.—D. Julio López Recuenco.  
 4.673.—Doña Manuela Morales Cerdovilla.  
 4.674.—D. Francisco Cebrián García.  
 4.675.—D. Félix Ruiz Lozano.  
 4.676.—D. Benito Huidrobo Gracia.  
 4.677.—D. Arcadio López Contreras.  
 4.678.—D. Demetrio Atienza Monreal.  
 4.679.—D. Melquiades Madrona Núñez.  
 4.680.—D. Carlos Hernández Cobaleda.  
 4.681.—D. Cristóbal Zuloaga Román.  
 4.682.—D. Ramón Guzmán Losillas.  
 4.683.—Doña Delfina Bel Puchol.  
 4.684.—Doña Carmen Gracia Velázquez.  
 4.685.—D. Andrés Cayo Grande.  
 4.686.—Doña Rosalía Pidera García.  
 4.687.—Doña Paula Laso Ballesteros.  
 4.688.—Doña María de la Salud García Ortal.  
 4.689.—Doña María de los Dolores Molina Moreno.  
 4.691.—Doña Dolores Gutiérrez Menéndez.  
 4.692.—D. Leandro Cámara Teruel.  
 4.693.—D. Francisco Bouzas Sánchez.  
 4.694.—D. Juan Jop Arcega.  
 4.695.—Doña Natalia Lomas Dominquez.  
 4.696.—Doña María Andrade Vázquez.  
 4.697.—D. Antonio Sánchez Galindo.  
 4.698.—Doña María de las Mercedes Sales Boli.  
 4.699.—D. Antonio Ramos Campos.  
 4.700.—D. Ricardo Pérez Amat.  
 4.701.—D. Joaquín Pérez Amat.  
 4.703.—Doña Josefina Quistant Cuesta.  
 4.704.—D. José Martínez del Castillo.  
 4.705.—D. Antonio Celdrán Rabadán.  
 4.706.—D. Gabriel Torres Ordinas.  
 4.707.—D. Cristóbal Pinazo Herrero.  
 4.709.—Doña Amparo Quilis Tormo.  
 4.710.—D. Ramón López Freire.  
 4.711.—D. Juan José Villalafín Rodero.  
 4.712.—D. Antonio Chornet Beltrán.  
 4.713.—D. Mariano Rodríguez Alvarez.  
 4.715.—D. Natalio Sevilla Martínez.  
 4.716.—D. Enrique Vega Fuste.  
 4.718.—D. León Blanco Marín.  
 4.719.—D. Nonito Santanarria y Ruiz de Gopegui.  
 4.720.—D. Ludgeria Alcarria López.
- 4.721.—Doña Beatriz Petra Pinedo Rubio.  
 4.722.—Doña María Muñoz Herranz.  
 4.723.—Doña Dolores Castelo Rego.  
 4.725.—D. José Viciter de Soto.  
 4.727.—D. Constantino Blanco González.  
 4.729.—Doña Esperanza Mendí Alonzo.  
 4.730.—D. Luis de la Cuerda Vilar.  
 4.731.—Doña Marcela Encinas Escribano.  
 4.731 bis.—D. Fidel Chillón Redón.  
 4.733.—Doña Asunción Monge Esquero.  
 4.735.—Doña Agustina Hernández y García.  
 4.736.—Doña María Nacimiento Tejada.  
 4.737.—D. José Palacios Sanz.  
 4.739.—Doña Isabel Sánchez Canencia.  
 4.741.—D. Pedro Yañez García.  
 4.742.—D. Jacinto Pedro Rodríguez guisado.  
 4.743.—D. Francisco González Perras.  
 4.744.—D. Jaime Casañé Barberá.  
 4.745.—D. Teodoro Conde Meneses.  
 4.747.—D. José Escortel Mayor.  
 4.748.—Doña Francisca Felices Jiménez.  
 4.749.—D. Francisco Segana Mercader.  
 4.750.—Doña María Luisa Arco Herrero.  
 4.751.—Doña Luisa Revia Pérez.  
 4.752.—Doña Margarita Carraviña Carello.  
 4.753.—Doña María del Pilar Alonso Maroto.  
 4.754.—D. Vicente Conde Martín.  
 4.756.—D. Antonio Santana Martín.  
 4.757.—D. Ricardo Basó Joana.  
 4.758.—D. Francisco de Aramaca Torrijos.  
 4.759.—D. Julio Torres Pescador.  
 4.760.—D. Juan Francisco Alancio Maroto.  
 4.762.—D. Samuel Tomás Guilloto.  
 4.763.—D. Francisco García Cánovas.  
 4.764.—Doña Asunción de Tapia Ruano.  
 4.765.—D. Antonio Lucio Osuna.  
 4.766.—D. Justiniano Rodríguez Reguero.  
 4.767.—D. Cristóbal Trujillo Sierra.  
 4.771.—D. Juan Roig Torrel.  
 4.772.—D. Francisco Subias Lasbats.  
 4.773.—D. Fernando Febles Sánchez.  
 4.774.—D. José Rosado Moya.  
 4.775.—Doña María Pérez Enciso.  
 4.777.—Doña Aurora Sanz Muñiz.  
 4.778.—Doña Amalia González Casaña.  
 4.779.—Doña Estrella Cepas López.  
 4.780.—Doña María Angeles Vallés Ventura.  
 4.781.—D. Jesús Martínez Marañón.  
 4.782.—D. Eugenio Rincón y Calas-tra.  
 4.785.—Doña María de la Concepción Mesa Marina.  
 4.786.—D. José Molinedo Catena.  
 4.787.—D. Juan Mena Molina.  
 4.788.—D. Alfonso López Español.  
 4.790.—Doña Gloria Monfort Cebells.  
 4.791.—Doña Juana Boto Recatera.  
 4.792.—D. Luis Montoto Valero.  
 4.793.—Doña Aurora Gutiérrez Perea.

4.794.—D. Antonio Adolfo Sánchez Cordero.  
 4.795.—D. Luis Sánchez Calles  
 4.796.—D. Enrique Oquendo Fernández.  
 4.797.—Doña Isidora Berrocal Valhunciel  
 4.798.—D. Félix Martínez Cárdenas.  
 4.802.—Doña Carmen Martínez Vinent.  
 4.803.—D. Luis Joaquín Ballester Fernández.  
 4.804.—D. Enrique Ruiz Albaz.  
 4.805 bis.—D. José María Valera Gababana.  
 4.806.—D. Francisco de Asís de Oleja Frates.  
 4.807.—D. Herminio Garvia Mochales y de la Cruz.  
 4.808.—Doña Concepción Vidal Mora.  
 4.810.—Doña Elvira Molina Moreno.  
 4.811.—D. Eduardo Severiano Durán Rabadán.  
 4.812.—Doña Amalia Martínez Massó.  
 4.813.—Doña Juana Ana Estelrich y Ferrer.  
 4.814.—Doña Flora Agurea Echeauri.  
 4.816.—D. José Martínez Fernández.  
 4.817.—D. Julio Sánchez Recuero.  
 4.818.—D. Francisco Montero Hernández.  
 4.819.—D. Faustino Ramón Lozano.  
 4.820.—D. Esteban Marrero Suárez.  
 4.821.—D. Rafael Vilumbrales Fuente.  
 4.822.—D. Vicente Fernando Gómez Maestre.  
 4.823.—D. Hipólito Millán Labrantero.  
 4.824.—D. Pedro Salvador Aznar.  
 4.825.—Doña Luisa Royo Casasús.  
 4.826.—D. José Hernández Rodríguez.  
 4.827.—D. Eulogio Aránega Ruiz.  
 4.828.—Doña María de la Concepción Tomás y de Gamboa.  
 4.829.—D. Federico González Azcona.  
 4.831.—D. Antonio Todolí Llorca.  
 4.832.—D. Angel Carmona Saborido.  
 4.833.—D. Arturo Calderón Sánchez.  
 4.835.—D. Pedro Puebla Gutiérrez.  
 4.836.—D. Juan Manuel García Nieto y Rodríguez.  
 4.838.—D. Juan Palermo Planells.  
 4.841.—D. Juan Navalón Cerdán.  
 4.844.—Doña Teresa Lasa Sarasota.  
 4.845.—Doña María Josefa Olascoaga Michelena.  
 4.847.—Doña Ana María de Africa Cortés Alonso.  
 4.850.—D. Manuel Molina Lanzuela.  
 4.852.—Doña Emiliana Alvarez de la Llana.  
 4.854.—D. Augusto Fernández Martínez.  
 4.863.—D. Jaime Gregori Llopis.  
 4.867.—D. Silverio Sobrino Girón.  
 4.868.—Doña Eloisa Alonso y Cañero.  
 4.869.—Doña Pilar Falcó Dolado.  
 4.870.—D. Francisco Mendoza Cuatrecasas.  
 4.873.—D. Enrique Ramírez de Minerva.  
 4.879.—Doña Pilar Vallés Cuesta.  
 4.880.—Doña Isabel Ferrando Rosales.  
 4.881.—Doña Patrocinio Morales de Setién y Soldevilla.  
 4.882.—Doña María Teresa Vela Olasco.

4.883.—Doña Luisa Concepción Resino Grasa.  
 4.884.—D. José Riado Sáez.  
 4.885.—Doña Rufina Martínez Martín.  
 4.886.—Enrique Fuciños Gayoso.  
 4.887.—D. Jesús Paredes Pinos.  
 4.888.—Doña Hortensia Cereceda del Río.  
 4.889.—Doña Elisa Sampedro Dominguez.  
 4.890.—Doña María Díaz Jambrina.  
 4.892.—D. Francisco Rodríguez Fernández.  
 4.893.—D. Juan Valero Sánchez.  
 4.894.—D. Antonio Vázquez Pérez.  
 4.895.—Doña María de los Angeles Fernández Ordóñez.  
 4.896.—D. José Pellissó Díaz.  
 4.897.—D. Ramón Pendás Laría.  
 4.898.—D. Miguel Fernández Sánchez.  
 4.899.—D. José Orozco Peinado.  
 4.900.—D. Antonio Godínez Mejías.  
 4.901.—D. Luis Sampayo Kettefer.  
 4.903.—D. Policarpo Alfonso Escarpa Martínez.  
 4.904.—Doña Mercedes Salazar y Gascón.  
 4.905.—D. Agustín Bravo García.  
 4.906.—D. Alfredo Encinas Escribano.  
 4.907.—D. Fernando Castillo Troyano.  
 4.908.—D. Emilio Esteve Martín.  
 4.909.—D. Desiderio Tejada García.  
 4.910.—D. José Gómez Campo.  
 4.911.—D. Baldomero Calvache Ferrer.  
 4.912.—D. Emilio Esteban y Esteban.  
 4.913.—D. Vicente Sanz García.  
 4.915.—D. Teodosio Urrutia y Sánchez.  
 4.916.—D. Florentino Neila Gamoral.  
 4.918.—Doña Pura Doménech López.  
 4.919.—Doña Elisa Rodríguez Díaz.  
 4.920.—D. Luis Fernández y Fernández.  
 4.921.—D. Constancio Marín Zanui.  
 4.922.—D. Jesús Alegre Andrés.  
 4.923.—Doña Josefa Alvarez Ribera  
 4.925.—D. Jorge Bendito y Silvelo.  
 4.926.—Doña Araceli Barberá Canto  
 4.927.—Doña Sara Casanova Aicúa.  
 4.928.—D. Cándido Castro Terreiro.  
 4.929.—D. Humberto Manzano Rodríguez.  
 4.931.—D. Antonio Aparicio Romero  
 4.932.—D. José Eguía Torrealda.  
 4.933.—D. Guillermo Culell Dávila.  
 4.934.—Doña Carmen Pons Más.  
 4.936.—D. Francisco Cruz Pastor.  
 4.941.—Doña Carmen Zamorano Cabrera.  
 Madrid, 30 de Enero de 1930.—Los Presidentes del primero, segundo y tercer Tribunal, Matías Galán.—Manuel Ulloa.—Emilio Vela-Hidalgo.

*Opositores excluidos provisionalmente por haber presentado la documentación defectuosa y a los cuales se les concede un plazo de quince días naturales para que puedan completarla.*

61.—D. Luis San Clemente Alvarez.  
 84.—D. José Escudero Cánovas.  
 95.—D. Evaristo Jimeno Fernández.  
 101.—D. Emilio Salinas Guirao.  
 102.—D. Vicente Solanas López.  
 156.—D. Rafael Ocaña Osuna.  
 158.—D. Antonio Guerrero Fernández.

161.—Doña Eugenia Avelina Moro Soria.  
 167.—D. Santiago Cerro Bragado.  
 180.—D. Arturo Cañero Pérez-Fajardo.  
 190.—Doña Araceli Morote Fernández.  
 191.—Doña María del Carmen Morote Fernández.  
 198.—D. Francisco Partearroyo Ruano.  
 220.—D. Angel Ezequiel Calvo Ruiz.  
 237.—Doña Emilia Ibáñez Cortés.  
 262.—Doña Concepción Fernández Aguirre.  
 276.—D. José Srni Mira.  
 291.—Doña Isabel García Marco.  
 298.—D. Antonio Blas Sánchez.  
 301.—D. Julio Sánchez Pervech.  
 308.—D. Eusebio Sadaba Ochoa.  
 317.—D. Emigdio Pérez Viejo.  
 323.—D. Francisco Barcón Hourgg.  
 327.—Doña Emilia Martínez Suárez.  
 339.—Doña María del Carmen Izquierdo López-Santacruz.  
 341.—D. Luis Alberto Pérez García.  
 346.—Doña Emilia Pedraz Lorenzo.  
 366.—D. Luis López Justo.  
 370.—D. José Azuárez Cavero.  
 380.—D. Pedro González González.  
 385.—Doña Eulalia Ranz Antoñanzas.  
 387.—D. Nicasio de Castro Tiscar.  
 408.—Doña María Galán Rodríguez.  
 411.—D. Manuel Cáceres Vázquez.  
 455.—D. Antonio López López.  
 458.—D. Luis Tortuero Díaz.  
 467.—D. Félix Velaz Fernández.  
 477.—Doña Eloa Manrique Martín.  
 478.—D. Mariano López Rubio.  
 497.—D. Juan del Pozo de la Fuente  
 511.—D. Eduardo Trigo Jiménez.  
 519.—D. Eugenio Sáenz Vicente.  
 524.—D. Miguel Orantes Ortiz.  
 535.—D. Francisco Mendoza Cuatrecasas.  
 540.—D. Alfredo Aisa Rodríguez.  
 546.—Doña Carmen Añez Pérez.  
 547.—D. Moisés Roldán Blázquez.  
 548.—D. Amador Roldán Blázquez.  
 550.—D. Juan Espinosa Leyva.  
 563.—D. Pedro Tabuena Cuartero.  
 565.—D. Domingo Herrera Jiménez.  
 567.—D. Jesús Ramón Alfaro.  
 573.—D. José Gómez Bedate.  
 581.—D. José Alvarez Espinosa.  
 594.—D. Cesáreo Paulino Pérez.  
 599.—Doña María Rosario Iriarte Marco.  
 603.—D. Feliciano Bragulat de Silva.  
 604.—D. Emilio Bragulat de Silva.  
 605.—D. Luis Bragulat de Silva.  
 606.—D. Martín Palazón García.  
 612.—Doña Angela Vázquez Prado.  
 613.—D. Pablo Velayos Hermida.  
 622.—D. Juan Rodríguez y Rodríguez.  
 629.—D. Demetrio Trapero Díez.  
 637.—Doña María Galán Pedreira.  
 647.—D. Octavio Fernández Blanco.  
 650.—D. Gregorio de Castro López.  
 657.—Doña María del Carmen Alvarez Fernández.  
 661.—Doña Carmen Sánchez de la Cavallería.  
 676.—Doña Juliana Calle Ezquerria.  
 677.—Doña María de los Angeles Sánchez Castillo.  
 682.—D. Antonio Ramiro Gutiérrez.  
 683.—D. David Torres Navarro.  
 704.—D. Fernando Garés Díaz.  
 719.—D. Carlos Mucientes Fernández.  
 732.—D. Manuel García Ruiz.  
 733.—D. Antonio Toscaño Arroyo.

- 741.—Doña Rafaela García Aroca.  
 748.—D. Rafael Carballo Ramos.  
 760.—D. Francisco Muñoz López.  
 765.—Doña María Natalia Alvarez.  
 766.—D. Francisco Fernández Muñoz.  
 776.—D. Gedeón Fernández Sancha.  
 777.—D. Honorio Moreno Moreno.  
 779.—D. José Pérez Padilla.  
 792.—D. Francisco Santos Herrera.  
 801.—D. Eugenio de Andrés del Castillo.  
 819.—D. Luis Izquierdo de la Cruz.  
 822.—Doña Gala Núñez Vallejo.  
 833.—D. Mariano Suárez Herrero.  
 863.—Doña Andrea Lapastora Segovia.  
 834.—Doña Emilia Laso Gómez.  
 885.—Doña Encarnación Mirones Palazuelos.  
 887.—Doña María del Rosario Sánchez García.  
 892.—Doña María Puertas Gallardo.  
 893.—Doña Teodomira Sánchez Jiménez-Pernudo.  
 894.—Doña Rogelia Ortiz Bautista.  
 895.—D. Armando Ortiz Bautista.  
 899.—Doña Felicianita Herrera Ruiz.  
 900.—Doña Luisa Espantaleón Leuña.  
 906.—Doña Matilde Julia Castro Anúñez.  
 908.—Doña Leonor Hernández Gutiérrez.  
 912.—D. Alfredo Martínez Rey.  
 915.—Doña Pilar Fábregas Vidal.  
 919.—D. Cándido Caballero Fernández.  
 920.—D. Manuel Vélez-Ladrón de Guevara Sáinz.  
 926.—D. Antonio Galiana Alonso.  
 937.—D. José Suárez Gutiérrez.  
 940.—Doña Salud Perdido López.  
 941.—Doña Emilliana Rubio García.  
 946.—D. Eulalio Martín de Juan.  
 972.—D. Eduardo García García.  
 976.—D. José Luis García Rubio.  
 994.—D. José Lozano Guardiola.  
 1.008.—D. José Amate Castellón.  
 1.020.—Doña Consuelo Nistal Hernández.  
 1.021.—Doña Carmen Nistal Hernández.  
 1.039.—D. Luis Borja Milena.  
 1.040.—D. Joaquín Albillo González.  
 1.043.—D. Miguel Serrano López.  
 1.046.—D. José María Posada Nieves.  
 1.054.—Doña María del Rosario de la Roquette Rocha.  
 1.063.—Doña Concepción Díaz Vega.  
 1.066.—Doña Isabel Iñigo Carrasco.  
 1.069.—Doña Emilia Mirones Ortiz.  
 1.075.—D. Antonio Rabadán Carcallo.  
 1.094.—Doña María Fernanda Madeira Pérez.  
 1.097.—D. Bernabé Gómez y Hernández.  
 1.098.—Doña María de la Fuencisla Salelle Sánchez.  
 1.099.—Doña Luisa Terán Faura.  
 1.121.—D. Ramón Requeijo Vizoso.  
 1.122.—D. José Rafael Melero Maldonado.  
 1.123.—D. José Rojo y López.  
 1.124.—Doña Emilia Tallo Bausá.  
 1.125.—Doña María Luisa Rodríguez Ruiz.  
 1.126.—Doña María de los Dolores Rodríguez Ruiz.  
 1.128.—D. Francisco Sancho Faura.  
 1.131.—Doña Juana Negrillos Ríos.  
 1.133.—D. David Albarrán Reyes.  
 1.134.—D. Rafael Melendo Ogazón.  
 1.135.—D. Santiago Tallo Bausá.  
 1.139.—Doña María del Carmen López Martínez.  
 1.141.—D. Manuel Artero Martínez.  
 1.142.—Doña Aurora González Barros.  
 1.143.—D. Germán Conto Figueiras.  
 1.145.—D. Julio Jarque Marchante.  
 1.146.—D. Javier Quiroga Moure.  
 1.147.—D. Eliseo Enríquez Pérez.  
 1.148.—D. Manuel Saura Barreiro.  
 1.149.—D. Ignacio Fernández Puente.  
 1.150.—Doña Juana Ballesteros Rojo.  
 1.151.—D. Carlos García Pardo.  
 1.152.—D. Jesús García Pardo.  
 1.154.—D. Agustín Lostalé Gil.  
 1.162.—D. José María Estrada Cabellud.  
 1.168.—D. Diego Camacho Valcárcel.  
 1.173.—Doña Victoria Mercedes Pardiña Gómez.  
 1.174.—Doña Consuelo Gómez Féliz.  
 1.178.—D. José Céspedes Pérez.  
 1.181.—D. Marcelino Martínez Sánchez.  
 1.193.—Doña María Martínez Carbonell.  
 1.213.—D. Luis Díaz Castro.  
 1.230.—Doña María de las Mercedes González Jimeno.  
 1.234.—D. Francisco Guerrero Teutor.  
 1.249.—D. José Salmerón Rubio.  
 1.261.—Doña Olvido Juárez Fernández.  
 1.268.—D. Paulino Herrera Gil.  
 1.275.—Doña Rosalina Ezquerria García.  
 1.302.—Doña Valentina Muñoz González.  
 1.325.—D. Benito Gabela López.  
 1.328.—D. Luis González Orduña y Salcedo.  
 1.332.—D. Julián Carretón Ramos.  
 1.337.—Doña María Fernanda López Cardona.  
 1.350.—D. Tomás Bonillo Bonillo.  
 1.361.—D. Justino Gil Azaña.  
 1.370.—D. Francisco Atauri Manchola.  
 1.381.—D. Juan Francisco Merino Villegas.  
 1.387.—Doña María del Mar Ciller Sánchez.  
 1.388.—Doña María de las Candelas Rodríguez Casas.  
 1.390.—D. Amadeo Macía Rodríguez.  
 1.391.—D. Rafael Martínez Povés.  
 1.392.—Doña Francisca Legido Gutiérrez.  
 1.393.—D. Ignacio García Martínez.  
 1.394.—D. Tomás Pastor Yuste.  
 1.395.—D. Ciriaco Laita López.  
 1.396.—Doña Matilde Valera Arcina.  
 1.397.—Doña María Teresa Cernuda Pascual de Bonanza.  
 1.399.—D. Germán Audí Borrás.  
 1.400.—D. Antonio Herrero Marchán.  
 1.405.—D. Laurentino Urizar Aldaca.  
 1.413.—Doña Ramona Fernández Arellano.  
 1.414.—D. Ricardo Fernández Arellano.  
 1.418.—Doña María Queipo de Llano Martí.  
 1.425.—Doña María Antonia Orejón Matallana.  
 1.427.—Doña Isabel Mena Ferrero.  
 1.428.—Doña Emilia Mena Ferrero.  
 1.453.—Doña Victoriana Igarzábal Aguirre.  
 1.454.—Doña María Igarzábal Aguirre.  
 1.455.—Doña Juliana Larrañaga Martiarena.  
 1.457.—D. Antonio García Ibáñez.  
 1.459.—D. José Marsal Rosell.  
 1.465.—D. Lorenzo Blanco García.  
 1.473.—Doña Rafaela Carrión Medina.  
 1.475.—D. Andrés Lorente Redondo.  
 1.489.—Doña Adelaida Cuevas Diná.  
 1.491.—Doña Dolores Teixido Galvez.  
 1.506.—D. Dionisio Aguado Fuente.  
 1.507.—D. Antonio de Horna Lechuga.  
 1.510.—Doña María de la Soledad Urroz Larumbe.  
 1.513.—Doña María Rosa Bermeja Gironés.  
 1.515.—D. Alfonso Alcalá Garrido.  
 1.516.—Doña Modesta Rodríguez García.  
 1.520.—Doña María Furundarena Gil.  
 1.521.—Doña Luciana Diezma Agudo.  
 1.539.—D. David Soto Cabezón.  
 1.541.—D. Eleuterio Pérez Orostiva.  
 1.542.—D. José Zuzuarregui de Soto.  
 1.544.—D. Luis Pérez Blanco.  
 1.545.—D. José Ossó Masip.  
 1.560.—D. Ignacio Aracil de la Calle.  
 1.562.—Doña Manuela Moreno de Pablo.  
 1.566.—Doña Esperanza Lumbrea Rodríguez.  
 1.571.—Doña Trinidad Fuentes Liñán.  
 1.572.—Doña Sofía Sobrino Alonso.  
 1.573.—Doña María del Carmen Sobrino Alonso.  
 1.580.—Doña Paula Cerezo Puito.  
 1.587.—D. Eustaquio Ortega Cuesta.  
 1.592.—D. Antonio Gómez Requena.  
 1.593.—Doña María del Rosario Romances Pamplona.  
 1.594.—Doña Manuela Romances Pamplona.  
 1.606.—Doña Otilia Neira Sears.  
 1.608.—D. Manuel Domingo Sousa.  
 1.609.—Doña Carmen Silven López.  
 1.620.—Doña Ana María Micheo Casado.  
 1.628.—D. Pablo Torres Daza.  
 1.629.—D. Rafael Aparicio Aparicio.  
 1.633.—D. Fernando Crespo Barriga.  
 1.637.—Doña Margarita Cadierno de Oñate.  
 1.638.—Doña Tomasa Manso Domingo.  
 1.640.—D. Leocadio Peña Pastor.  
 1.641.—Doña Juliana Peña Palomino.  
 1.642.—D. Ernesto Ballenilla Montero.  
 1.643.—D. Ricardo Ballenilla Montero.  
 1.648.—Doña María Soto Jover.  
 1.651.—D. Miguel Codina Caballero.  
 1.656.—D. Ricardo Morales Aguilar.  
 1.658.—Doña Margarita Monterde Marcos.  
 1.660.—D. Alberto Hureu Ferrer.  
 1.664.—D. Emilio Mañé Menéndez.  
 1.665.—D. Jaime Cifré Riera.  
 1.666.—D. Pedro Cifré Riera.  
 1.667.—D. Fernando Ordóñez del Valle.

- 1.672.—Doña Dolores Recio Otero.  
1.674.—Doña Feliciano Curieses Matia.  
1.683.—Doña Julia Latorre Segura.  
1.695.—Doña Manuella María Antonia Gallego.  
1.698.—D. Antonio García Peinado.  
1.700.—Doña María Pablo Villacierros.  
1.703.—D. Francisco Ferragut Ferris.  
1.705.—D. Juan Barrachina Gasulla.  
1.718.—D. Wenceslao Elena Rodríguez.  
1.719.—D. Filopiano Martín Pérez.  
1.720.—D. Felicísimo Martín Pérez.  
1.722.—D. Vicente Ena Díaz.  
1.724.—D. Gerardo Almodóvar Gines.  
1.745.—D. Luis de la Torre Luque.  
1.757.—D. Emilio Alberich Oliver.  
1.786.—Doña Julia García Calleja.  
1.789.—Doña Carmen Saizazar Rodríguez.  
1.791.—D. Enrique Aranz Puig.  
1.794.—D. Daniel Vidal Cendra.  
1.801.—D. Horacio García Carretero.  
1.803.—D. Federico Ordás Llamas.  
1.827.—D. Eduardo Miranda González.  
1.830.—D. Julio Fernández de la Vega y Lillo.  
1.841.—D. Aniceto Quintana Rodríguez.  
1.851.—D. Julio Cantalapiedra Rodríguez.  
1.853.—D. Samuel Lavega S. Tomás.  
1.859.—Doña Luisa Rodríguez Herguy.  
1.871.—Doña Leonor de la Morena y Bellón.  
1.878.—D. Manuel Ortega García.  
1.880.—D. Francisco Campo Rozalén.  
1.886.—Doña Cinta Criales Acea.  
1.892.—D. Luis Casaubón Rojas.  
1.893.—D. Enrique Fernández Alvarez.  
1.895.—D. Mauro Gómez López.  
1.896.—Doña Lucía Segovia Caballero.  
1.900.—Doña Luisa Fernández Aceituno.  
1.901.—Doña Julia Vélez de Guevara.  
1.904.—D. Bernardo Fenollosa Alcaína.  
1.905.—D. Joaquín García Sanz.  
1.908.—D. Marcelino Llabrés Amengual.  
1.914.—D. Eduardo Aparisi González.  
1.921.—Doña Filomena Díaz Fernández.  
1.922.—Doña Angeles López Romezal.  
1.923.—Doña Asunción Petit Gutiérrez.  
1.936.—Doña María Torres Sanz.  
1.937.—D. Ramón Torres Sanz.  
1.940.—Doña Encarnación Alvarez Fernández.  
1.941.—D. Antonio Alvarez Fernández.  
1.942.—D. José Antonio de la Tejada.  
1.944.—Doña María Isabel Méndez Domínguez.  
1.947.—D. Enrique Valderrama Posiego.  
1.950.—D. Antonio Sanz del Arco.  
1.954.—D. Manuel Manso Carvajal.
- 1.955.—D. Ramón Bovillo Bernáldez.  
1.963.—D. Emilio Jiménez Delgado.  
1.965.—Doña Julia López de Armentia.  
1.969.—D. José de la Sierra Vázquez.  
1.971.—Doña Modesta Dávila García.  
1.973.—Doña Esperanza Alonso Nieto.  
1.977.—Doña Matilde Martínez Gutiérrez.  
1.978.—D. Norberto Rivero Miguel.  
1.983.—D. Fernando Castillo Pérez.  
1.984.—D. Antonio Fernández de Córdoba.  
1.994.—D. Manuel de la Plaza Avila.  
1.995.—D. Alfonso Laguna Sánchez.  
2.003.—D. Juan José Menéndez Venereo.  
2.007.—D. Hermenegildo Vallejo Soto.  
2.017.—D. Juan Cubas Alfaro.  
2.033.—Doña Luisa Guitián González.  
2.037.—Doña Angela Martínez Anrecochea.  
2.052.—Doña Concepción Tuero Sotura.  
2.054.—Doña Purificación Pollo Valdecabras.  
2.058.—D. Jerónimo Seco Bautista.  
2.065.—D. Luciano López Aguilar.  
2.066.—D. Simón Dorado Novo.  
2.069.—D. Delfín Redondo Pérez.  
2.072.—D. Antonio Uceta López.  
2.079.—Doña Eloísa Ruiz Santasusana.  
2.092.—Doña María Dolores Catá Franco.  
2.094.—Doña Emilia Vidal Macho.  
2.101.—D. Teófilo Casado Marín.  
2.102.—D. Miguel Villena Fernández.  
2.112.—D. Angel Acevedo Márquez.  
2.113.—D. Gregorio Miranda Miguella.  
2.115.—D. Alberto Cifra y Braje.  
2.119.—D. Francisco Díaz Fernández.  
2.120.—Doña Rosario Garrido Valero.  
2.121.—D. Manuel Pérez Carmona.  
2.122.—Doña Margarita Fernández Recio.  
2.135.—Doña Concepción Díaz de Isla.  
2.141.—Doña Carmen Amado Moreno.  
2.146.—Doña Concha García Salcedo.  
2.147.—D. Joaquín Macedo Martín.  
2.152.—Doña Valentina Caja del Harpa.  
2.153.—Doña María del Carmen Nuño Murillo.  
2.159.—D. Luis Souto Moguruza.  
2.160.—D. Rafael Martínez Membriello.  
2.161.—Doña María Emma Padín Muñoz.  
2.165.—D. Justo Serena Enamorado.  
2.166.—D. Carlos Carmona Hernández.  
2.171.—Doña Consuelo Martín Sadía.  
2.172.—D. Alfredo Carceller Falces.  
2.186.—Doña Bernarda Antón Rodrigo.  
2.187.—Doña María de los Dolores Vidal Martí.  
2.188.—D. Juan Carvajal de Castro.  
2.191.—D. Francisco Domenech Ibarra.  
2.194.—D. Tomás Gallego Ruiz.
- 2.197.—D. Victorino Utrillas Esteban.  
2.214.—D. Francisco Ibáñez Aguado.  
2.215.—D. Vicente Sánchez Ocaña.  
2.223.—D. Pablo Berrocal. Contre-ras.  
2.227.—Doña Cesarina Pedraza García.  
2.228.—Doña Rosario López Astudillo.  
2.234.—D. Angel Palencia Maruri.  
2.242.—D. Jaime García Manzano.  
2.253.—D. Alejandro José Ullán Rodríguez.  
2.255.—D. José Manuel Martínez García.  
2.263.—Doña Consuelo Martínez Castells.  
2.264.—Doña Luisa Martínez Castells.  
2.266.—D. Antonio Antúnez Alonso.  
2.268.—D. Mariano Fernández Alonso.  
2.270.—D. Pascual Bayarri Sanchis.  
2.271.—D. Jesús Ortiz de Villajos.  
2.272.—D. Manuel Ortiz de Villajos.  
2.273.—D. Casimiro Elías Sáenz de Sicilia.  
2.274.—D. Agustín Mazó García.  
2.277.—D. Bernardino Ubillos y Sorozábal.  
2.285.—Doña María Hortensia Alonso Barrera.  
2.294.—D. Adolfo Laseca Hernández.  
2.295.—D. Benjamín Gutiérrez Ezquerro.  
2.297.—Doña Regina García González.  
2.300.—D. José Luis Conde Cárdenas.  
2.306.—D. Francisco Pérez González.  
2.310.—Doña Damiana González Hurtado.  
2.319.—D. Mariano Cogollor Arguiarro.  
2.325.—D. Ricardo Eguídanos Alabán.  
2.327.—D. Fernando Gómez Roca.  
2.328.—D. Juan Morán González.  
2.334.—Doña Concha Ana González.  
2.336.—D. Fernando Benito Arenal.  
2.337.—D. Vicente Romero Rodríguez.  
2.339.—D. Alfredo Hernández Moreno.  
2.342.—Doña Tomasa Felicidad Cervero.  
2.348.—D. Carlos Francisco Díaz Pérez.  
2.350.—Doña Juana Blasco González.  
2.351.—Doña María del Carmen Fernández Cob.  
2.352.—Doña Victoria Cuenca Valladolid.  
2.354.—D. Alfredo Romero Bezmar.  
2.355.—Doña Magdalena Pérez Panadero.  
2.358.—D. Antonio Alcázar González.  
2.359.—D. Carlos Marco Guillaume.  
2.360.—Doña María Luisa Pérez González.  
2.362.—Doña María Pascua Beistegui Sáenz.  
2.366.—D. Godofredo Labarga Carballo.  
2.370.—D. Emilio Bascones Sánchez.  
2.373.—D. Jacinto Abón Vázquez.  
2.375.—D. Fernando de los Mozos de Dios.

- 2.377.—Doña María Natividad Martín García.  
 2.378.—Doña María Dolores Martín García.  
 2.379.—D. Lorenzo Ríos López.  
 2.380.—D. Luis Viada Moraleda.  
 2.383.—Doña María de los Dolores Ferraz González.  
 2.386.—Doña Pilar Rodríguez Vega.  
 2.388.—Doña Consuelo Vadillo Angulo.  
 2.398.—D. Joaquín Elasco Saavedra.  
 2.397.—Doña Josefa Godoy Asguas.  
 2.398.—Doña Margarita Mayor Aylagas.  
 2.408.—Doña María Luisa Martín López.  
 2.405.—Doña María de las Nieves Risueño Salgado.  
 2.407.—D. Pedro Cervero Arranz.  
 2.418.—D. José Fernández Antolinos.  
 2.416.—D. Heraclio Millán Cuesta.  
 2.417.—D. Luis Saselli Céspedes.  
 2.420.—D. Manuel Arias Gallego.  
 2.424.—D. Ricardo Andrés Romero.  
 2.430.—Doña Isabel Lasso Álvarez.  
 2.433.—D. Antonio Delgado Español.  
 2.437.—D. Manuel Rodríguez Ortiz.  
 2.438.—D. Ramón Laureano Rodríguez.  
 2.439.—D. Eduardo Miguel y Parra.  
 2.440.—D. Manuel Miguel y Parra.  
 2.441.—D. Jacinto Jesús Romé Ariaza.  
 2.447.—D. Esteban Rafael Matilla.  
 2.450.—D. Fortunato Reyueita Franco.  
 2.452.—Doña Felicidad Pueyo Almonacid.  
 2.454.—D. Alfonso Guerrero Pérez.  
 2.455.—D. Joaquín Modero Ruán.  
 2.457.—D. Francisco Martín de Diego.  
 2.458.—D. Hilario Melchor Sáez.  
 2.459.—D. Galileo Más Iruñerria.  
 2.460.—D. Antonio Álvarez Builla.  
 2.461.—D. Francisco Sáinz Prieto.  
 2.465.—D. Vicente Enrique Serra.  
 2.466.—Doña Plácida Andrés Llorente.  
 2.470.—D. Rafael Caballero Guadís.  
 2.476.—D. Urbano Garrido Plaza.  
 2.477.—D. Luis Sánchez Pineda.  
 2.481.—D. Rafael Garzón Alijo.  
 2.482.—Doña Carmen de la Jara Crespo.  
 2.483.—D. Pedro Iglesias Gómez.  
 2.486.—D. Luis Palacios Moya.  
 2.488.—D. Eduard Marcos Martínez.  
 2.489.—Doña Enriqueta Portolés González.  
 2.491.—D. Ignacio Jiménez Jiménez.  
 2.494.—D. Antonio Molero Masa.  
 2.496.—D. Constantino Fidalgo y Fidalgo.  
 2.497.—D. Miguel Burón García.  
 2.501.—Doña María de los Dolores García-Coyena.  
 2.503.—Doña Aurea Beltrán Ayuso.  
 2.504.—D. Alejandro Blasco Tello.  
 2.508.—D. Mariano Conrado Villalba.  
 2.510.—D. Jacinto Miranda Villanueva.  
 2.512.—D. Apolinar Gómez del Amo.  
 2.513.—D. Laureano García Cabezón.  
 2.515.—D. Enrique Reboloso Cuéllar.  
 2.516.—Doña María Reboloso Cuéllar.  
 2.517.—D. Manuel Reboloso Cuéllar.  
 2.519.—D. Hermilio García Redondo.  
 2.520.—D. Francisco Gómez Alcalá.  
 2.521.—D. Alejandro de las Heras Álvarez.  
 2.533.—D. Zósimo Sobrino García.  
 2.536.—Doña Avelina Caloca de la Hera.  
 2.540.—D. Antonio Cano Trillo.  
 2.543.—Doña María Carrillo González.  
 2.547.—Doña María Blanca Ortega.  
 2.550.—Doña Aurelia Medrano Ezguerra.  
 2.552.—Doña Natora Cortes Arbuñés.  
 2.554.—Doña Fraulia Prieto Bravo.  
 2.555.—Doña Mercedes Barés Tarracona.  
 2.557.—Doña María Luisa de Miguel García.  
 2.558.—D. José Alberto García Pérez.  
 2.561.—Doña Brígida Carmen de Lucas Sotillo.  
 2.562.—D. José Balboa Vázquez.  
 2.567.—D. Francisco Javier Jiménez Pérez.  
 2.569.—D. Miguel Barros González.  
 2.570.—D. Amadeo Pardo Bugallo.  
 2.574.—Doña Pilar Quevedo Cibera.  
 2.575.—Doña María de las Mercedes Matamala.  
 2.576.—Doña Angélica Giranta Linares.  
 2.577.—Doña Mercedes Giranta Linares.  
 2.578.—D. Juan Manuel Ortiz Robles.  
 2.581.—D. Mario Álvarez Mingueta.  
 2.585.—Doña Juliana González Brunete.  
 2.588.—D. Máximo López Oriente.  
 2.590.—D. Lorenzo Llamas Espín.  
 2.591.—D. Luciano Cruzado González.  
 2.595.—D. Rafael López Moreno.  
 2.592.—D. Rafael Matamala y Baeza.  
 2.594.—D. Benigno Grandío Seijas.  
 2.595.—D. Antonio Poves López.  
 2.607.—D. Pascual Ferrera Panizo.  
 2.610.—D. Francisco Javier Arroyo.  
 2.612.—Doña Ascensión Corral Lloviot.  
 2.613.—D. Luis Puyal Olona.  
 2.614.—D. José Gambrá Cortés.  
 2.617.—Doña María del Carmen Mingot Gras.  
 2.621.—Doña María de la Concepción Ramírez de Llanos.  
 2.622.—D. Pascual Cantó Selva.  
 2.628.—D. Juan María Torres Jiménez.  
 2.632.—Doña Ascensión Alonso Fernández.  
 2.633.—D. Antonio Cantó Boada.  
 2.634.—D. Arsenio de Santiago y Manzanal.  
 2.635.—D. Manuel Salcedo Calero.  
 2.636.—D. Victoriano Blanquet Fondevilla.  
 2.637.—D. Estanislao Sadent y Olšina.  
 2.639.—D. Corsino Blanco Urbina.  
 2.640.—D. Manuel María Delgado Ramos.  
 2.646.—Doña María Antonia Hernández López.  
 2.647.—Doña Emilia Pastor Raya.  
 2.656.—D. Jesús Cantero Gallego.  
 2.657.—Doña Valeriana Bravo Suárez.  
 2.660.—D. Tirso Fernández Martínez.  
 2.665.—D. Antonio Muñoz Angosto.  
 2.672.—D. Roque Carlos Peses.  
 2.676.—D. Julián Palau Hernández.  
 2.679.—D. Angel Lozano Perales.  
 2.681.—Doña María del Carmen Sanz López.  
 2.688.—D. Eduardo Cano Balbás.  
 2.694.—D. Hilario Camacho de la Pascua.  
 2.695.—Doña María Luisa Huerva Alcaína.  
 2.698.—Doña Teresa López de Bustamante.  
 2.697.—D. Francisco Berdejo del Cid.  
 2.699.—D. Miguel Carlos Sánchez Poulleán.  
 2.708.—D. Julio Segura García.  
 2.703.—Doña Alicia Vivero Precioso.  
 2.707.—Doña Mercedes Ibáñez García.  
 2.708.—Doña Clotilde Izquierdo Téllez.  
 2.710.—D. José Mateos Bara.  
 2.711.—Doña Ofelia García de Vinueza.  
 2.712.—D. Angel Miguel Onrubia.  
 2.713.—Doña Ana Boch Garreta.  
 2.714.—Doña Juliana Consuelo Galán Sancho.  
 2.715.—Doña Felisa (apellidos ilegibles).  
 2.718.—Doña María Blanca Ortiz y del Pueyo.  
 2.721.—D. Antonio Colón Selsona.  
 2.723.—D. Santos Díez García.  
 2.728.—D. Moisés Esteire Pardo.  
 2.729.—Doña María Herrero Gallego.  
 2.730.—Doña Otilia Durá del Frago.  
 2.731.—Doña Teresa Hernández Sopeña.  
 2.736.—D. José Velasco Sauro.  
 2.744.—Doña María de la Concepción de Sárraga.  
 2.747.—D. Antonio Cabrero García.  
 2.749.—D. Alfonso Gamarra Lega.  
 2.753.—Doña María Llobet y Fortuny.  
 2.754.—Doña Rosario Llobet y de Fortuny.  
 2.755.—Doña María Teresa Llobet Fortuny.  
 2.756.—Doña Amparo Faliz Gavila.  
 2.757.—D. Agustín Seco de Miguel.  
 2.759.—D. Vicente Vera López.  
 2.761.—D. Pedro Mateo Merino.  
 2.763.—D. Víctor Rodríguez Moreno.  
 2.766.—D. Tomás Carbonell y Lloret.  
 2.767.—Doña María López Navarra.  
 2.771.—D. Francisco Moisés Gutiérrez.  
 2.773.—D. Eufemio Caro Sánchez.  
 2.774.—D. Angel Cos-Gayón Gavilanes.  
 2.776.—Doña Martina Ramos García.  
 2.777.—D. Vicente Polo Díez.  
 2.778.—D. Carlos Alcantud Fernández.  
 2.779.—D. Pablo Elizondo Sáez.  
 2.782.—D. Angel Luis Vallejo y Guájarro.  
 2.783.—D. Juan Francisco Bleda Bueno.  
 2.785.—D. Antonio Marfil Covalada.  
 2.786.—D. Angel Estefane Infesta.  
 2.787.—Doña Francisca Roquero Lozano.  
 2.789.—Doña Aurora Guerra Muñoz.  
 2.790.—D. Juan Macías Soya.  
 2.794.—D. Eliseo Repiso Casado.  
 2.795.—D. Nicolás Alfonso Podadera.  
 2.798.—D. Juan García Rescollé.

- 2.797.—Doña Cristina Pérez Casanova.  
 2.799.—D. Vicente Alhambra Baños.  
 2.800.—D. Estanislao J. de la Calle Teruel.  
 2.802.—D. Diego Blaya Valcárcel.  
 2.806.—D. Maximiliano Gallego Muñoz.  
 2.807.—Doña Rosario Piernavieja Hernando.  
 2.812.—Doña Carmen Magro del Pino.  
 2.815.—D. Miguel Iñiguez de Heredia.  
 2.816.—D. Claudio Magadán y Ferrer.  
 2.818.—D. Emilio Alfonso y Pardo.  
 2.824.—D. Francisco Alvarez Barroso.  
 2.827.—D. Pedro Escribano Bordallo.  
 2.829.—D. Manuel Bracho Galín.  
 2.831.—D. Francisco Mascaro y Porcar.  
 2.832.—Doña Felisa Catalá Rambaud.  
 2.836.—D. Isidro Hernández Mateos.  
 2.839.—D. Luis Alonso Tomás.  
 2.840.—D. Modesto Rico García.  
 2.841.—D. Enrique Marfil Aizcorve.  
 2.842.—Doña María Gloria Segovia Paredes.  
 2.844.—Doña María Ascensión de la Rosa Moreno.  
 2.846.—Doña Amelia García Sánchez.  
 2.847.—Doña Josefa Díaz Arispe.  
 2.848.—Doña Isabel Díaz Arispe.  
 2.849.—Doña María Luisa Fernández Huerta.  
 2.850.—D. Emilio Dupuy Alonso.  
 2.851.—D. Jesús Soria Calderón.  
 2.853.—Doña María Victoria Gullón Mayor.  
 2.854.—Doña Pilar Gómez Simó.  
 2.855.—Doña María del Pilar López Gracia.  
 2.857.—D. Pelayo Sánchez García.  
 2.862.—D. Moisés Peón Martínez.  
 2.866.—D. Rafael Pérez de Vesa.  
 2.869.—Doña Soledad Ortiz Ranero.  
 2.870.—Doña María del Carmen Lara Revilla.  
 2.871.—Doña Francisca Sanz Lozano.  
 2.875.—D. Rafael Castillo Avila.  
 2.877.—Doña Carmen Sáinz Alario.  
 2.882.—D. Justo José de Urquiza.  
 2.883.—Doña Nieves Río Colunga.  
 2.887.—D. Manuel Arpe y Fernández Villalta.  
 2.888.—D. Francisco López Bardají.  
 2.890.—Doña Eloisa Meléndez Lemos.  
 2.892.—D. Luis Maján Guillot.  
 2.893.—D. Juan Miguel Molina Cañizares.  
 2.894.—D. Manuel Cruz y Burgueno.  
 2.895.—D. Fernando Boau-Montenegro.  
 2.896.—Doña Manuela Vallecás Vallecás.  
 2.898.—D. Gregorio Martínez Heras.  
 2.901.—D. Francisco Afán de Rivera.  
 2.903.—D. Fernando Tarodo y Conrad.  
 2.904.—Doña Pilar Teruel Manero.  
 2.905.—Doña Matilde Martínez del Campo.  
 2.909.—Doña María Ruiz del Valle.  
 2.923.—D. Eusebio Fuentes Fernández.  
 2.929.—Doña Consuelo García Aguado.  
 2.931.—Doña María Josefina Martínez Boch.  
 2.945.—Doña Angelina García Raja.  
 2.953.—D. Joaquín Fayos y Huertas.  
 2.954.—D. Cristino Fayos y Huertas.  
 2.958.—Doña Julia Aldás Balls.  
 2.960.—Doña Mercedes Gómez Arregui.  
 2.961.—D. Nicolás Martínez Arregui.  
 2.962.—D. Enrique Cantera Sarasa.  
 2.963.—D. Antonio Ródenas Lluja.  
 2.964.—Doña Angeles García Veiga.  
 2.965.—Doña Elena García Morales.  
 2.967.—D. Valerio Delgado López.  
 2.968.—D. José Roncero Moraga.  
 2.969.—Doña María Roncero Moraga.  
 2.972.—Doña María Soledad Carabantes Andrés.  
 2.983.—D. Manuel Terré Pedrá.  
 2.991.—Doña Carmen Olivés de Palma.  
 2.999.—Doña Concepción García Domínguez.  
 3.000.—D. José García Domínguez.  
 3.001.—D. Esteban Durán Navarro.  
 3.027.—D. Mario Herrero Villanueva.  
 3.030.—D. Fidel Mondedéu Flores.  
 3.033.—D. Jacinto de Vega y Relea.  
 3.037.—D. Juan de Torres y López.  
 3.042.—D. Gervasio Ruiz Coruña.  
 3.043.—D. Fernando Medel González.  
 3.054.—Doña Agustina Mediavilla Sánchez.  
 3.058.—Doña Francisca Reyes Espá.  
 3.079.—Doña Teresa Garregui Masip.  
 3.083.—Doña María de Asunción Martín Gil.  
 3.087.—D. Joaquín Polo Bosque.  
 3.088.—D. Carlos González Palacios.  
 3.099.—Doña Felisa Sola Cebolla.  
 3.102.—Doña Amparo Gallego García.  
 3.104.—Doña María Lasantes Fernández.  
 3.107.—Doña María Cristina Alonso García.  
 3.109.—Doña Leonor Ramírez Torres.  
 3.110.—Doña Leonarda García Gil.  
 3.119.—Don Pedro Gutiérrez Jiménez.  
 3.120.—D. José Manuel Monserrat Alvareda.  
 3.121.—D. Angel Alejandro Bitrian y Albero.  
 3.138.—D. Antonio Seoane y López.  
 3.142.—Doña María del Rosario Valderrama Carratalá.  
 3.143.—Doña Francisca Medina Pérez.  
 3.148.—Doña Visitación Alonso Crespo.  
 3.151.—D. Dionisio Torres Muñoz.  
 3.153.—Doña Libertad Rosa Abarca.  
 3.155.—Doña Jesusa García de la Fuente.  
 3.156.—Doña Carmen Rodríguez-Estremera Arteaga.  
 3.158.—D. Eutiquio Esteban Gallo.  
 3.160.—D. Angel Palomero García.  
 3.161.—Doña Julia Martín Gómez.  
 3.162.—Doña Guillermina Altolaquirre Zapiain.  
 3.163.—D. Angel López Fernández.  
 3.170.—D. José Alvarez de los Reyes.  
 3.171.—D. Ernesto Bravo Rivero.  
 3.172.—Doña María de la Consolación Rodríguez-Radillo Díez.  
 3.174.—D. José Romero Junquera.  
 3.175.—D. Francisco González del Valle.  
 3.178.—Doña Rosalía Vázquez Rodríguez.  
 3.181.—D. Fernando Neira y Francés.  
 3.182.—D. Isaias Mielgo Villamor.  
 3.183.—D. Máximo del Carmen Pérez.  
 3.195.—Doña Asunción Gómez Suárez.  
 3.199.—D. Esteban Bernáldez Tárata.  
 3.200.—Doña María del Carmen Rodríguez-Radillo Díez.  
 3.202.—D. Luis Sánchez Villanueva.  
 3.203.—D. Antonio Alonso Eyre.  
 3.209.—Doña Josefina Ruiz Cossío.  
 3.211.—D. Tomás Santos Vázquez.  
 3.217.—D. Vicente Ortubia Tomás.  
 3.220.—Doña Consuelo Díaz Aguado.  
 3.227.—D. Enrique Molina Suárez.  
 3.228.—Doña María de las Mercedes Cosío Moreno.  
 3.232.—Doña María de las Mercedes Olmo Carrillo.  
 3.233.—Doña María Luisa Almeyros García.  
 3.234.—Doña Elena Oyarvide Gutiérrez.  
 3.235.—Doña Asunción Inda Lasheras.  
 3.236.—Doña María Rosa Nieto Serrano.  
 3.237.—D. Gregorio Eguizábal Plaza.  
 3.239.—D. Arturo Bover de Sierra.  
 3.240.—D. Carlos Bover de Sierra.  
 3.241.—D. Mariano Crespo Gómez.  
 3.242.—Doña Isabel Fernández Anta.  
 3.243.—D. Ramón González Santiago.  
 3.244.—Doña Concepción Mancebo Lorenzo.  
 3.245.—D. Jorge Muñoz Moreno.  
 3.248.—Doña María Fe Amor Trapiezo.  
 3.249.—Doña Candelaria Alberti Mora.  
 3.275.—D. Crescencio García Alonso.  
 3.278.—D. Alvaro Sáenz de Navarrete.  
 3.280.—Doña Nieves Inchausti y Abirtu.  
 3.282.—Doña Purificación García Galdeano.  
 3.295.—D. Adrian Westendorp de la Cruz.  
 3.296.—Doña Angela Pérez y Pérez.  
 3.301.—Doña Pilar González Bravo.  
 3.339.—D. Luis Baviera.  
 3.346.—Doña María Escudé Jiménez.  
 3.355.—Doña María Prieto Fernández.  
 3.363.—D. Julio de Prado Salazar.  
 3.364.—Doña Pilar Navarro Martínez.  
 3.376.—Doña Adelina Soriano Martínez.  
 3.373.—D. Salvador García Sornosa.  
 3.382.—D. Benito Rodríguez Rodríguez.  
 3.385.—D. José Antonio Martínez Ortega.  
 3.386.—D. José Ballesteros González.  
 3.403.—D. José Paños Morcillo.  
 3.408.—D. Joaquín Valdés Rodríguez.  
 3.409.—Doña Matilde d'Harcourt Got.  
 3.411.—D. Juan Fresneda Cano.  
 3.413.—Doña Catalina Riera Pascual.  
 3.421.—D. Venancio Montenegro Neira.  
 3.422.—D. Francisco Cerezano Lésáñez.  
 3.424.—Doña Amparo Barayón Miguel.  
 3.451.—Doña María de la Concepción García de la Rosa.

- 3.452.—Doña Francisco González Rodríguez.  
 3.453.—D. Manuel López Ramiro.  
 3.454.—D. Juan Bermajo García.  
 3.457.—D. Manuel Pascua Lorenzo.  
 3.458.—D. Francisco Segovia Celada.  
 3.460.—D. Teófilo Bascuñana Atienza.  
 3.480.—D. Isidro Serrano y Serrano.  
 3.481.—D. Manuel de Moya Moya.  
 3.482.—D. José Jiménez Cubera.  
 3.483.—D. Angel Vicente Casas.  
 3.484.—D. José Danvila Lomeña.  
 3.485.—D. Fernando Kindelán Ortiz.  
 3.486.—Doña Baldomero Cañete Arjona.  
 3.487.—D. Manuel Córdoba Martínez.  
 3.488.—D. Rafael Alonso Quesada.  
 3.489.—D. Arsenio Bobadilla Herrero.  
 3.490.—Doña Elena Campos Carvajal.  
 3.491.—D. Rafael Estévez Jurado.  
 3.492.—D. Jesús Morales Giner.  
 3.493.—Doña María del Carmen Galván Díez.  
 3.497.—Doña María Desamparados Núñez Antelo.  
 3.498.—D. Juan Tomás Matas.  
 3.499.—D. Carmelo Bartolomé Gaona Rubira.  
 3.516.—D. José Gutiérrez Fernández Cid.  
 3.517.—Doña Jimena Paz García Moro.  
 3.519.—Doña Luisa Jiménez García.  
 3.521.—D. Adolfo Santamaría Rioja.  
 3.539.—D. Carlos Halcón y Sánchez Arjona.  
 3.540.—D. Armando Núñez López.  
 3.541.—D. Andrés Mateos de la Concha.  
 3.545.—Doña María del Carmen Ponzano Almudévar.  
 3.547.—D. Marcos Martín de las Heras.  
 3.548.—Doña María de la Encarnación Vallés Almudévar.  
 3.552.—D. Francisco Ortega Cebrían.  
 3.560.—D. Arturo Rey González.  
 3.567.—Doña Carmen Gómez Martínez.  
 3.568.—D. Angel Pérez de Baños y Herrero.  
 3.575.—D. Cándido Cuerdo Martínez.  
 3.577.—D. Gervasio Rodríguez Rey.  
 3.589.—D. José María de Cangas Flores.  
 3.593.—D. Fermín Girao Aparicio.  
 3.597.—Doña Inocencia Zofio Cajal.  
 3.598.—D. Julio Harmony Guimaraens.  
 3.600.—D. Carlos Hernández Sopena.  
 3.626.—Doña María Rosa Claver Salas.  
 3.627.—D. Manuel Salinas Perrín.  
 3.628.—D. Antonio Rodríguez Onteiriño.  
 3.629.—Doña Carmen Perales Ribes.  
 3.630.—Doña María Roselló Ivors.  
 3.631.—Doña Amelia Martínez Crespo.  
 3.632.—Doña Josefa Sanchis Sanchis.  
 3.634.—D. Octavio Rafael Pardo Campos.  
 3.635.—D. Tomás Feo Ancejo.  
 3.637.—Doña María Angeles Muñoz Lara.  
 3.639.—D. Angel Antolín Ortega.  
 3.644.—Doña Amparo Planchadell Cifre.  
 3.666.—Doña Teresa González Martínez.  
 3.667.—D. Antonio Rivero Muñoz.  
 3.669.—Doña Carmen Arévalo García.  
 3.670.—Doña Martina Arévalo García.  
 3.673.—Doña Antonia Avila Gallego.  
 3.678.—Doña María Tejedor Bartolo.  
 3.683.—Doña Amalia Salas de Eguía.  
 3.685.—Doña Pilar Osés Tello.  
 3.694.—D. Minando García y Carrillo.  
 3.703.—D. José Celestino Martínez Guzmán.  
 3.704.—Doña Soledad Castellano Marco.  
 3.705.—D. Angel López Zácara.  
 3.707.—Doña Pilar Vázquez Raga.  
 3.748.—Doña María Felisa Rubio Díez de Isla.  
 3.770.—Doña Luisa de Diego García.  
 3.771.—D. Juan Bautista Malger y Alvarez.  
 3.772.—Doña Enriqueta Benavides Montoto.  
 3.773.—D. Elías Bravo Alabán.  
 3.774.—Doña Felisa Cañil Cano.  
 3.776.—Doña María del Rosario Rojas Procharán.  
 3.780.—D. Penciano Cieza Mier.  
 3.782.—Doña María Teresa Martínez González.  
 3.783.—D. Braulio García Rodríguez.  
 3.786.—D. Antonio Sanchis Blanco.  
 3.788.—D. Carlos Santos Olay.  
 3.789.—Doña Filomena Díez Powys.  
 3.790.—Doña Carmen de Pablo y Blanco.  
 3.791.—D. Juan Liria Peña.  
 3.792.—Doña María Jover Rodríguez.  
 3.796.—D. Antonio Segovia Rodríguez.  
 3.798.—D. José Muñoz Calero.  
 3.799.—D. Angel Mijares Barros.  
 3.800.—Doña María Gloria López Cienfuegos.  
 3.801.—D. Luis Castillo Ortiz.  
 3.801 bis.—D. José Vidal Vilana.  
 3.802.—D. Joaquín Lacárcel García.  
 3.803.—D. Alberto López Gimeno.  
 3.804.—D. Francisco Prats García.  
 3.805.—Doña Angela Burguera Salinero.  
 3.806.—D. Ramón Romeu Florenza.  
 3.807.—D. Joaquín Fernández Galindo.  
 3.808.—Doña María Ruiz Cuadrado.  
 3.809.—Doña Mercedes Estrada Burguerel.  
 3.835.—D. Alejandro Pascual Sarmiento.  
 3.837.—D. Manuel González Arija.  
 3.871.—Doña María Pilar Bigatá López.  
 3.872.—D. Luis Dehesa Hernández.  
 3.874.—D. José Rivero Latre.  
 3.876.—D. Francisco Puchol Palmero.  
 3.881.—D. José González Moreno.  
 3.882.—D. José Adell.  
 3.883.—D. Avelino García Alcaraz.  
 3.884.—Doña María del Carmen Rodríguez Piñeiro.  
 3.885.—D. Eduardo Cardona Alérola.  
 3.886.—D. Pedro Pascual de Lallana.  
 3.887.—D. Manuel Martínez Pescador.  
 3.888.—Doña Manuela García Muriello.  
 3.891.—Doña Luisa de Martos Díaz.  
 3.893.—D. Alfonso Gabriel Peñalosa.  
 3.898.—D. Luis Schümmer García.  
 3.900.—Doña María Luisa Díez Thilbaut.  
 3.901.—Doña Clotilde Alvarez Menéndez.  
 3.905.—D. Eduardo González Larios.  
 3.906.—D. Salvador García Fernández.  
 3.908.—D. Juan Soler Fábregas.  
 3.910.—D. Emilio Valentín Camargo.  
 3.911.—D. Antonio García Miñor.  
 3.914.—D. Antonio Horno Cisneros.  
 3.916.—D. Pablo Pelogri Garriga.  
 3.917.—D. Vicente Gavaldá Olucha.  
 3.918.—D. Pablo de la Fuente Martín.  
 3.920.—D. Angel Cobo Atienza.  
 3.921.—D. Prudencio Bueno Varona.  
 3.922.—D. Segundo Rodríguez Francisco.  
 3.924.—D. Francisco Herrera Márquez.  
 3.925.—D. Aurelio González Valle.  
 3.926.—D. Carlos Lorences Zorrilla.  
 3.927.—D. Luis Ferrer Sol.  
 3.930.—D. Eduardo Sánchez Ruiz.  
 3.931.—D. Ricardo Sánchez Ruiz.  
 3.932.—D. Vicente Mayor Corrales.  
 3.933.—Doña Julia Mateo.  
 3.934.—D. Eduardo Delgado González.  
 3.935.—D. Francisco Javier Gómez Cuevas.  
 3.937.—D. Joaquín Bermúdez Carballo.  
 3.940.—D. Esteban García Torralba.  
 3.952.—Doña Yolanda Tobar Napa.  
 3.963.—D. Luis González Sosa.  
 3.976.—Doña María del Carmen Martín Huerta.  
 3.979.—D. Manuel Penella de Silva.  
 3.980.—D. Agustín Alier López.  
 3.981.—Doña Claudia Esperanza Rosillo Gutiérrez.  
 3.993.—Doña María Vidal Gomarra.  
 3.994.—Doña Adela Grego Benot.  
 3.997.—Doña Encarnación Alonso Salinas.  
 3.998.—Doña María de los Dolores Ruiz Blanco.  
 3.999.—Doña Asunción García Pavón.  
 4.001.—D. Ramón Ossorio Gil.  
 4.002.—Doña María Clavelina Miguez Barreiro.  
 4.009.—Doña Ascensión Montanel Cristóbal.  
 4.010.—D. Eloy González Lahoz.  
 4.013.—Doña María Sahuquillo Tarantino.  
 4.021.—Doña Amelia Solana González.  
 4.023.—Doña Carmen Pérez Crostiza.  
 4.041.—D. José Sáiz de Aja y Mourillo.  
 4.043.—D. Francisco Fernández González.  
 4.044.—D. José Martínez García.  
 4.048.—D. Nicasio Miguel de Prado.  
 4.063.—D. Juan José Cépeda y Fernández.  
 4.071.—Doña Fabriciana Brea Velas.  
 4.073.—Doña Pilar Morlán Estrany.  
 4.087.—Doña Rosa Hurtado Pulgar.  
 4.090.—Doña Brígida Pérez Marín.  
 4.091.—Doña Antonia Modinilla Comendador.  
 4.092.—D. José Huerta Martínez.

- 4.093.—D. Francisco García y Landa.  
 4.094.—Doña Emilia Saavedra Hidalgo.  
 4.095.—Doña Carlota Rodríguez Zubillaga.  
 4.096.—D. Isidoro Migucláñez Pedrazuelo.  
 4.097.—Doña María Veniura Richar.  
 4.098.—Doña María Burgos González.  
 4.100.—D. Antonio Velasco Fuentes.  
 4.104.—D. Heliodoro Domínguez Domínguez.  
 4.105.—Doña Carmen Villora Villagrasa.  
 4.106.—D. Juan Osatorre Laguna.  
 4.107.—Doña María de la Purificación García Loma.  
 4.108.—D. Manuel Vicente y Gazmán.  
 4.124.—Doña Araceli García Gil y Pérez.  
 4.125.—D. Pedro Martínez Durán.  
 4.128.—D. Maximiliano Almansa Ruiz.  
 4.129.—D. Gregorio Villegas Barón.  
 4.136.—Doña Rosario Terrero Doña.  
 4.137.—Doña Emilia Jiménez Manzano.  
 4.141.—D. Francisco Jiménez Cisneros.  
 4.142.—D. Antonio Rojo Rodríguez.  
 4.145.—D. Juan Benito Moreno Muñoz.  
 4.148.—D. Enrique Pardo de Ochoa.  
 4.149.—D. Manuel Moreno Berté.  
 4.150.—D. Teodoro Lorenzo Morón.  
 4.151.—D. Luis de Toledo y Freire.  
 4.152.—D. Luis Bermudo Martagón.  
 4.153.—D. Antonino Herrero Mena.  
 4.156.—Doña Concepción de Diego Gómez.  
 4.157.—D. Antonio Bernaldo de Quirós.  
 4.162.—Doña Elicia Bona Perdiz.  
 4.196.—Doña Lorenza Pérez Cambarrros.  
 4.197.—D. Benigno Ordás Beltrán.  
 4.198.—D. Ricardo Pastrana Lozano.  
 4.201.—Doña María Asunción González García.  
 4.206.—Doña María de la Concepción Ruiz López.  
 4.216.—D. Dionisio Torres Muñoz.  
 4.223.—D. Alfonso Jesús García Sesma.  
 4.255.—D. Mariano de Loreto Ruiz Sáez.  
 4.256.—Doña Emilia Ruiz Saiz.  
 4.257.—D. Francisco Pilar Gayé Monzón.  
 4.258.—D. José Díaz de Argote y Larrañaga.  
 4.259.—D. Miguel Sender Garcés.  
 4.280.—Doña Asunción Sender Garcés.  
 4.285.—D. Ignacio Muñoz Blanch.  
 4.288.—D. Antonio Díaz Domínguez.  
 4.271.—D. Antonio Capdevila Pérez.  
 4.272.—D. Luis Pancorbo Ruiz.  
 4.274.—D. Julio de la Jara Pérez.  
 4.276.—Doña María Encarnación Vazera y Viñas.  
 4.306.—Doña Florencia Sanchidrián Martín.  
 4.307.—Doña Rafaela Aguilera Moreno.  
 4.309.—D. José Ferrer Martínez.  
 4.310.—D. Jesús de Alto Calderón.  
 4.311.—D. Angel Alises Gallego.  
 4.312.—Doña Concepción Pérez Marañón.  
 4.314.—D. Gerardo García Casado.  
 4.315.—Doña Esperanza Prieto Pérez.  
 4.316.—D. Jesualdo González Rodríguez.  
 4.317.—Doña Asunción Barrientos Bascón.  
 4.318.—Doña Bárbara González Moreno.  
 4.319.—Doña María del Carmen Alonso Cochón.  
 4.321.—D. Mariano Valverde Estebanzan.  
 4.322.—D. Joaquín González Rodríguez.  
 4.323.—D. Eduardo Villajas García.  
 4.324.—D. José María Ferrando Rausell.  
 4.325.—D. José Conde Veiga.  
 4.327.—D. Antonio Alvarez Santos.  
 4.328.—D. Manuel Gil Luque.  
 4.329.—Doña Virtudes Romero y Zúñiga.  
 4.330.—D. Manuel Galiano Ocaña.  
 4.331.—Doña Maximina Martín Arranz.  
 4.332.—D. Juan Romero Osende.  
 4.333.—Doña Marina Gabarre Alastrue.  
 4.334.—D. Domingo Leopoldo Rodríguez Torres.  
 4.335.—D. Claudio Domínguez Aguas.  
 4.336.—Doña Eugenia Alba Carballo.  
 4.338.—Doña Esperanza Morón Gallardo.  
 4.339.—D. Jesús Vega García.  
 4.340.—Doña Amelia García Rodríguez.  
 4.341.—D. Basilio Toribio Lais Gutiérrez.  
 4.343.—D. Miguel Mira Carbonell.  
 4.344.—D. Pedro Pons Gamila.  
 4.345.—D. Inocente Palazón Olivares.  
 4.346.—D. Heliodoro Juan y Gilabert.  
 4.348.—D. Rafael Sánchez Ruiz.  
 4.350.—D. Marceliano García Meira.  
 4.351.—Doña Teresa Ruiz Pérez.  
 4.353.—D. Antonio Manzano Fernández.  
 4.354.—D. José Soler Salmerón.  
 4.355.—D. José García Gutiérrez.  
 4.356.—D. Juan Manuel González Gándara.  
 4.357.—D. Miguel Martín San José.  
 4.358.—Doña Ana Fulgencia García Miñano.  
 4.360.—Doña Maximina Ramírez Sánchez.  
 4.361.—Doña Cipriana Pereda Herrero.  
 4.362.—D. Donaciano Manrique Gil.  
 4.363.—Doña Francisca Gutiérrez Sáez.  
 4.364 bis.—D. Rafael Beléndez Martínez.  
 4.365.—D. Ramón Gregorio García Priego.  
 4.367.—Doña Libia Iglesias Faya.  
 4.368.—D. José García Fontán.  
 4.369.—D. Carlos Sandino Alvarez.  
 4.370.—D. Tomás Lluna Gordillo.  
 4.371.—D. Juan López Guillén y Soriano.  
 4.372.—Isidro Gómez Escuredo.  
 4.373.—D. Manuel Morales Esteve.  
 4.374.—Doña Lucrecia Ramos Rodríguez.  
 4.375.—D. Luis Salas Crespillo.  
 4.376.—D. Miguel Carnero Recio.  
 4.378.—D. Salvador Pérez Suárez.  
 4.379.—D. Fernando Pérez Pedreño.  
 4.380.—D. José Seoane Buján.  
 4.381.—Doña Dolores Molina Luna.  
 4.382.—Doña Pilar Ulloa Salgado.  
 4.383.—Doña Elpidia López Herrero.  
 4.385.—D. José Moreno Aizpuru.  
 4.386.—D. Ildefonso González Hernández.  
 4.387.—Doña Emilia Bragado González.  
 4.388.—D. Pascual Domínguez Valero.  
 4.389.—D. Antonio Mellán Muelas.  
 4.390.—D. Cristóbal Dok Belenguer.  
 4.391.—D. Ricardo García Lores.  
 4.392.—D. Plácido Ibáñez Villena.  
 4.393.—D. Luciano Alegre García.  
 4.394.—D. Ramón González de la Serna.  
 4.395.—D. Alberto Maura Mena.  
 4.397.—D. Justo Otero Croas.  
 4.398.—D. Juan Piñán García.  
 4.399.—D. Luis García Acebal.  
 4.400.—Doña Encarnación González Posada.  
 4.401.—Doña Antonia Ferrerón y Ezeiza.  
 4.402.—D. Agustín Jiménez Gutiérrez.  
 4.403.—D. Joaquín Adrio Magarinos.  
 4.404.—D. José Bueno Gutiérrez.  
 4.405.—D. Diego Hernández Juan.  
 4.406.—D. Fernando Alonso Alvarez.  
 4.407.—Doña María de los Dolores Bañares Herrero.  
 4.408.—D. Manuel Cakatayud Jordá.  
 4.409.—D. Ramón Viturre Gómez.  
 4.410.—Doña Patrocinio Caballero López.  
 4.411.—D. Antonio López Mañá.  
 4.412.—D. Carlos Romero Delgado.  
 4.413.—Doña Alicia Bordona Avila.  
 4.414.—Doña Filomena García Tejada.  
 4.415.—D. Angel Rafael Melgares.  
 4.416.—Doña Rosa Medina Gutiérrez.  
 4.417.—Doña Amelia Soria Samperé.  
 4.418.—D. Manuel García López.  
 4.419.—Doña María E. Torraña Rodríguez.  
 4.420.—Doña Pilar González Zapatero.  
 4.421.—D. Romualdo Bosque Gilbert.  
 4.422.—D. Federico Estrán López.  
 4.423.—D. Antonio Fernández de Aguilar Cantón.  
 4.424.—D. Remigio Lavelle Alén.  
 4.425.—D. Nivardo Díaz Barros.  
 4.426.—D. Eduardo Fernández Andren.  
 4.427.—D. Segismundo del Campo Segura.  
 4.428.—D. Francisco Sánchez Hernández.  
 4.429.—D. Antonio Sánchez López.  
 4.430.—Doña Justa Cid Ginzo.  
 4.431.—Doña María de las Mercedes Cosío y Moreno.  
 4.432.—Doña Alfonsa Ginés Sáez.  
 4.433.—D. Manuel Medina Ruiz.  
 4.434.—D. Vicente Tertosa Biosca.  
 4.435.—D. Enrique Abad Pérez.  
 4.436.—D. Juan López Huertas-González.  
 4.437.—D. Aquilino Ranz de Miguel.  
 4.438.—Doña Pilar Espada Cristóbal.  
 4.439.—Doña María Peneias Cortés.  
 4.440.—D. Mariano Antón Escamilla.  
 4.441.—Doña María de la Encarnación Antón Escamilla.  
 4.442.—D. Julián Muñoz Benito.  
 4.443.—D. José Olmedo Jiménez.  
 4.446.—D. Jesús Cucalón Franco.  
 4.447.—D. Antonio Velasco Damas y Damas.  
 4.448.—D. Juan Luque Gómez.

- 4.446.—Doña María Chazarra Llanos.  
 4.450.—D. Miguel Gutiérrez Gil.  
 4.451.—D. Pascual Vicente Gómez.  
 4.452.—D. Rogelio Niño Cuesta.  
 4.455.—D. José Páez Natera.  
 4.454.—Doña Asunción Gómez Santos.  
 4.455.—D. Adalberto Salas de Eguía.  
 4.456.—Doña María Luisa Alonso García.  
 4.457.—D. Fernando Alonso García.  
 4.458.—Doña María Martínez Fernández.  
 4.459.—D. Agustín Perea Nicolás.  
 4.460.—Doña María Josefa Perea Nicolás.  
 4.461.—Doña María de los Dolores Torres Castro.  
 4.462.—D. Eloy Mundi Crespo.  
 4.463.—D. Domingo Sánchez García.  
 4.464.—Doña Emilia Losada Barrio.  
 4.465.—Doña Francisca Hernández de Castro.  
 4.466.—D. José María Fernández Nespral.  
 4.467.—D. Francisco Álvarez Santos.  
 4.468.—D. José Villaverde Fernández.  
 4.469.—D. Luis García-Ramos Arriaga.  
 4.470.—Doña María Luisa Cáceres Clarés.  
 4.471.—Doña Consuelo Cáceres Clarés.  
 4.472.—D. José Luis Alonso Rodríguez.  
 4.473.—D. Roberto Salvador Moros.  
 4.477.—D. Adolfo Carrión y López de Soria.  
 4.479.—Doña Isabel Fernández Ricaric.  
 4.480.—Doña Maximina Alonso Andérez.  
 4.481.—D. Santos Álvarez Gómez.  
 4.482.—D. Gabriel Amate Aparicio.  
 4.483.—D. Joaquín Saigado Aceituno.  
 4.484.—D. Antonio García Torres.  
 4.485.—D. Mariano de Castro Martín.  
 4.487.—Doña Marina Matute Rodríguez.  
 4.488.—Doña Araceli Serrano Manrique.  
 4.489.—D. Pedro Munar Llabrés.  
 4.490.—D. José Guirado Rosa.  
 4.491.—D. Jesús Puente Otero.  
 4.492.—D. Mamerto Vecino Franco.  
 4.495.—Doña Ana Martínez de la Huerga.  
 4.496.—D. Benigno Bernal Gallego.  
 4.500.—D. Manuel González Gómez.  
 4.504.—Doña María de los Milagros Fernández y Fernández.  
 4.505.—Doña María del Rosario Fuertes Díaz.  
 4.506.—D. Amadeo Musitú Ochoa.  
 4.508.—Doña Antonia Campos Valledo.  
 4.509.—Doña Matilde Vitoria Luna.  
 4.510.—Doña María Gómez Guzmán.  
 4.513.—Doña Sara Martínez de Prado.  
 4.516.—D. Enrique Mir Serrano.  
 4.518.—Doña Mercedes Rodríguez Meléndez.  
 4.519.—Doña Leonisa Vega Fernández.  
 4.522 bis.—Doña Fe Martínez de Prado.  
 4.523.—D. Juan José Campos Serrano.  
 4.526.—Doña Natividad Cima Martínez.  
 4.528.—D. Rafael López Marqués.  
 4.533.—D. Tirso Aparicio Luol.  
 4.538.—D. Víctor Valledo Mendieta.  
 4.549.—Doña Modesta Comingo García.  
 4.551.—D. Daniel Muro Sáinz.  
 4.559.—D. Manuel Villar Vázquez.  
 4.563.—D. Jacinto Rivero Mira.  
 4.572.—Doña Eugenia Sabino Sierra.  
 4.574.—Doña Marina Sánchez Gutiérrez.  
 4.584.—Doña Carmen Domínguez y Gil.  
 4.586.—D. Antonio Blanco Estevez.  
 4.588.—D. Alfredo Cano Capdepón.  
 4.591.—Doña Corina Rodríguez Moratines.  
 4.592.—Doña Belladuna Garzón Garzón.  
 4.597.—D. Manuel García López.  
 4.599.—Doña María Amador Doménech.  
 4.600.—D. Francisco Villar Ruiz.  
 4.601.—Doña Carolina Clavijo Puig.  
 4.602.—D. Luis Fernández de Arellano.  
 4.603.—Doña Amelia Isidro y Cardín.  
 4.607.—D. Antonio Narváez Ramos.  
 4.624.—D. Francisco García Calvente.  
 4.625.—Doña Angeles Quiñero.  
 4.626.—Doña Angeles Lacombe y Legarreta.  
 4.627.—D. Amor Sirvent Cerrillo.  
 4.628.—Doña Julia Pérez Hernán.  
 4.629.—D. Manuel García Ibáñez.  
 4.630.—D. Jesús Tallado Santamaría.  
 4.631.—Doña Dolores Gómez García.  
 4.632.—Doña Teodora del Cura Martínez.  
 4.633.—Doña María del Pilar Paricio Bobén.  
 4.634.—D. Epifanio Martín Duque.  
 4.660.—Doña Aurora Martínez de la Huerga.  
 4.661.—Doña María Josefa García López.  
 4.662.—D. Francisco Sánchez Ayala.  
 4.663.—Doña María del Pilar Montes Bentín.  
 4.667.—D. Francisco Murira Arribas.  
 4.690.—Doña Rosa Pérez Amorós.  
 4.702.—D. Félix Graciano Gudiel Rey.  
 4.708.—D. José Porcel Blanco.  
 4.714.—D. Mariano de Sas López.  
 4.717.—Doña Emiliana Bastiáza Gómez Martín.  
 4.724.—D. Cándido López Cuy.  
 4.726.—Doña Luz Sánchez Tarifa.  
 4.728.—Doña María Clara Prieto Díaz.  
 4.732.—Doña Octaviana Gil García.  
 4.734.—D. José María Ibáñez Rahola.  
 4.738.—D. Carlos Morente Quero.  
 4.740.—D. Francisco Romero de Avila y Avalos.  
 4.746.—Doña Victoria Duque García.  
 4.755.—Doña Manuela Lorenzo de Rubias.  
 4.761.—Doña Palmira Girao Aparicio.  
 4.768.—D. Pedro Aróstegui Iturria.  
 4.769.—D. Juan Rey Aparicio.  
 4.776.—D. Francisco Muñoz García.  
 4.776.—D. Julio Burgueño Cortés.  
 4.783.—D. José Sampayo González.  
 4.784.—D. Juan Roberto Martínez y Montalvo.  
 4.789.—D. Miguel Pérez Algera.  
 4.799.—D. Santiago Anselmo Pérez Antolín.  
 4.800.—D. José Gracia Cabrera.  
 4.805.—D. Juan Carrera López.  
 4.809.—D. Jaime Alonso Rodríguez.  
 4.815.—D. José Ors Martín.  
 4.830.—D. Marcelo Manuel Martín.  
 4.834.—D. Arturo Roselló Pericas.  
 4.837.—D. Domingo Pérez y Pérez.  
 4.839.—D. Juan Menacho Sánchez.  
 4.840.—Doña María Arroyo Simón.  
 4.842.—Doña Juana Gloria L. de Sagredo Arrieta.  
 4.843.—D. Fernando Sánchez y Sánchez.  
 4.846.—D. José Sánchez y Sánchez.  
 4.848.—D. Santiago Jové Estébanes.  
 4.849.—Doña Mercedes Calleja Clarie.  
 4.851.—D. Antonio Santana Martín.  
 4.853.—Doña Rosario Voces Martín.  
 4.855.—D. Domingo de la Orden Iriondo.  
 4.856.—D. Antonio Pérez Tapia.  
 4.857.—Doña Concepción Esteban Ruiz.  
 4.858.—D. Pedro Lanzarote Parra.  
 4.859.—D. Jesús Solar Vigo.  
 4.860.—D. Antonio Anguita Rodríguez.  
 4.861.—D. Mariano Rodríguez Alvarez.  
 4.862.—D. José Antonio García Rodríguez.  
 4.864.—D. Francisco Montoña Hernández.  
 4.865.—Doña Paz Just y Ciurana.  
 4.866.—D. Otilio Antón Sáenz.  
 4.871.—D. Antonio Pérez González.  
 4.872.—D. Mariano Ramírez de Mingo.  
 4.874.—D. Ramón Granja Casas.  
 4.875.—D. Emilio Granja Casas.  
 4.876.—D. Manuel Domínguez Victoriano.  
 4.877.—D. Luis Fernando Pérez Infante.  
 4.878.—D. Ricardo Hernández Valancera.  
 4.891.—D. Pablo López Cermeño.  
 4.902.—D. José de la Calle y Romero.  
 4.914.—Doña Nicasia Pilar Zabala y Asoz.  
 4.917.—D. Antonio Menéndez Navés.  
 4.924.—D. Cristóbal Menéndez Castrin.  
 4.930.—D. Alfonso Vázquez Bravo.  
 4.935.—D. Francisco de la Rosa y Reyes.  
 4.937.—D. Isidro Nánchez Baño.  
 4.938.—Doña Josefina Martínez Garrallo.  
 4.939.—D. Andrés Cánovas Lara.  
 4.940.—D. Antonio Castillo Defez.  
 4.942.—D. Antonio Gutiérrez Alonso.

Madrid, 30 de Enero de 1930.—Los Presidentes del primero, segundo y tercer Tribunal, Matías Galán.—Manuel Ulloa.—Emilio Veta-Hidalgo.

## Núm. 83.

Ins. Pr.: Vista la Carta municipal del Ayuntamiento de Vall de Abdalgis, provincia de Granada, adoptada para su régimen económico, según lo previsto en el artículo 142 del Estatuto municipal,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el Consejo de Ministros, y propuesta del Ministerio de Hacienda y de acuerdo con lo dispuesto en el

artículo 1.º, norma segunda del Real decreto de 3 de Noviembre de 1928 y lo informado por el Consejo de Estado, ha tenido a bien aprobarla definitivamente, subsanados como han sido por el Municipio los defectos de que adolecía.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Enero de 1930.

ANDES

Señor Director general de Rentas públicas.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### REALES ORDENES

Núm. 129.

Excmo. Sr.: Por Real decreto-ley de este Ministerio de 20 de Junio de 1928 (GACETA del 22) se unificaron las plantillas de las distintas Ramas que integran el Cuerpo de Sanidad Nacional, formando las que se aprobaron por dicho Real decreto-ley, donde aparecen comprendidos en las diferentes categorías administrativas todos los funcionarios que integran el referido Cuerpo de Sanidad Nacional en sus tres Ramas de Interior, Exterior e Instituciones sanitarias, con la debida separación de personal médico y personal no médico.

Porteriormente, por Real orden de 12 de Julio de 1928 (GACETA del 21), se confirmaron en los cargos que desempeñaban con las categorías y clases que como consecuencia de la reorganización de plantillas les correspondían, todos los funcionarios que estaban desempeñando cargos activos de la Administración sanitaria, y por virtud de esta disposición quedaron firmes las categorías administrativas y clases con que aparecía relacionado el personal médico y no médico del Cuerpo de Sanidad Nacional. Mas como la plantilla unificada la integran funcionarios procedentes de las diferentes Ramas y pudiera interpretarse en el sentido de que para el pase de una categoría a otra sería condición preferente la de la mayor antigüedad en la inmediata inferior, y de esto podría resultar un evidente perjuicio para los funcionarios en general; teniendo en cuenta que tal como se hallan constituidas actualmente las tres Ramas que integran la Sanidad Nacional, o sean las de Interior, Exterior e Instituciones sanitarias, no pueden considerarse equiva-

lentes los derechos adquiridos por los distintos funcionarios, juzgando únicamente por la categoría que tiene cada uno de ellos, por cuanto las condiciones de ingreso fueron diferentes, especialmente para los funcionarios de Sanidad Interior, a quienes se exigió en las tres primeras convocatorias el título de Doctor y ocho años de ejercicio profesional, requisitos que no tuvieron que cumplir los de las otras dos Ramas, por lo cual los Inspectores provinciales aparecen colocados en categoría administrativa más baja que las que tienen los de edad equivalente de las Ramas afines, y considerando que si bien es una aspiración legítima y muy justa la de llegar a constituir un solo escalafón con todos los individuos del Cuerpo de Sanidad Nacional, esto no podrá hacerse interin existan los derechos adquiridos por cada uno de los funcionarios de la Rama respectiva y será preciso, por tanto, mantener la separación debida en la ordenación de los diferentes individuos que integran el Cuerpo.

Por las consideraciones expuestas, en armonía con lo resuelto por la Presidencia y Asuntos Exteriores, en relación con los funcionarios de la carrera Diplomática y Consular, por Real orden de 18 del actual, y de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Sanidad,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que las vacantes de plantilla que ocurran en las tres Ramas del Cuerpo de Sanidad Nacional (Sanidad Interior, Exterior, e Instituciones sanitarias) se cubran por orden riguroso de antigüedad en las categorías administrativas inferiores inmediatas, correspondientes a los funcionarios procedentes de la Rama que ha producido la vacante.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años, Madrid, 31 de Enero de 1930.

MARZO

Señor Director general de Sanidad del Reino.

Núm. 130.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con arreglo al artículo 28 del Real decreto-ley de 3 de Enero de 1927, en armonía con el vigente de Presupuestos, ha tenido a bien nombrar Vigilante-Conductor de primera clase, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, en vacante producida por separación de D. Gregorio Rodríguez Pérez-Agua, y antigüedad de 21 de Diciembre úl-

timo, a D. Antonio Peña García, que lo es de segunda.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de Enero de 1930.

P. D.,  
El Director general,  
PEDRO BAZAN

Señor Jefe Superior de la Policía gubernativa de Madrid.

Núm. 131.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) con arreglo al artículo 28 del Real decreto-ley de 3 de Enero de 1927, en armonía con el vigente de Presupuestos, ha tenido a bien nombrar Vigilante-Conductor de segunda clase, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, en vacante producida por designación de D. Antonio Peña García para el empleo de Vigilante-Conductor de primera, y antigüedad de 21 de Diciembre último, a D. Vidal Ortiz Arenas, que lo es de tercera.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de Enero de 1930.

P. D.,  
El Director general,  
PEDRO BAZAN

Señor Jefe Superior de la Policía gubernativa de Madrid.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### REALES ORDENES

Núm. 227.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que se dispone en los artículos 32 y 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y en la Real orden de 12 de Diciembre de 1924,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Aurea Gómez-Plana Conte, Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Cádiz, un mes de licencia, con todo el sueldo, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Enero de 1930.

P. A.,  
ALLUE SALVADOR

Señor Director general de Primera enseñanza

## Núm. 22.

Ilmo. Sr.: En el expediente de oposiciones restringidas de Maestros a sueldos de 4.000 pesetas, en el que se formuló reclamación por el opositor don Eduardo Bernal Espinar, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

“Terminados los ejercicios de las oposiciones restringidas a sueldos del Escalafón del Magisterio, convocadas por Real orden de 23 de Junio de 1927, el Tribunal eleva las propuestas a las 46 plazas a proveer, de acuerdo con la convocatoria y por el orden de puntuación.

El opositor D. Eduardo Bernal Espinar formuló reclamación interesando que se le adjudique el número 46, por contar con igual puntuación que el opositor que figura propuesto en dicho lugar y contar con más méritos que el citado opositor propuesto.

El hecho de creer que contaba con igual puntuación que el propuesto en el aludido número 46, fué debido a un error material, según hace constar en su informe el Tribunal, y resulta de la revisión de la puntuación otorgada por cada miembro del Tribunal. Acompaña, asimismo, nueva petición del Sr. Bernal, en la que solicita que, habiendo fallecido el opositor propuesto, D. Santiago Lázaro Ferrer, se adjudique el número 46, ya que por causa de la baja ocurrida, el que aparece propuesto con este número ha de pasar al 45.

El Tribunal informa que, no pudiéndose hacer efectivo el ascenso al opositor fallecido, y teniendo en cuenta la puntuación y méritos del Sr. Bernal, no ve inconveniente en que se le adjudique el número y sueldo que reclama.

El Negociado y la Sección del Ministerio estiman que procede aprobar las oposiciones y propuesta del Tribunal en la forma prevenida, desestimar la reclamación formulada por el señor Bernal en cuanto a figurar con el número 46, por estimar tener igual puntuación que el propuesto, y que, producida una vacante por fallecimiento de un opositor que figura con el número 18, se adjudique al citado señor Bernal el lugar que por esta circunstancia resulta vacante.

Examinado el expediente a que este extracto se contrae, como asimismo la Real orden de 23 de Julio último, aprobatoria de la propuesta formulada por el Tribunal,

Esta Comisión es de parecer que, aunque pudiera discutirse si jurídicamente cabía dar efectividad a la propuesta del Tribunal en favor de opositor

fallecido ya cuando tal propuesta se formuló y establecer división entre el período comprendido entre la convocatoria y el fallecimiento y el siguiente a éste, o, por el contrario, estimar que no podía tener efectividad una propuesta hecha en favor de quien no vivía en el momento en que se le proponía, y no podía tomar posesión del nuevo sueldo y, por ello, el sueldo vacante debía ser ocupado por quien seguía en número, completando así el de los que el Tribunal debía proponer para el total de sueldos vacantes, teniendo presente que en los considerandos de la Real orden de 23 de Julio próximo pasado se hacen declaraciones concretas que prejuzgan en cierto modo el asunto, no viendo, por tanto, grave inconveniente en admitir la solución propuesta por el Negociado y la Sección del Ministerio, ajustada al contenido de dicha Real orden e inspirada en recto criterio de equidad al limitar los efectos de la propuesta para el opositor que sustituye al ya fallecido cuando se formuló la lista general por el Tribunal.”

Y S. M. el REY (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de Enero de 1930.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

## Núm. 229.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de la instancia presentada por D. José González Ramos, D. Arturo Salazar y Suárez y D. Luis Paunero Ruiz, Auxiliares provisionales de Letras, Pedagogía y Ciencias, respectivamente, de la Escuela Normal de Maestros de La Laguna, solicitando se les nombre en propiedad en sus cargos:

Resultando que por Real decreto-ley de 21 de Septiembre de 1927 (GACETA del 23) fueron creadas las Escuelas Normales de Maestros de La Laguna y la de Maestras de Las Palmas:

Resultando que por Real orden de 12 de Diciembre del mismo año, y en virtud del expediente que al efecto se instruyó, se nombraron a los solicitantes Auxiliares provisionales de la referida Escuela Normal de Maestros y se dictaron las reglas para nombrar las Auxiliares, con el mismo carácter provisional, de la de Maestras de Las Palmas:

Resultando que los interesados tomaron posesión de sus cargos el día 9 de Enero de 1928:

Considerando que en el expediente instruido para nombrar a los solicitantes Auxiliares provisionales del Centro de que se trata, y que dió lugar a la Real orden mencionada de 12 de Diciembre de 1927, se dispuso que se les aplicasen los beneficios que otorgaba el artículo 5.º del Real decreto de 30 de Enero de 1920 a los entonces Auxiliares interinos, y, por ello, se elevasen a definitivos sus nombramientos al llevar los dos años de interinidad:

Considerando que las mismas circunstancias concurren en las Auxiliares de la Escuela Normal de Maestras de Las Palmas, por lo que es de justicia concederlas iguales beneficios, y, caso de ser favorable el informe del Claustro de dichas Escuelas, se las debe nombrar también en propiedad a partir de la fecha en que hayan cumplido los dos años en sus cargos provisionales,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se nombra a D. José González Ramos, D. Arturo Salazar y Suárez y D. Luis Paunero Ruiz, Auxiliares en propiedad de las Secciones de Letras, Pedagogía y Ciencias, respectivamente, de la Escuela Normal de Maestros de La Laguna, con la gratificación anual de 1.500 pesetas y el 15 por 100 de gratificación por residencia; y

2.º Que el Claustro de la Escuela Normal de Maestras de Las Palmas informe respecto a las circunstancias que concurren en las Auxiliares de dicho Centro, y, de ser favorable el informe, se nombre en propiedad a doña Heliadora Umpiérrez Franquís, doña Celeste Torrent Navarro, doña Soledad González Rodríguez y doña Antonia Pérez Martín, que desempeñan provisionalmente las Auxiliares de Ciencias, Letras, Pedagogía y Labores, en virtud de la Real orden de 1.º de Febrero de 1928, y que se posesionaron de sus cargos el día 28 de dicho mes y año.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Enero de 1930.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

## Núm. 230.

Ilmo. Sr.: De las economías obtenidas en virtud del consiguiente movimiento de personal en el Escalafón de

Auxiliares de Institutos nacionales de Segunda enseñanza, existe un crédito de 9.000 pesetas en el presupuesto de este Departamento para sostener seis plazas de Auxiliares repetidores, con el haber anual de 1.500 pesetas por cada una, procediendo, por tanto, crear las expresadas plazas en aquellos Institutos que las necesidades de la enseñanza así lo exigen; en su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, con cargo al referido crédito, se crease una Auxiliaria de Letras en cada uno de los Institutos de Cáceres, Cardenal Cisneros, San Isidro y Zaragoza, y otra de la Sección de Ciencias en los Institutos de Guadalajara y Valencia, proveyendo en la forma determinada por Real decreto de 31 de Enero de 1919, en relación con la ley de Presupuestos de 1920-21, epígrafe último del capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 7.º

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Enero de 1930.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Núm. 231.

Ilmo. Sr.: Vista la documentada solicitud de doña Geneviva del Pino Valsera, Profesora numeraria de Geografía de la Escuela Normal de Maestras de Guipúzcoa, en súplica de que se le concedan quince días de licencia por causa de enfermedad:

Resultando que está justificada dicha petición, según los oportunos documentos, y que es favorable el informe de la Dirección del expresado Centro:

Considerando lo prevenido en la Real orden de 12 de Diciembre de 1924, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por doña Geneviva del Pino Valsera.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de Enero de 1930.

P. D.,  
SUAREZ SOMONTE

Señor Director general de Primera enseñanza.

Núm. 232.

Ilmo. Sr.: Vista la documentada solicitud de doña Dolores Caballero Núñez, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Murcia, en súplica de que se le conceda un mes de licencia por causa de enfermedad:

Resultando que está justificada dicha

petición, según los oportunos documentos, y que es favorable el informe de la Dirección del expresado Centro:

Considerando lo prevenido en la Real orden de 12 de Diciembre de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por doña Dolores Caballero Núñez.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de Enero de 1930.

P. D.,  
SUAREZ SOMONTE

Señor Director general de Primera enseñanza.

Núm. 233.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el siguiente Cuadro de analogías de asignaturas de la Facultad de Farmacia:

1.º Mineralogía y Zoología aplicadas a la Farmacia. Sin analogías.

2.º Aplicaciones de Física y de la Químico-Física a la Farmacia y Análisis químico, y en particular, de alimentos, medicamentos y venenos. Con Química inorgánica aplicada a la Farmacia y recíprocamente.

3.º Química orgánica (primero y segundo curso). Con análisis especial de medicamentos orgánicos y recíprocamente.

4.º Botánica farmacéutica (primero y segundo curso). Con materia farmacéutica vegetal y recíprocamente.

5.º Microbiología, Técnica bacteriológica y preparación de sueros y vacunas. Sin analogías.

6.º Química biológica, con su análisis. Sin analogías.

7.º Análisis especial de medicamentos orgánicos, además de lo indicado anteriormente, con aplicaciones de la Física y de la Químico-Física y Análisis químico, y en particular, de alimentos, medicamentos y venenos, y recíprocamente.

8.º Historia de la Farmacia y estudio comparativo de la Farmacopea vigente. Con Farmacia galénica, y recíprocamente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Febrero de 1930.

ALBA

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Núm. 234.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública y a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 18 de Mayo de 1923,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar las oposiciones, turno libre, a una de las Cátedras de Patología médica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Presidente.

D. Antonio Simonena y Zabalegui, Catedrático de la asignatura en la Universidad Central y ex Consejero de Instrucción pública.

Vocales.

D. Eduardo García del Real, Catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid, que lo ha sido de Patología general.

D. Carlos Jiménez Díaz, titular de la asignatura en Madrid.

D. Misael Bañuelos y García, titular de la asignatura en Valladolid.

D. Leonardo Rodrigo Lavín, Catedrático de Fisiología en Cádiz.

Suplentes.

D. Miguel Gil y Casares, D. Fernando Rodríguez Fornos, D. José Pareja y Yébenes y D. Agustín Pedro Pons, titulares de la asignatura en las Universidades de Valencia, Granada, Santiago y Barcelona, respectivamente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Febrero de 1930.

ALBA

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

*Relación de los propuestos por las Universidades del Reino, que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923:*

D. Eusebio Oliver y Pascual, D. Leonardo Rodrigo Lavín, D. Fernando Escobar Manzano, D. José Pareja Yébenes, D. Misael Bañuelos, D. Antonio Simonena, D. Ricardo Royo Villanova, D. Miguel Gil Casares, D. Agustín del Cañizo, D. Rafael Pastor, D. Gabriel Lupiáñez, D. Fernando Rodríguez Fornos, D. Angel López Santamaría, D. Primo Garrido, D. Carlos Jiménez Díaz, D. Casimiro Martínez, D. Francisco Ferrer, D. Vicente Calvo, D. Angel A. Ferrer, D. Agustín Pedro Pons, D. Eduardo García del Real, D. Teófilo Hernando, D. Roberto Novoa, D. Fernando Enriquez de Salamanca, D. Juan Madinaveitia, D. Gregorio Marañón, D. José Luis Yagüe, D. Simón Hergueta, D. Antonio Espina y Cappa, D. Alfredo Hernández Irizarra, D. Francisco Oliver Rubio,

D. Mariano Alvira, D. Enrique Suñer, D. Gustavo Pittaluga, D. Gonzalo Lafora, D. Dámaso Gutiérrez, D. Francisco Rozabal, D. Francisco Calambre y D. Emilio Loza.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### REALES ORDENES

Núm. 87.

Ilmo. Sr.: La Diputación provincial de Ciudad Real ha solicitado de este Ministerio se le autorice para que, por medio de su Caja Provincial de Ahorros, efectúe la recaudación del canon de conservación de carreteras y del del de Inspección, establecidos por los Reales decretos de 4 de Julio de 1924, 20 de Febrero de 1926 y 22 de Febrero y 22 de Junio de 1929, sustituyendo a tales efectos a la Delegación de Hacienda de aquella provincia.

A la vez solicita se le otorgue el derecho al percibo de la parte que proporcionalmente le corresponda del 80 por 100 del canon, ya que a su cargo están la conservación y reparación de las carreteras de Ciudad Real a Puertollano y Villamayor de Calatrava a Almodóvar del Campo, ambas utilizadas por los transportistas:

Considerando, en cuanto a la recaudación del canon solicitado, que si tal régimen se ha establecido para las Provincias Vascongadas y Navarra tuvo su fundamento en que las Diputaciones provinciales respectivas tienen a su cargo totalmente la conservación y reparación de las carreteras de cada una de ellas, y cobrándose el canon por las Delegaciones de Hacienda, éstas habían luego de ingresarlo en las Cajas provinciales, originándose una doble contabilidad sin resultado práctico alguno:

Considerando, por otra parte, que, de acuerdo con lo dispuesto en la transitoria cuarta del Reglamento de 22 de Junio de 1929, se ha encomendado a la Cámara de Transportes Mecánicos, de Madrid, el estudio de un proyecto de concierto para la recaudación del canon de conservación y de inspección, a que se refiere el artículo 8.º del Real decreto de 22 de Febrero de 1929, y que, por lo tanto, no es oportuno de momento resolver dicho primer extremo:

Considerando que, respecto al percibo de la parte de canon que proporcionalmente corresponda al kilometraje de las carreteras cuya conservación y reparación están a cargo de la Diputación de Ciudad Real, es justo acceder, desde luego, a lo que solicita la citada Diputación

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer, de acuerdo con el artículo 2.º del Real decreto número 2.866, de 27 de Diciembre de 1929, se acceda en parte a lo solicitado por la Diputación provincial de Ciudad Real, reconociendo su derecho a percibir la participación que le corresponda en el 80 por 100 del canon abonado por los concesionarios de servicios públicos que circulen por las carreteras de Ciudad Real a Puertollano y Villamayor de Calatrava a Almodóvar del Campo, toda vez que corre a su cargo la conservación y reparación de las mismas. A tal efecto, se señalará anualmente por la Junta provincial de Transportes de Ciudad Real la cuantía que por el expresado canon corresponda percibir a la Diputación, formulando la oportuna propuesta a la Dirección general de Obras públicas.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Enero de 1930.

BENJUMEA

Señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Núm. 88.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo promovido por el Ayuntamiento de Nazar contra la Real orden de 17 de Diciembre de 1927, por la que se otorgó al Ayuntamiento de Los Arcos (Navarra) la concesión de un aprovechamiento de aguas del manantial "Cocharrillo" y otros de la Fincera de Mataverde, con destino al abastecimiento de la población, la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, con fecha 24 de Diciembre de 1929, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallamos que, acogiendo la excepción propuesta por el Fiscal, debemos declarar y declaramos la incompetencia de esta jurisdicción para conocer de la demanda del Ayuntamiento de Nazar, objeto del presente pleito."

Y S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se cumpla la sentencia en sus propios términos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Enero de 1930.

BENJUMEA

Señor Director general de Obras públicas.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

### REALES ORDENES

Núm. 216.

Ilmo. Sr.: Para subsanar los errores observados en la resolución de los expedientes incoados por los señores obreros y funcionarios que más adelante se relacionan,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar los beneficios de los artículos correspondientes del Reglamento de 30 de Diciembre de 1926 y se les abonen las diferencias resultantes entre la primitiva concesión y esta que ahora se hace, con cargo al Presupuesto de 1929, a los siguientes,

Obreros padres de nueve hijos legítimos menores, no emancipados, a quienes por error se les computaron ocho solamente y que aparecieron en las relaciones de la GACETA DE MADRID con los números que figuran al margen.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º y la diferencia de 50 pesetas a:*

Número 562. D. Francisco Sánchez González, vecino de Estepona (Málaga), calle del Huerto, número 23.

1.119. D. Antonio Sánchez Fernández, vecino de Torrevieja (Alicante), calle de Quiroga, 39.

2.135. D. Francisco Hidalgo Sillero, vecino de Iznajar (Córdoba), partido rural de Pechos.

2.151. D. Manuel Gómez Martín, vecino de Calañas (Huelva), barrio de Sotiel Coronada.

2.181. D. Antonio Amador Fernández, vecino de Estepona (Málaga), calle Manzanares, número 14.

3.411. Doña Leónides Frechilla López, vecina de Madrid, calle de Sánchez Rueda, 4.

3.416. D. Silvestre Brotóns Poveda, vecino de Madrid, calle del General Pardiñas, 26.

3.614. D. Francisco Pérez López, vecino de Jerez de la Frontera (Cádiz), calle de Ponce, 11.

3.904. Doña Esperanza Franco García, vecina de Villaverde de Madrid (Madrid), calle Vieja de Pinto.

5.507. D. Lucio Zercoquain Guembe, vecino de Pamplona (Navarra), barrio de la Rochapea, 44, 1.º

6.441. D. José Pérez Méndez, vecino de Luarca (Oviedo), Rellón de Ciur.

6.659. D. Adolfo Navarro Martín, vecino de Jerez de la Frontera (Cádiz), calle de S. Honorio, 4.

7.115. D. Alberto Pasanón Bravo.

vecino de Cifuentes (Guadalajara), barrio Nuevo.

8.715. D. Ceferino Pérez González, vecino de Arenas de Iguña (Santander), Las Fraguas.

11.744. D. Abel García Sánchez, vecino de Vicálvaro (Madrid), calle de Archena, 31.

15.594. D. Alfredo Méndez de la Sen, vecino de Madrid, calle de Dulcinea, 53.

Obreros padres de 10 hijos legítimos menores, no emancipados, a quienes por error se le computaron nueve solamente y que aparecieron en las relaciones de la GACETA DE MADRID con los números que figuran al margen.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º y la diferencia de 50 pesetas a:*

Número 1.620. Doña Luisa Castillo Megías, vecina de Albatana (Albacete), calle de Hellín, 39.

5.765. D. Ramón Fernández Suárez, vecino de Luarda (Oviedo), P.º de Otur, Calella.

6.034. D. Mariano Arranz Martín, vecino de Madrid, calle de Chamarfín, 2, bajo.

Obreros padres de 11 hijos legítimos menores, no emancipados, a quienes por error se les computaron nueve y 10 solamente y que aparecieron en las relaciones de la GACETA DE MADRID con los números que figuran al margen,

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º y la diferencia de 50 y 100 pesetas, respectivamente:*

Número 925. D. José López López, vecino de San Gil-Samos (Lugo).

8.961. D. Casimiro Dolara Gárate, vecino de Arcentales (Vizcaya), calle de Federico.

Que igualmente se entienda rectificada la concesión publicada en la GACETA de 5 de Julio pasado y con el número 60 de orden a favor de

D. Tomás Gómez Parra, Auxiliar de la Secretaría del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba), en el sentido de considerarle como funcionario padre de 10 hijos legítimos y no de ocho como por error se hizo constar, otorgándosele efectividad en el disfrute de los beneficios aludidos desde el 7 de Julio de 1929.

Que asimismo se entienda rectificada la concesión hecha en 16 de Julio último y publicada en la GACETA de 7 de Agosto siguiente, con el número 278 de orden, a favor de

D. Francisco Puig García, Comandante de Carabineros, con destino en la Comandancia de Lérida, en el sen-

tido de considerarle como funcionario padre de 13 hijos legítimos menores, no emancipados, y no de 11 como por error se hizo constar; otorgándosele efectividad en el disfrute de los beneficios aludidos desde la fecha antes citada.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de Enero de 1930.

AUNOS

Señores Director general de Trabajo, Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Núm. 217.

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de visita de inspección girada a la Compañía francesa "Du Soleil", en el próximo pasado año, en cuyas conclusiones se propone aclaración respecto de la computabilidad de los depósitos constituidos para el seguro colectivo de Accidentes del trabajo; y

Visto lo dispuesto en la Real orden, fecha 26 de Junio último; lo consignado en los artículos 183 y concordantes del vigente Código del Trabajo; el contenido del apartado quinto del artículo 105 del Reglamento de Seguros, y lo legislado sobre el particular en el Real decreto-ley de 18 de Febrero de 1927; y

Considerando que el Código del Trabajo, en su artículo 183 y concordantes, prescribe en forma inequívoca e indubitable que el depósito exigido a las Compañías para operar en el seguro de Accidentes del trabajo es por entero independiente de todas las demás garantías exigibles a las Compañías operantes en uno o más Ramos, y cuyo objeto se cifra en servir de caución a las responsabilidades dimanantes del incumplimiento de los contratos colectivos, con absoluta exclusión de todo otro género de operaciones que realicen o puedan realizar las Compañías, principio perfectamente concorde con el sentido y alcance de toda legislación especial, como lo es, sin duda, en el dominio de la legislación del seguro la concerniente a la de Accidentes del trabajo:

Considerando que ese carácter especial, y en cierto modo privilegiado, está, además, reconocido por el artículo 105, párrafo quinto del Reglamento de Seguros, que clara y taxativamente prohíbe la computabilidad de fianzas en las reservas por las operaciones de seguro individual y las de Accidentes del trabajo:

Considerando que si bien el párra-

fo segundo del apartado b) del artículo 2.º del Real decreto-ley de 18 de Febrero de 1927 dispone que los depósitos constituidos a los efectos de la legislación especial de Accidentes se computarán en los exigidos por dicho Decreto-ley, evidentemente tal prescripción no tiene más alcance que el de evitar la duplica de garantías en el momento de constitución de las Compañías operantes en dos o más Ramos, mas sin contraerse ni afectar para nada a la constitución de las reservas, cuya cuantía y destino ha de regularse en función de las disposiciones inherentes a estas mismas reservas, pues la intención del legislador, como resalta de la integridad de su texto y se enuncia en la Exposición del Decreto, se encamina "a garantizar el normal funcionamiento de las Empresas, y muy especialmente, en el período inicial de sus operaciones." Es decir, a incrementar el montante de garantía y solvencia en orden a sus futuras responsabilidades; en forma alguna a destruir ni minorar, por compensación de ninguna especie, el organismo de garantías preexistente en favor de los asegurados:

Considerando que la doctrina expuesta no ha sido derogada por la Real orden de 26 de Junio último, aunque al admitir la computabilidad de depósitos, cualquiera que sea la época en que la Compañía la solicite, pudiera inducir al error de pensar que esta computabilidad, instada precisamente en consideración a un posible excedente de reservas, es también exigible en todo elemento, cuando lo cierto es que solamente es admisible cuando las reservas son matemáticamente nulas; es decir, en el momento de la inscripción de una Sociedad, o cuando, ya en funcionamiento, el fondo de las reservas por seguros individuales, vida, incendios, etcétera, sobrepase el límite legal exigible, pero con absoluta exclusión de las reservas por Accidentes-ley, mientras éstas conserven el carácter de especialmente afectas a las responsabilidades por seguro colectivo de que hoy disfrutan,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que el depósito por Accidentes-ley, cualquiera que sea su cuantía, prescrito por el Código de Trabajo para las Compañías operantes en Seguro colectivo, es computable en los términos del Real decreto-ley de 18 de Febrero de 1927 con el depósito o depósitos que las Compañías deban constituir al solicitar su inscripción en uno o más Ramos del seguro.

2.º Que dicha computabilidad ha

de admitirse igualmente en los casos en que una Compañía operante en uno o más Ramos de seguros individuales solicite su inscripción en la de Seguros colectivos; pero sólo por la parte no absorbida o imputable a las reservas, y a salvo siempre el depósito mínimo exigible; y

3.º Que la computabilidad del límite mínimo del depósito de garantía por Accidentes-ley, no es admisible para la cobertura de reservas de otros Ramos del seguro, sino únicamente para las reservas por Seguros colectivos, aunque la cuantía de éstas sea inferior al importe de aquél, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 105 del Reglamento de Seguros, evitándose así con ello dualidades y conflictos posibles entre las Autoridades competentes en una y otra Rama del Seguro, caso de sobrevenir intervenciones oficiales o quiebras en las Compañías que operan conjuntamente en Seguros colectivos e individuales.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Enero de 1930.

AUNOS

Señor Inspector general de Previsión.

Núm. 218.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Profesor Auxiliar de Escuelas Superiores del Trabajo D. Carlos Llompert del Castillo, solicitando se le adscriba al grupo 12, "Dibujo industrial", de los enumerados en el artículo 16 del Libro V del Estatuto de Formación Profesional, en lugar de serlo de "Ampliación de Matemáticas":

Resultando que, según consta en su expediente personal, el Sr. Llompert del Castillo ingresó en el Profesorado de Escuelas Industriales y de Artes y Oficios en virtud de concurso, nombrándosele por Real orden de 22 de Diciembre de 1915 Profesor Auxiliar del grupo 3.º del artículo 45 del Reglamento de 19 de Agosto de dicho año, pasando por el acoplamiento prescrito en el Reglamento de 6 de Octubre de 1925 a desempeñar el grupo de "Matemáticas" del vigente Estatuto de Formación Profesional:

Considerando que la petición formulada por el Sr. Llompert del Castillo, y teniendo en cuenta el contenido del grupo 3.º del antiguo Reglamento de 19 de Agosto de 1925 y el del grupo 12 del artículo 16 del Libro V del Estatuto de Formación Profesional vigente.

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por dicho

Profesor Auxiliar, quedando nombrado en su consecuencia para el desempeño del grupo de "Dibujo industrial", y continuando asimismo adscrito al expresado grupo 12 el también Profesor Auxiliar D. Francisco de P. Fernández Chazarri.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Enero de 1930.

AUNOS

Señor Director general de Corporaciones.

Núm. 219.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en el párrafo sexto del artículo 29 del Libro I del Estatuto de Formación Profesional vigente,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Segundo Gila Sanz Director de la Escuela Elemental del Trabajo, de Segovia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Enero de 1930.

AUNOS

Señor Director general de Corporaciones.

Núm. 220.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el apartado sexto del artículo 29 del libro I del Estatuto de Formación Profesional vigente,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Luis Fernández García Quirós Director de la Escuela Elemental del Trabajo, de Oviedo,

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Enero de 1930.

AUNOS

Señor Director general de Corporaciones.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### DIRECCION GENERAL DE TESO- RIA Y CONTABILIDAD

Por acuerdo de este Centro directivo fecha de hoy, se autoriza a D. Inocencio Alberdi Gárate, Tesorero de la Cofradía de San Isidro, de Tolosa (Guipúzcoa), para celebrar una rifa con carácter particular y en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 21 de Junio próximo, consistente en una

vaca que se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del premio mayor del indicado sorteo; quedando obligado el solicitante a satisfacer a la Hacienda el impuesto del 25 por 100 sobre el total importe de las papeletas que se emitan, establecido por el artículo 5.º del Decreto-ley de 20 de Abril de 1875, el del Timbre del Estado en la forma y cuantía dispuestas en el artículo 202 del Real decreto-ley de 11 de Mayo de 1926, por las papeletas que se expandan fuera del territorio concertado, y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 30 de Enero de 1930.—El Director general, A. Forcat.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

#### CIRCULAR

A fin de resolver varias consultas elevadas a esta Dirección general respecto a la interpretación que debe darse al apartado 5.º de las normas que, para la desratización y desinsectación de buques en nuestros puertos, fueron publicadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 29 de Enero de 1929, se entenderá que dicho apartado solamente se refiere a la técnica a seguir por nuestras Estaciones sanitarias, no siendo aplicable a los barcos que, procediendo del extranjero, hayan sido en él saneados, según el procedimiento oficial adoptado en el país respectivo y llevada a cabo la operación en uno de sus puertos autorizado a tales efectos, debiendo, por consiguiente, admitirse y dar validez a los correspondientes certificados, salvo en aquellos casos en que, por excepcionales circunstancias sanitarias, la necesaria defensa de nuestro territorio aconseje una nueva operación, en cuyo caso los Directores de Sanidad de los puertos deberán consultarla telegráficamente a este Centro.

Madrid, 1 de Febrero de 1930.—El Director general, A. Horcada.

Señores Directores de Estaciones sanitarias de puertos.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

En el recurso de alzada interpuesto por doña Elisa Friol Escudero, contra resolución de la Dirección general de Primera enseñanza de 19 de Abril de 1929, que desestimó su petición de reconocimiento de derecho a figurar en las listas de interinas, con derecho a propiedad,

La Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

Doña Elisa Friol Escudero, interesado de la Dirección general de Primera enseñanza ser incluida en las listas de Maestras interinas, con derecho a propiedad, fundándose en que desempeñó Escuela y contar con servicios interinos.

El fundamento que alega es que, a la fecha en que pudo hacer efectivo el derecho, se hallaba en el Noviciado de Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Palencia, el que abandonó por causa de enfermedad.

La Dirección general, por decreto marginal de 4 de Junio, desestimó la petición, contra cuya resolución recurre.

El Negociado y la Sección del Ministerio estiman que, aun siendo cierto el hecho que alega, y que no prueba, existen numerosas disposiciones que prohíben terminantemente el ingreso en las listas de interinos, con derecho a propiedad, entre otras, el Real decreto de 4 de Junio de 1920, por lo que proponen sea desestimado el recurso,

Por lo que antecede,

Esta Comisión propone que se resuelva el expediente de conformidad con lo informado por el Negociado y la Sección del Ministerio.

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de Enero de 1930.—El Director general, Suárez Somonte. Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lugo.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

#### AGUAS

Excmo. Sr.: Examinado el expediente incoado a instancia de D. Emilio Azarola, para ampliación de la concesión condicional que le fué otorgada por Real orden de 3 de Noviembre de 1927, publicada en la GACETA del 12 del mismo mes y año, para aprovechar aguas del Circo de Gredos, con destino a usos industriales:

Resultando que por la cláusula 2.ª de la concesión se impone al concesionario la obligación de presentar en el plazo de un año el presente proyecto y datos complementarios; que por Real orden de 6 de Noviembre de 1928 se prorrogó por tres meses el plazo a instancia del concesionario, y que en 12 de Febrero del año último se presentó el proyecto y demás datos, quedando así cumplida en todas sus partes la citada cláusula:

Resultando que los anuncios para la información pública se insertaron en los Boletines Oficiales de las provincias de Avila, Salamanca y Zamora, presentándose reclamaciones en las dos primeras por los conceptos siguientes:

1.ª Por no haberse admitido proyectos en competencia con el del peticio-

nario y por haber éste rebasado el plazo de un año que le imponía la cláusula 2.ª de la concesión para presentar el suyo.

2.ª Porque con el proyecto se lesionan derechos adquiridos al uso de las aguas que se derivan. A este grupo pertenecen la reclamación de la Sociedad "Hispano-Portuguesa de Transportes Eléctricos", alegando su derecho a utilizar todas las aguas del Tormes, que le fueron concedidas por Real decreto de 23 de Agosto de 1926, y el Ayuntamiento de Salamanca, exponiendo que las exigencias de su abastecimiento, ya escaso en la actualidad, deben bastar para impedir que se amenjue el caudal del Tormes. Los demás reclamantes de este grupo alegan: o bien usos de los que la ley de Aguas define como comunes o bien pequeños regadíos y otros aprovechamientos que puedan quedar a salvo condicionando convenientemente esta concesión, o mediante la expropiación a que la misma tiene derecho una vez declarada la utilidad pública.

3.ª Porque las aguas cuyo aprovechamiento se solicita, derivándolas de la Garganta Lóbrega (vertiente del Tajo) y valle de las Cinco Lagunas, Gargantón, Garganta de Gredos y Hoya de los Barrerones (vertiente del Duero), son de dominio privado.

4.ª Porque el pantano del Cervunal no tiene capacidad suficiente para el objeto a que se destina, que es recompensar al río Tormes del caudal que se le sustrae para verterlo en la cuenca del Tajo:

Resultando que todas las reclamaciones fueron contestadas por el peticionario a su debido tiempo:

Resultando que han sido oídas en el expediente,

La Dirección Técnica de la Confederación del Duero, que informa que la capacidad del pantano del Cervunal está bien determinada con arreglo a las observaciones del año 1928, y que sólo podría sufrir la pequeña modificación consiguiente a los resultados de un período de aforos más continuado; que las consecuencias de este proyecto no pueden repercutir en Salamanca; que la sustracción del Sr. Azarola no perjudica las obras de la Confederación hasta ahora planeadas. Termina el informe proponiendo las condiciones que a su juicio deberían imponerse, bien sea otorgada o denegada esta ampliación.

A continuación informa la Junta de gobierno de la Confederación, afirmando la intangibilidad de las aguas de la cuenca.

La Abogacía del Estado, de Avila, informa que antes de otorgarse esta ampliación deberán probarse por el peticionario varios extremos que enumera, y la de Salamanca que, en el supuesto técnico en que las oposiciones presentadas se fundan, procede informar desfavorablemente la concesión.

La Comisión de Estudios Geológicos para la construcción de obras hidráulicas informa que el fondo del embalse del Circo de Gredos es completa y absolutamente impermeable, que la roca tiene resistencia más que suficiente para soportar las obras y que tampoco hay dificultad alguna para la perforación del túnel que se proyecta bajo la divisoria entre el Duero y el Tajo; que respecto al embalse del Cervunal,

parece reunir condiciones de impermeabilidad para el embalse de 800.000 metros cúbicos que se proyecta, y aconseja impermeabilizar ciertas partes del fondo, y si a pesar de esto se observase durante la ejecución de las obras que su permeabilidad fuese importante, debería aumentarse la capacidad del embalse principal o establecer dicho pantano en el valle del Circo del Pinar:

Resultando que, por afectar la concesión a las cuencas del Duero y del Tajo, fué confrontado el proyecto por las dos Divisiones, presentándose durante estos trámites diversos reclamantes que no aportaron datos distintos de los ya consignados, obteniéndose como resultado de las operaciones practicadas la perfecta concordancia del proyecto con el terreno y circunstancias naturales:

Resultando que el Ingeniero Jefe de la División del Duero informa que deben desestimarse todas las reclamaciones presentadas; que el pantano del Cervunal, que forma parte del proyecto, tiene capacidad suficiente para sustituir durante el estiaje el agua derivada en el mismo período hacia la cuenca del Tajo, no obstante lo cual deben proseguirse los aforos a fin de confirmar esta conclusión; que estima muy conveniente relevar al peticionario de la obligación de construir el pantano, sustituyéndola por un compromiso de aportación por su parte para la construcción del pantano de Navalperal que forma parte de los planos de la Confederación:

Resultando que el Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Tajo informa que el proyecto, muy bien estudiado, cumple todas las exigencias que se impusieron al peticionario por Real orden de 3 de Noviembre de 1927; que las reclamaciones presentadas no deben estimarse en cuanto se refiera a dejar de otorgar la concesión, y que los reclamantes que sean realmente perjudicados habrán de ser compensados o indemnizados; que es legalmente posible la cooperación del Estado para la ejecución de las obras que se utilizan a la vez para obtener energía y para riego, siendo subvencionable el pantano con el 50 por 100 de su coste, y el resto de aquellas obras con lo que se determine dada la importancia relativa que tengan para uno y otro objeto; que procede se eleve a definitiva la concesión otorgada a D. Emilio Azarola con carácter condicional; que está conforme con las condiciones propuestas por el Ingeniero que efectuó la confrontación a excepción de la 7.ª, y, finalmente, que consta en el expediente un escrito presentado por numerosos propietarios de Candeleda que acordaron, para en su día, la constitución de una Comunidad de regantes aportando sus terrenos y hallándose dispuesto a aceptar las condiciones que aquella determina para el nuevo regadío de sus fincas; y entiendo que este acuerdo debe tenerse en cuenta en la resolución:

Considerando que el proyecto presentado cumple en todas sus partes los requisitos que se exigieron en el apartado segundo de la Real orden de 3 de Noviembre de 1927:

Considerando que la presente ampliación fué impuesta al peticionario por la Administración y que las modificaciones de esta clase nunca dan lugar a la admisión de proyectos en competencia, pero sí a una nueva información pública cuando afecten a nuevos intereses, según el artículo 26 del Real decreto-ley número 33, de 7 de Enero de 1927:

Considerando que si bien algunas de las aguas cuya concesión se solicita nacen y discurren por líneas de propiedad privada, pueden ser concedidas con carácter de públicas, siempre que hayan perdido el carácter condicional de dominio privado por no haber sido aprovechadas por sus dueños durante el plazo marcado por la ley de Aguas, como ocurre en el caso actual, en que los propietarios no utilizan más que una mínima parte de los caudales disponibles; y por tanto no pueden oponerse a que se conceda el resto con el carácter indicado en el artículo 2.º del Real decreto número 32, de 7 de Enero de 1927, estando en todo caso dichos propietarios obligados a solicitar la inscripción de sus aprovechamientos especiales en el Registro de aguas, con objeto de que se puedan determinar cuantitativamente sus derechos, sin cuyo requisito dichos aprovechamientos serán considerados como abusivos por la Administración:

Considerando que el resto de las reclamaciones presentadas y que se refieren a los perjuicios sufridos por varios usuarios no pueden ser obstáculo para otorgar esta ampliación, que se ha de hacer salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero:

Considerando que el Real decreto de 23 de Agosto de 1926 concede a la Sociedad "Hispano Portuguesa de Transportes Eléctricos" el derecho a aprovechar toda el agua del Tormes, pero este derecho está limitado por el artículo 17, que es aplicable al presente caso:

Considerando que al dictarse la Real orden de 3 de Noviembre de 1927 ya se consideró que las aguas derivadas podrán aprovecharse para riegos en la cuenca del Tiétar y Tormes; que, a mayor abundamiento, el aumento de caudal que ahora se solicita fué impuesto al peticionario por la Administración, la cual, con estos actos, sancionó la desviación de estas aguas de la cuenca del Duero a la del Tajo, y que al no imponerse entonces la obligación de indemnizar a la Sociedad Hispano-Portuguesa de Transportes Eléctricos, tampoco procede hacerlo ahora, por subsistir las mismas circunstancias que cuando se dictó aquella Real orden, de la cual, la presente no es más que una consecuencia obligada:

Considerando que la ejecución de las vías de comunicación que se proyectan es indispensable para la de las obras y muy conveniente para el servicio de aquella comarca:

Considerando que los propietarios afectados por las obras para riegos de Candeleda, cuyo proyecto forma también parte del aprovechamiento, acordaron, en sesión celebrada bajo la presidencia del Alcalde, que se habían dispuestos a constituir la Comu-

nidad de Regantes y facilitar la implantación de los regadíos proyectados,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se otorga a definitiva la concesión condicional otorgada en 3 de Noviembre de 1927, en la forma siguiente:

1.º A) Se otorga a D. Emilio Azarola Gresillón, domiciliado en Santesleben, autorización para aprovechar las aguas de la garganta de Gredos, Valle de las Cinco Lagunas, El Gargantón y la Hoya de los Barrerones, en términos de Navalperal de Tormes, Zapardiel de la Rivera, Candeleda y proindiviso de Arenas de San Pedro y Candeleda, con destino a usos industriales, para obtención de energía eléctrica, mediante la construcción de un pantano regulador sobre la Laguna Grande, término de Navalperal de Tormes, de capacidad de 12 millones de metros cúbicos, del cual se extraerá un caudal máximo instantáneo de 2.000 litros de agua por segundo para formar un salto de 287 metros útiles, denominado de "El Circo", en el sitio llamado Piedra del Berruco, en término del proindiviso de Arenas de San Pedro y Candeleda.

B) Asimismo se otorga a D. Emilio Azarola Gresillón autorización para el aprovechamiento de 3.000 litros de agua por segundo de la Garganta Lóbrega, en término del proindiviso de Arenas de San Pedro y Candeleda; 3.000 litros de agua por segundo de la Garganta Blanca, en término de Candeleda, y 500 litros del arroyo del Pinar, en el mismo término. Estos caudales, unidos al del salto mencionado en la condición anterior, se utilizarán en un salto de 630 metros de altura útil, denominado Salto de Candeleda, que terminará en el sitio llamado "Navalpílon".

Las obras de estos saltos serán construídas con arreglo al proyecto firmado por el peticionario en 3 de Febrero de 1929.

C) Se otorga también a D. Emilio Azarola Gresillón autorización para el aprovechamiento de 400 litros por segundo, derivados del pantano del Cervunal, con un salto útil de 250 metros, ajustándose en todo caso el régimen de desagüe del pantano a las necesidades de los riegos, y será intervenido por la Confederación Hidrográfica del Duero.

El concesionario deberá proseguir las operaciones de aforos hasta tanto que se empiece a explotar esta derivación, para confirmar si es suficiente la capacidad del pantano a fin de llenar su objeto, que es satisfacer los riegos del Tormes.

En caso de convenir a los intereses generales que la construcción del embalse del Cervunal se sustituya por la cooperación del concesionario a la del embalse de Navalperal, podrá hacerse esta sustitución, previo acuerdo de la Confederación del Duero en este sentido y convenio con el concesionario, mediante las compensaciones que por ambas partes se consideren precisas, con la aprobación del Ministro de Fomento, debiendo quedar ratificado este acuerdo antes de la fecha de comienzo de las obras.

2.º La Administración no responde de los caudales concedidos. Deberá darse a las aguas entrada por salida,

y queda prohibido alterar su composición y pureza. El concesionario construirá los módulos que limiten el caudal derivado al concedido, y en las gargantas Lóbrega y Blanca se establecerá una disposición que permita verter por sus cauces un caudal de tres litros por segundo para abregar el ganado. Los usuarios de aprovechamientos que resulten suprimidos o mermados serán debidamente indemnizados.

3.º El caudal aprovechado según las condiciones anteriores y vertido a la cuenca del Tajo, desaguará a más alto nivel que el del origen de la acequia titulada "Caz del pueblo de Candeleda" y será reservado por el concesionario para formar la dotación destinada a un proyecto de regadío en término de Candeleda.

4.º A los efectos de la formación del proyecto de regadío, el concesionario se obliga a aportar todos los datos de aforos y demás que en el estudio de su proyecto haya obtenido.

5.º Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado por el peticionario y suscrito por el mismo en Febrero de 1929, en lo que no sea modificado por las presentes condiciones.

6.º Se declara de utilidad pública, a los efectos de la expropiación forzosa, esta concesión, incluidas las obras de vías de comunicación, que servirán de auxiliares para la ejecución de las obras y que más tarde puedan utilizarse en beneficio de la comarca.

7.º El concesionario queda obligado a presentar a la aprobación de la Dirección general de Obras públicas, dentro del plazo de ocho meses, contados desde la fecha de publicación de esta concesión en la GACETA DE MADRID, el replanteo previo de todas las obras que comprendan los proyectos de los saltos del Circo y Candeleda, con los pliegos de condiciones correspondientes y presupuestos de ejecución. Estas obras darán comienzo dentro del plazo de un año, a partir de la fecha de aprobación de su proyecto de replanteo y quedarán terminadas en el de seis años a partir de igual fecha.

8.º El replanteo previo de las obras del Cervunal será presentado por el concesionario a la aprobación de la Dirección general de Obras públicas, en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID de la presente concesión, y deberán quedar terminadas estas obras en el de dos años, después de la aprobación del proyecto de replanteo, siendo seguidamente entregado el pantano a la Confederación Hidrográfica del Duero para su administración, previo reconocimiento por la División Hidráulica del Duero, a pesar de lo cual las reparaciones que sean necesarias en el plazo de dos años serán de cuenta del concesionario.

9.º Queda autorizada la Jefatura de la División Hidráulica del Tajo para aprobar, si así lo estima procedente, las modificaciones del proyecto de replanteo que el peticionario pueda solicitar y que por su escasa importancia no alteren ni la esencia de aquél ni las condiciones de esta concesión.

10.º Se ejecutarán las obras bajo la inspección y vigilancia de la División Hidráulica del Tajo, las de los saltos

de Candeleda y de la División Hidráulica del Duero las del salto del Cervunal, siendo de cuenta del concesionario los gastos que por aquéllas se originen.

Una vez terminadas, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento, levantando acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y expresamente se consignen en ella los nombres de los productores españoles que hayan suministrado las máquinas y materiales empleados, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Dirección general.

11. La concesión se otorga sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, por el plazo de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha en que se autorice la explotación total o parcial. Pasado dicho plazo revertirá al Estado libre de cargas, como preceptúan los Reales decretos de 14 de Junio de 1921 y 10 de Noviembre de 1922, a cuyos artículos 2.º, 4.º, 5.º y 6.º quedará sujeta, así como a la Real orden de 7 de Julio de 1921.

12. La Administración se reserva el derecho de tomar en cualquier punto del canal o en el depósito regulador el volumen de agua que sea necesario para la conservación de carreteras, sin

limitación de épocas y sin perjudicar las obras de la concesión.

13. Por el Ministerio de Fomento se invitará a los propietarios de los terrenos del término de Candeleda comprendidos en la zona de riegos del anteproyecto redactado por el Ingeniero agrónomo D. Silverio Pazos, y que forma parte del presentado por D. Emilio Azarola, a que se constituyan en comunidad de regantes con objeto de solicitar la concesión y auxilios para las obras que tengan por objeto la utilización en riegos de las aguas procedentes de los saltos de Candeleda.

14. Queda obligado el concesionario a ejecutar todas las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

15. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes sobre Protección a la industrial nacional, Contrato y Accidentes del trabajo y demás de carácter social.

16. El concesionario deberá constituir un depósito definitivo del 3 por 100 del importe del presupuesto de las obras proyectadas en terrenos de dominio público, independientemente del depósito provisional, a disposición de la Dirección general de Obras públicas y como fianza a responder del

cumplimiento de estas condiciones, el cual le será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

17. Se concede la ocupación del dominio público necesario para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad correspondiente una vez publicada la concesión.

18. Caducará la concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras públicas.

Y habiendo aceptado el concesionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 120 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre, que queda inutilizada en su expediente, de Real orden comunicada lo participo a V. E. para su conocimiento, el del interesado, el de las Divisiones Hidráulicas del Tajo y del Duero y demás efectos, con publicación en el *Boletín Oficial* de esa provincia. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de Enero de 1930.—El Director general, Gelabert.

Señor Gobernador civil de Avila,